

**FLORIDABLANCA ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, UNA PROPUESTA  
HACIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN  
CONTEXTO DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**

**SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTA DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA**

**2012**

**FLORIDABLANCA ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, UNA PROPUESTA  
HACIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN  
CONTEXTO DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**

**SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI**

Trabajo de presentado como requisito para optar el título de  
**TRABAJADORA SOCIAL**

Directora  
**MARTHA LIGIA PEÑA**  
Trabajadora Social

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTA DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2012**

## **DEDICATORIA**

Es mi deseo dedicar la presente obra, primero a Dios, por permitirme ser mi guía y  
fortaleza en todos los momentos de mi vida.

A mis padres, por ser mi apoyo incondicional, porque me brindaron la oportunidad  
de cumplir el sueño de ser profesional.

A mi hermosa hija. María José Salinas Galvis, por ser mi fortaleza para luchar y  
triunfar.

A todos ellos, les dedico este nuevo logro en mi vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por concederme sabiduría y fortaleza en cada etapa de mi vida.

A mis padres, que con gran esfuerzo me enseñaron que la mejor herencia es la educación.

A mi pareja, por su apoyo incondicional que me ha brindado durante mi formación profesional.

A mis mejores amigas, Gabriela y Karen, por compartir los momentos difíciles y a la vez los más felices de mi vida.

A mis maestros, quienes con su esfuerzo y dedicación compartieron su riqueza intelectual.

A mis amigas de universidad, Lucy y Nataly, por enseñarme que no solo soy madre, sino también mujer.

A la población LGBTI, por permitirme vivir esa experiencia enriquecedora en mi formación personal y profesional.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	15
1. ASPECTOS REFERENCIALES	17
1.1 CONCEPTUALIZACIÓN EN TORNO A LA POBLACIÓN LGBTI	17
1.2 EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LGBTI	20
1.3 ENFOQUE DIFERENCIAL Y SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTI	23
1.4 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN LGBTI	25
2. CONTEXTUALIZACIÓN	27
2.1 EVOLUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LGBTI	27
2.1.1 Evolución Histórica de la población LGBTI	27
2.1.2 Evolución histórica de la población LGBTI en Colombia	29
2.2 RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE DIVERSIDAD SEXUAL	32
2.2.1 Reconocimientos jurídicos internacionales de la población LGBTI	32
2.2.2 Reconocimientos jurídicos de la población LGBTI en Colombia	34
2.2.3 Acciones Tendientes a la materialización de la Política Pública para la población Lesbiana, Gay, Bisexual, e intersexual en Colombia	42
3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIÓN	44
3.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	44
3.1.1 Estructura Organizativa	44
3.1.2 Estructura del orden jerárquico	47
3.1.3 Secretaría de Desarrollo Económico y Social	49

3.1.3.1 Programas	52
3.1.4 Programa de Atención Integral a la diversidad sexual	55
3.1.5 Equipo de trabajo	56
3.1.6 Expectativas de la práctica de Trabajo Social	57
3.2.1 Población LGBTI en el municipio de Floridablanca	59
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	60
4.1 PROBLEMA DE INTERVENCIÓN	60
4.2 JUSTIFICACIÓN	62
4.3 OBJETO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL	63
4.4 OBJETIVOS	63
4.5 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	64
4.5.1 Fase I .preparatoria	66
4.5.2 Fase II. Conocimiento	70
4.5.3 Fase III. Resultados	73
4.5.3.1 Análisis situacional de la población LGBTI visible del municipio de Floridablanca Santander. Versión 2012	75
4.6 ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO	100
5. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA	103
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN “FLORIDABLANCA ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN. POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL”.	105
6.1 PRESENTACIÓN	105
6.2 JUSTIFICACIÓN	105
6.3 CONCEPTOS BÁSICOS	106
6.4 MARCO LEGAL	108
6.5 OBJETIVOS	110
6.6 METODOLOGIA	111

6.6.1 Lineamientos estrategia comunicación, sensibilización	112
6.6.2 Lineamiento 2. Policía Nacional en el reconocimiento a la igualdad de los derechos de la población LGBTI	113
6.6.3 Lineamiento 3. Fortalecimiento y acompañamiento para el ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de la población LGBTI del municipio de Floridablanca	115
6.6.4 Lineamiento 4.Construcción de prácticas ciudadanas para el reconocimiento y respeto de los derechos Humanos de la población LGBTI	116
6.7 PROGRAMACIÓN	118
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
7.1 CONCLUSIONES	123
7.2 RECOMENDACIONES	123
BIBLIOGRAFÍA	125
ANEXOS	131

## LISTA DE GRÁFICAS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Estructura Orgánica	48
Gráfica 2. Localización geográfica y división política del municipio de Floridablanca	58
Gráfico 3. Diseño de fases del proceso de intervención	65
Gráfico 4. Categorías de orientaciones sexuales e identidades de género:	76
Gráfica 5. Estado civil	77
Gráfico 6. Tipo de vivienda donde habita la población LGBTI	78
Gráfico 7. Ocupación población LGBTI	79
Gráfico 8. Situación social de la población LGBTI	82
Gráfico 9. Condición de discapacidad	82
Gráfico 10. Uso del preservativo	83
Gráfico 11. Consumo de sustancias psicoactivas	84
Gráfico 12. Afiliación SGSSS	92
Gráfico 13. Nivel de estudios	94
Gráfico 14. Lugares donde han sido violados los derechos al libre desarrollo y discriminación	95

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Metas programa de atención a la población con diversidad sexual	56
Tabla 2. Fase I. Preparatoria	66
Tabla 3. Fase II. Conocimiento	70
Tabla 4. Fase III. Resultados	73
Tabla 5. Espacios socioculturales que frecuenta la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander	86
Tabla 6. Propuestas espacios socioculturales	87
Tabla 7. Registro población victimaria	88
Tabla 8. Derecho a la integridad personal	90
Tabla 9. Programación propuesta	118

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo A. Registros fotográficos acercamiento a la realidad	132
Anexo B. Registro fotográfico “marcha orgullo gay”	133
Anexo C. Ficha de caracterización	134
Anexo D. Diseño, taller lluvia de ideas situación de derecho humanos de la población LGBTI.	142
Anexo E. Actividad: entrevistas a líderes de la población LGBTI	144
Anexo F. Registros fotográficos. Actividad gobierno en la escuela	147
Anexo G. Formato información básica del proyecto “IBP” municipio de Floridablanca	148

## RESUMEN

**TÍTULO:** FLORIDABLANCA ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, UNA PROPUESTA HACIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.\*

**AUTORA:** SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI\*\*

**PALABRAS CLAVES:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Intersexual, Política Pública, Derechos Humanos, orientación sexual, identidad de género, Cultura igualitaria, comunicación.

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo central es analizar la situación de Derechos Humanos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual visible del municipio de Floridablanca Santander, con este fin, se estudia las características socio-económica (orientaciones sexuales e identidades de género, edad, sexo, estado civil, vivienda, economía, situación social, manejo corporal, espacios socioculturales), a su vez, se conocieron las principales problemáticas de violación de Derechos Humanos de las personas en contexto de diversidad sexual e identidad de género que participaron en el proceso.

Para el logro del objetivo propuesto, se intervino a partir, de un documento borrador, diseño de Política Pública para comunidades con orientaciones sexuales e identidades diversas, propuesto por la profesora Martha Ligia Peña, de la escuela de Trabajo Social UIS, el cual fue adaptado al proceso realizado con la población LGBTI del municipio de Floridablanca, donde se aplicaron algunas herramientas de investigación.

Los resultados de este estudio permitieron realizar una propuesta para el fortalecimiento y acompañamiento del ejercicio de los derechos y las libertades de la población LGBTI, mediante la construcción de una estrategia de comunicación educativa, Floridablanca Zona Libre de Discriminación, con el fin de lograr la garantía de los derechos de la población en contextos de diversidad sexual e identidad del género del municipio de Floridablanca Santander.

---

\* Trabajo de Grado.

\*\* Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, Directora: T.S. Peña, Martha Ligia.

## ABSTRACT

**TITLE:** FLORIDABLANCA DISCRIMINATION FREE ZONE, A PROPOSAL TO RESPECT THE RIGHTS OF PEOPLE IN CONTEXTS OF SEXUAL DIVERSITY AND GENDER IDENTITY.\*

**AUTHOR:** SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI.\*\*

**KEY WORDS:** Lesbian, Gay, Bisexual, Transsexual, Transgender, Intersex, Public Policy, Human Rights, sexual orientation, gender identity, egalitarian culture, communication.

### DESCRIPTION

The main objective it to analyze the human rights situation of the of the lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex population visible in Floridablanca Santander, to this end, it was studied the socio-economic characteristics (sexual orientations, gender identity, age, sex, marital status, housing, economy, social situation, physical management, cultural spaces) in turn, the main problems of human rights violation, of people in context of sexual diversity and gender identity involved in the process, were found.

To achieve the objective, it was operated from a draft document, public policy design for communities with different sexual orientations and identities. It was proposed by profesor Martha Ligia Peña, school of social work, UIS, and it was adapted to the process conducted with LGBTI population from Floridablanca, where some research tools were applied.

The study results allowed to make a proposal to strengthen and support the exercise of rights and freedoms of LGBTI people, by building a strategy of educational communication, Floridablanca Discrimination Free Zone, in order to achieve the guarantee of the rights of the population in the context of sexual diversity and gender identity in Floridablanca Santander.

---

\* Trabajo de Grado.

\*\* Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, Directora: T.S. Peña, Martha Ligia.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, se realizó en el marco del desarrollo del proceso de prácticas de Trabajo Social en convenio con el Municipio de Floridablanca-Santander, en el programa de Atención Integral a la Diversidad Sexual, de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio.

El proceso se estableció la necesidad de identificar y conocer las principales problemáticas de la personas en contextos de diversidad sexual y de géneros, pues se considera que, es un grupo poblacional al que se le vulneran sus derechos a razón de sus características de orientación e identidad sexual. De acuerdo a lo anterior, en la primera parte, se desarrolló una conceptualización en torno a la población LGBTI, con el fin de hacer una aproximación a la temática, teniendo en cuenta su complejidad; además se desarrollan en los enfoques de derechos humanos y diferencial, a partir de los cuales se aborda la problemática.

En el segundo capítulo, se hizo una revisión acerca de la evolución del movimiento LGBTI, a nivel mundial y nacional, donde se consignan los principales acontecimientos que han incidido en la visibilización y reconocimiento de las personas en contextos de diversidad sexual y de géneros. Por su parte, el tercer capítulo describe los principales aspectos institucionales y el contexto local en el que se enmarca la experiencia, en este caso, el municipio de Floridablanca como escenario.

El capítulo cuarto, caracterización de la experiencia, hace una descripción del proceso metodológico propuesto, el análisis de la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio y el respectivo desarrollo para alcanzar tal fin; se enuncian cada una de las fases en que se desarrolló la práctica de Trabajo Social, las actividades, técnicas y herramientas, así como los respectivos resultados de lo propuesto, donde se identificaron las problemáticas apremiantes

de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros del municipio de Floridablanca.

En el quinto capítulo, se realiza la evaluación de la experiencia, teniendo en cuenta aspectos relevantes del proceso, donde se evidenciaron los principales aportes de la experiencia al practicante, así como también, los alcances y debilidades de la práctica que incidieron o no, en el trabajo realizado.

El sexto capítulo, evidencia el desarrollo de una propuesta, a la luz de los resultados obtenidos en el análisis de la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI Floridablanca, donde se describen los lineamientos de una estrategia de comunicación en contextos de diversidad sexual y de géneros del municipio.

Lo referente a conclusiones y recomendaciones, es desarrollado en el séptimo capítulo de acuerdo con los objetivos planteados y aquellas propuestas que, como resultados de la experiencia se proponen para abordar, mejorar o simplemente para ser tenidas en cuenta en futuros procesos relacionados con la problemática abordada, así como, a nivel institucional y académico. Finalmente, se describió la bibliografía empleada para el abordaje de la experiencia en cuanto a desarrollo conceptual, contextual, legal y metodológico.

A continuación se presenta el desarrollo de la primera experiencia de práctica de Trabajo Social con la población en contextos de diversidad sexual e identidad de géneros del municipio de Floridablanca, Santander.

## 1. ASPECTOS REFERENCIALES

### 1.1 CONCEPTUALIZACIÓN EN TORNO A LA POBLACIÓN LGBTI

De acuerdo a la temática que evoca la experiencia, es importante enunciar las relaciones de género, a partir del análisis de oportunidades que tienen los hombres y las mujeres en diferentes ámbitos sociales, culturales, laborales, económicos que se tejen por medio de interrelaciones sociales y papeles que asignan la sociedad<sup>1</sup>, los cuales son determinantes en un Estado para la planificación Nacional, Departamental y Territorial en el logro de las metas y los planes de desarrollo.

El concepto género ha despertado inquietud en los diferentes campos de las ciencias sociales, a partir de los años 50 con los estudios de John Money (1955) se plantea que el género “describe el conjunto de conductas atribuidas a los varones y las mujeres”<sup>2</sup>, estas se crean por medio de procesos históricos y culturales, los cuales designan los roles de cada género generados en los procesos de socialización en las instituciones educativas y religiosas.

Estos procesos históricos y culturales de asignación de roles se han determinado, a partir de esquemas mentales o estructuras subjetivas por las relaciones de poder y subordinación de los hombres y mujeres teniendo como antecedentes relaciones de desigualdad e inferioridad de las mujeres ante los hombres.<sup>3</sup> Por eso en la década de 60 surge con mayor acogida la lucha feminista por la igualdad de derechos ante los diferentes ámbitos de la vida social, reflejándose en los años 80

---

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). Deposito de documentos de la FAO, Censos Agropecuarios y de Género. Enfoque de género. (Fecha de Consulta: 20 de Agosto de 2012). Disponible en internet: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>

<sup>2</sup> BURIN, Mabel y MELER, Irene. Género y Familia: poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Barcelona, 1999. P. 71

<sup>3</sup> Ibíd.

estudios de género que apuntaban a las nuevas masculinidades y feminidades para obtener condiciones de vida más justas.<sup>4</sup>

Cabe resaltar la importancia que le da Robert Stoller a la diferenciación conceptual entre sexo-género, entendiéndose por sexo la determinación sexual que biológicamente le asigna a su cuerpo, en cambio el género como se ha mencionado, es la significación de roles que la sociedad asigna.<sup>5</sup> Por ello, la identidad de género varía de la orientación sexual entendiéndose la primera como: el reconocimiento de su género por medio de los roles o papeles sociales ya sean masculinos o femeninos que la sociedad asigna, pero la orientación sexual varía de acuerdo al gusto erótico de la pareja, este se puede involucrar de forma afectiva o solo a la actividad sexual<sup>6</sup>, de las siguientes formas:

**Orientación heterosexual:** su atracción ya sea erótica o emocional hacia personas del sexo opuesto.

**Orientación homosexual:** cuando hay atracción hacia personas del mismo sexo, dentro de esta orientación se encuentran:

**Lesbiana:** Mujer que elige tener pareja afectiva o sexual de su mismo sexo.

**Gay:** Hombre que elige tener pareja afectiva o sexual de su mismo sexo

**Orientación bisexual:** cuando el individuo se siente atraído por ambos sexos.<sup>7</sup>

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, se evidencia que los roles de género juegan un papel fundamental en la identidad de género que tiene cada persona, por ende. Estos juegan papeles o aspectos determinantes ya sean por procesos

---

<sup>4</sup> Ibíd. p. 72

<sup>5</sup> Ibíd.

<sup>6</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Promoción para al salud sexual. Concepto orientación sexual. Guatemala, 2000. p.10

<sup>7</sup> PLATERO, Raquel y FERNANDEZ LASO, Cristina. Conceptos clave sobre homosexualidad y lesbianismo. Sf. p. 2

de aprendizaje de rol<sup>8</sup> o mediante la incorporación de imágenes culturales<sup>9</sup> que se construyen desde la niñez hasta la edad adulta en los cuales cada persona tiene el derecho a la libertad de decidir cuál será su identidad u orientación sexual.

Como se enunció anteriormente existe identidad de género masculino y femenino pero a su vez números estudios han demostrado que también existen diversas identidades sexuales<sup>10</sup> como:

**Travestis:** son hombre y mujeres que sienten placer o goce al utilizar prendas del sexo opuesto independientemente de su orientación sexual.

**Transexuales:** se puede entender como la disforia de género<sup>11</sup> que presenta un hombre o una mujer respecto a sus genitales y su identidad sexual es opuesta, teniendo una orientación heterosexual, bisexual u homosexual.

**Trans-género:** Este término es utilizado para describir a personas que expresan su identidad de diferentes formas o en diferentes grados, dentro de ellas<sup>12</sup>.

De acuerdo a los conceptos expresados anteriormente, se hace necesario dejar consignado la diferencia que existen entre estos términos puesto que se tiende a singularizar o particularizar a personas trans dentro de la categoría de travestis, de igual modo ,es importante aclarar que a la luz de los estudios realizados definen otras manifestación de esta categoría.

---

<sup>8</sup> Como proceso de aprendizaje mediante la identificación personal hija-madre con mayor cercanía, tangibles real y concreta debido a la presencia de la madre.

<sup>9</sup> A partir de los roles extra-familiares, en especial los roles masculinos, aprenden del rol masculino en ausencia del padre donde eligen hombre como modelos masculinos.

<sup>10</sup> Significa la autodefinición de hombre o mujer.

<sup>11</sup> Aversión manifestada de sus propios genitales.

<sup>12</sup> MAROTO SÁEZ ANGEL LUIS. Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Editorial siglo XXI. Madrid, 2006. p 7.

A continuación, se plasmarán algunos tipos de conductas y expresiones de identidades sexuales:

**Cross dressers:** personas que en algunas ocasiones utilizan prendas del sexo opuesto.

**Drag queens:** personas que se visten como mujeres de forma exagerada.

**Drag kings:** personas que se visten como hombres de forma exagerada.<sup>13</sup>

También, resulta importante incluir la denominación de Intersexual que se adopta en el año 2011, en la cual define a las personas que han nacido con los genitales de ambos sexos (femenino o masculino) , las que a partir de importantes avances en materia de estudios de diversidad sexual han justificado que es de gran importancia incorporar este término para identificar categorías de acuerdo a una denominación sexual.

Respecto a las diversas orientaciones e identidades sexuales, el Estado está en la obligación de velar por el respeto a estas personas, pero también, se deben gestionar acciones que trabajen en la superación de ciertas diferencias que se han presentado en relación a la discriminación y exclusión social vivida por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

## **1.2 EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LGBTI**

Es importante resaltar el Enfoque de Derechos Humanos, como un marco orientador y coherente de principios, que ayuda a definir la obligación que tiene

---

<sup>13</sup> PLATERO Raquel Y FERNANDEZ LASO Cristina. p. 4

cada Estado de garantizar los Derechos Humanos de cada, ciudadano como sujeto de derechos y no como personas carentes de necesidades.<sup>14</sup>

Pero, para comprender la temática a tratar se hace necesario definir que son los Derechos Humanos, los cuales son considerados como herramientas jurídicas que se adoptan a partir de la modernidad, como valoraciones inherentes a la dignidad que tiene todo ser humano, que se desagregan en tres categorías o generaciones.<sup>15</sup>; la primera se refiere a los derechos individuales los cuales deben ser garantizados y protegidos y ni el estado tiene la facultad de restringirlo.

Por su parte, los derechos de segunda generación pretenden garantizar el bienestar económico, social y cultural comprendiendo la garantía al trabajo, educación y cultural que aseguro el desarrollo humano. De otro modo, los derechos de tercera generación, también son conocidos como derechos de solidaridad contemplan cuestiones internacionales en materia de paz y medio ambiente.<sup>16</sup>

Así pues, se pueden definir los Derechos Humanos “como el conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencia de la dignidad, la libertad y la igualdad humana”<sup>17</sup>. Los derechos deben ser reconocidos y garantizados desde el Estado a nivel jurídico en instancias nacionales e internacionales; sin embargo, vale la pena resaltar que a pesar de la promulgación de estos derechos, su reconocimiento corresponde al devenir histórico de la humanidad a partir procesos de aprobación social y política para exigir la eficacia y eficiencia de los mismos.

---

<sup>14</sup> ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de Derechos en las estrategias y política de Desarrollo. Revista de la CEPAL 88. Abril de 2006. P. 10

<sup>15</sup> HERVADA, Javier. Historia de la Ciencia del Derecho Natural. Tercera edición. Universidad de Navarra. Pamplona, 1996. p. 31

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial, Tecnos. Madrid, 1999. p. 48

De esta manera, se puede entender el Enfoque de Derechos Humanos como una importante guía de ayuda para el proceso de construcción de la política pública como estrategia al desarrollo económico, social, cultural y político de los países, la cual apuntando al cambio de lógica de la elaboración de políticas Públicas formuladas bajo el enfoque de necesidades cayendo en la dinámica asistencialista y demostrado poca efectividad en el desarrollo de las personas más vulnerables.

Así, el enfoque de Derechos como marco orientador, donde prevalece la importancia de derechos fundamentales, los cuales deberán convertirse en principios de los lineamientos en el diseño y ejecución de políticas públicas.

El Enfoque de Derechos Humanos, se enmarca en los derechos a la Igualdad y no discriminación para que toda la población goce de los mismos derechos y oportunidades que un Estado debe brindar para la garantía de los demás derechos sin importar sexo, raza, etnia religión u opinión política;<sup>18</sup> Derecho al acceso efectivo y eficaz a los derechos que tiene toda ciudadana, entre los más importante se encuentran Salud, educación, vivienda que permita realizar el derecho a la participación de toda la población como garantía mínima a su calidad de vida, permitiendo así, el desarrollo personal y social en un territorio.

Entre otros aspectos, el enfoque de Derechos pretende conceder poder a la población vulnerable para legitimar y hacer efectivos los derechos, y de esta forma exigir al Estado mecanismos que trabajen en la reivindicación de los derechos violados.<sup>19</sup> Por tal razón, la población LGBTI en uso de sus facultades legales y jurídicas intenta poner límites a las diversas formas de abuso a los Derechos Humanos que han vivido a lo largo de la historia y lucha por el reconocimiento de los mismos con el objetivo de poner fin a estos a partir de Políticas Públicas que

---

<sup>18</sup> VILLARÁN, Susana. Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos. Revista CLAD Reforma y Democracia. Edición No. 56. Caracas. Febrero 210.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

fortalezcan mecanismos los cuales ayuden a materializar los derechos Civiles, políticos y económicos que tiene la población LGBTI.

De acuerdo a lo anterior, la construcción de la Política Pública LGBTI debe estar enmarcada en los Derechos Humanos Internacionales, ya que este incide en los sistemas Judiciales nacionales, los cuales han hecho que las administraciones estatales propendan por la participación ciudadana y organización colectiva, bajo los principios de inclusión e igualdad de Derechos de la población LGBTI, con respecto a otros grupos poblacionales, ejerciendo así, un mayor control y efectividad de los procesos.

### **1.3 ENFOQUE DIFERENCIAL Y SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTI**

El enfoque diferencial, se basa en el derecho a la igualdad, el cual en Colombia está contemplado en la Constitución Política de Colombia en el Artículo 13, el cual dispone que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”<sup>20</sup>. La igualdad se convierte en el principio que para el accionar como elemento fundamental para la inclusión de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, de igual modo, se convertirá como medio para la disminución de la discriminación que vive la población LGBTI a razón del prejuicio socio cultural evidente en una sociedad heteronormativa.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. Título II: De los Derechos, las Garantías y los Deberes Artículo 13: Derecho a la Igualdad. .(Fecha de consulta: Agosto 05 de 2012) Disponible en internet : <http://cms-static.colombiaaprende.edu.co>

<sup>21</sup> Heteronormatividad: Es usada para describir (y frecuentemente criticar) la manera en la cual muchas instituciones y políticas sociales refuerzan ciertas creencias. Estas creencias incluyen la creencia de que los seres humanos caen en dos categorías distintas y complementarias, hombre y mujer.

De acuerdo con lo anterior, se parte que toda población tiene necesidades de protección diferentes o específicas como lo reconoce el Derecho Internacional Humanitario, el cual brinda especial protección a la población víctima del desplazamiento, minorías, mujeres, niñez, adulto mayor.<sup>22</sup> En efecto, el Estado colombiano deberá asumir la obligación de respetar y proteger la diversidad sexual que tiene todo ciudadano por derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero, a pesar de ello la materialización de los Derechos Humanos respecto a la población LGBTI ha sido poco efectivo.

Según lo anterior expresado, el Estado deberá ser proporcional a la situación que presenta cada grupo poblacional, promoviendo medidas a la población con situaciones sociales de debilidad para la restitución de sus derechos y orientándose así, a garantizar la igualdad a toda la población. Por tal razón, el estado debe encaminar políticas y líneas de acción orientadas a intervenir a este tipo de población, que se encuentra con mayor frecuencia expuesta a ser víctima de abuso de sus Derechos, de acuerdo a la necesidad de protección que tienen las Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e intersexuales puesto que no todos viven las mismas situaciones y puede ser que a uno le sean vulnerados sus derechos con mayor frecuencia que a otros.

Cabe aclarar, la necesidad de un trato diferenciado para la población en contexto de diversidad sexual e identidad de género, en forma proporcional a la restitución de los derechos vulnerados. Lo anteriormente expresado, no quiere decir que sea desigual hacia las otras poblaciones, sino que son acordes a su situación de vulnerabilidad las cuales deben ser garantizadas, para alcanzar la igualdad reconociendo como sujetos de derechos.

---

<sup>22</sup> MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Curso de Enfoque Diferencial en el Acceso a la Injusticia. (Fecha de consulta: 01 de agosto de 2012). Disponible en internet: <http://accesoajusticiaenfoquediferencial.wordpress.com>

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la ACNUR recomienda la promoción de estrategias encaminadas al fortalecimiento del marco legislativo y judicial a la necesidades de protección, el desarrollo de planes de acción para realizar las soluciones a la situación y el fortalecimiento de los mecanismos y entes de control que ayuden a regular la situación de Derecho que tiene cada población. Enmarcadas en los principios del enfoque<sup>23</sup>, igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, sostenibilidad y adaptabilidad.

#### **1.4 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN LGBTI**

Para entender el enfoque de género, implica reconocer la diferencia entre, lo sexual y el género; la primera es entendida como nominación biológica la cual, tiene el fin de la reproducción, en cambio el género, hace referencia al conjunto de designaciones y representación culturales de roles y estereotipos de acuerdo a esa diferencial sexual.<sup>24</sup>

Por lo tanto, se puede analizar que dichas designaciones construidas de acuerdo a esquemas mentales culturales, parten de las diferencias sexuales atribuidas, siendo más evidente en la historia, la subordinación en las mujeres que en los hombres a causa, de la valoración cultural en relación a su función reproductiva,

---

<sup>23</sup> Principios del Enfoque Diferencial: Participación: Garantiza el derecho a la consulta y a la concertación de los pueblos. Interculturalidad: Entraña la correspondencia entre los Derechos Humanos y el derecho propio (colectivos e individuales) de las minorías étnicas. Integralidad: Implica: 1) complementariedad de derechos civiles y políticos-derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos de las minorías ,2) continuidad en las diferentes fases del ciclo del desplazamiento; 3) Respuestas conjuntas de los diferentes mecanismos de protección, 4) visibilización de necesidades y derechos diferenciales de grupos poblacionales particulares (mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores). Sostenibilidad: Generación de soluciones duraderas. Adaptabilidad: Capacidad de la estrategia de transformarse adecuadamente a nuevos contextos. (ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ACNUR. Enfoque Diferencial Étnico de la oficina de la ACNUR en Colombia. Estrategia de transversalización y protección de la diversidad. (Fecha de Consulta 18 de Agosto de 2012). Disponible internet: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4554.pdf?view=1>)

<sup>24</sup> LAMAS, Martha. La perspectiva de Género. Revista de Educación y Cultura. Guadalajara, Jalisco, México Edición 47.P. 4.

estableciendo así, una repartición de tareas y funciones sociales que legitiman diversas situaciones de desigualdad y discriminación.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, se debe tener en cuenta el enfoque de género como herramienta para la transversalización de género<sup>25</sup> como estrategia para el diseño y ejecución de política públicas y programas que integren la equidad de género, basados en los principios de equidad y no discriminación que busquen generar cambios estructurales mejorando las condiciones de vida.

Es necesario reconocer que “el trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por si sola desigualdad”<sup>26</sup>. Por lo tanto, no solo se debe referir a la igualdad de trato sino, a la igualdad de oportunidades en las instituciones que la cultura introduce en razón al sexo, mediante la jerarquización de papeles sociales que tienen las mujeres y hombres en los distintos ámbitos.

Cabe resaltar, que el devenir histórico de la humanidad ha generado cambios, a partir de la existencia de diferentes categorías en relación a la presencia de hombres femeninos, mujeres masculinas, travestis, transexuales<sup>27</sup>, que pueden estar involucrados a partir de una relación sentimental o de atracción sexual en las cuales se hace necesario relacionar el sexo, el género y la orientación sexual.

A partir de lo anteriormente expuesto se puede destacar que la historia ha generado grandes cambios, entre ellos la resignación o cambio de nuevos roles y papeles sociales que poco a poco han forjado la necesidad social y política de impulsar una sociedad incluyente, mediante el reconocimiento de una sociedad diversa.

---

<sup>25</sup> PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD.PDF.P.2.

<sup>26</sup> LAMAS, Martha. La perspectiva de Género. Revista de Educación y Cultura. Guadalajara, Jalisco, México Edición 47.P.1.

<sup>27</sup> Ibid

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### 2.1 EVOLUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LGBTI

#### 2.1.1 Evolución Histórica de la población LGBTI

Se considera de vital importancia dar un recorrido histórico, con relación al proceso vivido de la población en contexto de diversidad sexual y de géneros, respecto a las vicisitudes que han tenido que afrontar estas personas a lo largo de la historia; para ello, se debe iniciar explicando la designación moderna que le asignan a estas personas: en un principio se determina la expresión LGB, referente a la orientación sexual a cambio de la denominación “comunidad Gay”, dado que no todas las personas con orientación e identidad sexual diversa se sentían identificadas como Gays, además, se empezaban a exponer tesis acerca de la existencia de diversidad en categorías relacionadas con la identidad u orientación sexual; con el tiempo esta nominación se fue complementando y en la actualidad se reconoce el movimiento de diversidad sexual que refiere a la sigla LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales e Intersexuales)<sup>28</sup>

Cabe resaltar, que desde la antigua Grecia ha existido el homosexualismo siendo las relaciones homo –eróticas más legitimadas en los hombres que en las mujeres, ya que, la mujer jugaba un papel menos visibilizado puesto que se partía del decir que “la mujer era para la reproducción, pero el hombre para el placer” a su vez se partía del postulado que el hombre era perfecto y la mujer no, entonces una relación hombre con hombre sería una unión perfecta. En el año 390 d.c

---

<sup>28</sup> TURIZO, Jorge y ALMANZA IGLESIA, Mauri. Comunidad LGTBI: Historia y Reconocimientos Jurídicos. Revista Justicia, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla Colombia. Ed. No. 17. Junio 2010. p. 79 (Fecha de consulta: 11 de julio de 2012). Disponible vía Internet: <http://portal.unisimonbolivar.edu.co>

Teodosio primero publicó una ley en la que prohibía las relaciones sexuales con el mismo sexo castigando con la pena de muerte.<sup>29</sup>

En la época del Medievo, se dio un giro total, la iglesia jugó un papel muy importante se castigó todo acto homosexual, pues se decía que era un suceso “contra natura” en contra de Dios, de esta forma se inician persecuciones y condenas a personas con tendencias homosexuales a nombre y las cuales consistían en la quema en la hoguera, la castración, humillaciones públicas, todo en nombre de Dios y de la santa inquisición.<sup>30</sup>

Posteriormente, en el año 1494 en la ciudad de Florencia, Italia, un movimiento de jóvenes con sus parejas del mismo sexo, se tomó el palacio de gobierno con la intención de manifestar el desacuerdo ante la represión y exigir la renuncia de sentencias de castigos de personas homosexuales que habían sido exiliadas o despedidas de su trabajo debido a su orientación e identidad sexual.<sup>31</sup> Se evidencia que en la Edad Moderna se iniciaron las primeras manifestaciones y reacciones de la comunidad LGBTI en contra de la opresión y persecución de las personas homosexuales.

En el período contemporáneo, en el año 1860, Heinrich Ulrich dio a conocer en Alemania una serie de publicaciones, en las cuales expuso la tesis de que los homosexuales también son personas que tiene los mismos derechos, “su orientación sexual es un derecho establecido por la naturaleza”<sup>32</sup>, así, Ulrich consideró inhumano perseguir y torturar a los homosexuales, por el hecho de ser ciudadanos con unos derechos civiles, y por ende el estado garantizarles sus

---

<sup>29</sup> Ibíd.

<sup>30</sup> ibíd. p. 80

<sup>31</sup> ROCKE, M. Amistades prohibidas: La homosexualidad y la cultura masculina en la Florencia del renacimiento. Citado por: TURIZO, Jorge y ALMANZA IGLESIA, Mauri. En: Comunidad LGTBI: Historia y Reconocimientos Jurídicos. Revista Justicia, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla Colombia. Ed. No. 17. Junio 2010. p. 83

<sup>32</sup> TURIZO, Jorge y ALMANZA IGLESIA, Mauri. Comunidad LGTBI: Historia y Reconocimientos Jurídicos. p. 84

derechos. Estos acontecimientos dieron lugar a la creación de movimientos en orientados hacia la reivindicación de derechos de personas homosexuales, pero con la llegada del nazismo al poder, se inició una serie de persecuciones y exterminios masivos en contra de la población homosexual, siendo estos el último grupo de víctimas del movimiento nazi en ser reconocidos<sup>33</sup>.

Por su parte en América acaeció un hecho que marcó la historia para la comunidad LGTBI. El día 28 de Junio de 1969 en la ciudad de Nueva York, en establecimiento nocturno conocido como Stonewall, que acogía a personas homosexuales en Greenwich Village, se presentaron disturbios a causa de una redada policial en la que se pretendía arrestar a todos los clientes que tuvieran una vestimenta contraria a la de su sexo, generando la negativa de los clientes a identificarse y ser arrestados, terminando en enfrentamientos y disturbios por dentro y fuera del bar, en el barrio un bar.<sup>34</sup> De este modo, los disturbios sucedidos en este establecimiento fueron hechos cruciales en la comunidad LGTBI, tanto para la visibilización de la comunidad LGTBI, convirtiéndose esta fecha en la conmemoración del día Internacional del “Orgullo LGTBI”; así como para la formación de grupos que trabajaban por el reconocimiento de los derechos de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros, en diferentes ciudades de América y Europa.

### **2.1.2 Evolución histórica de la población LGTBI en Colombia**

En Colombia, la lucha por el reconocimiento de los derechos de la población homosexual se generó hacia mediados de la década de los noventa, con la formación del grupo “Los felipos”. Hacia el año 1970 se destaca León Zuleta quién se distinguió por organizar y conformar un grupo LGTBI en la ciudad de

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> CARTER, David. Stonewall. The Riots that Sparked the Gay Revolution, 2004 (Fecha de consulta: Junio 15 de 2012). Disponible en internet: <http://www.pinktriangle.org.uk/glh/234/carter.html>

Medellín; también se caracterizó por crear el periódico "El otro", en el que se publicaban artículos que expresaban la importancia de la despenalización de la homosexualidad, hecho que se hizo real en el año 1981.<sup>35</sup> Con la despenalización, surgieron nuevos movimientos entre ellos: El movimiento por la liberación Homosexual, Grupo de estudio y Liberación Gay, Colectivo Landa y Heliogábalos.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por todos los movimientos de lucha por la reivindicación y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI, se evidencia que esta lucha ha sido manchada de sangre por los más de 640 homicidios, entre ellos, el asesinato del considerado máximo líder de la población LGBTI en Colombia, León Zuleta el día 23 de Agosto de 1993 por parte de grupos como: "Mano negra", "Muerte a homosexuales", Masetos de Aguachica", "Autodefensas del Urabá" entre otros.<sup>36</sup>

En la última década, la población LGBTI en Colombia ha ganado espacios de participación en los diferentes escenarios de la sociedad, mediante ejercicios de movilización social, logrando así, el reconocimiento de sus derechos, a través de mecanismos jurídicos y de campañas de sensibilización orientadas hacia el respeto de por la diversidad sexual.

En efecto, dichos espacios han permitido la creación de diferentes organizaciones, colectivos y fundaciones que trabajan con y para la población LGBTI, las cuales tienen como misión divulgar y defender la igualdad de derechos con respeto y equidad de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros<sup>37</sup>. Entre ellas, destacan la Fundación Santamaría ubicada en la ciudad de Cali, encargada

---

<sup>35</sup> SANCHEZ GONZALEZ, Diego. La lucha va más allá de las demandas de la comunidad LGBT. Edición 148. Desde abajo, 2009. (Fecha de consulta: 15 Junio de 2012) Disponible en internet: [www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/187-edicion-148/4961-nuestra-lucha-va-mas-alla-de-las-demandas-de-la-comunidad-LGBT](http://www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/187-edicion-148/4961-nuestra-lucha-va-mas-alla-de-las-demandas-de-la-comunidad-LGBT).

<sup>36</sup> Ibíd

<sup>37</sup> FUNDACIÓN SANTAMARIA. (Fecha de consulta: Julio 3 de 2012). Disponible en Internet: <http://santamariafundacion.blogspot.com/>

de crear estrategias para la visibilización y reconocimiento de los Derechos Humanos personas LGTBI, así como proporcionar lineamientos a las personas en contextos de diversidad sexual y de géneros, a través material pedagógico como herramientas, orientadas hacia garantizar y hacer efectivos sus derechos.

Al igual que la fundación Santa maría, el Colectivo Entre Tránsitos y el Colectivo de Nuevas Masculinidades<sup>38</sup> han logrado avanzar en la visibilización de la población LGTBI en la Ciudades como: Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Medellín, entre otras. Entre los avances más destacados se pueden evidenciar la ejecución de proyectos que van encaminados hacia la masculinidad trasgresora, realizando un ejercicio de fortalecimiento y organización de la comunidad LGTBI por medio de talleres con temáticas como: el auto reconocimiento del cuerpo y del nombre, relaciones familiares, militancia y movilización política, modelos de masculinidad, biografías y memoria colectiva. A su vez, realizan un proceso de reflexión y sensibilización que apuntan a la transformación de comportamientos ligados a la sociedad patriarcal, producto de la cultura jerárquica y desigual redefiniendo su nuevo rol social, presente en las conductas de los hombres.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> El Colectivo de Nuevas Masculinidades, está conformado por 14 grupos y organizaciones en Colombia, dedicados a la acción e investigación y comunicación en torno a la transformación positiva de las masculinidades que se han sostenido a través del tiempo, cuyo propósito es la equidad de Género.

<sup>39</sup> COLECTIVO DE HOMBRES DE BOGOTÁ. (Fecha de consulta: julio 3 de 2012) Disponible en internet : <http://heterodoxia.wordpress.com/2009/05/05/colectivo-hombres-y-masculinidades-colombia/>

## **2.2 RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE DIVERSIDAD SEXUAL**

### **2.2.1 Reconocimientos jurídicos internacionales de la población LGBTI**

A nivel internacional, la población LGBTI cuenta con un marco internacional de pactos, convenciones, las cuales emiten una serie de obligaciones a los Estados, para garantizar la aplicación y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

Dentro de los pactos y convenciones internacionales se encuentran, el pacto internacional de Derechos civiles y políticos, el cual afirma que toda ley en contra de la homosexualidad es una violación a los derechos, a la igualdad (Art.3), la vida (Art.6), al integridad física y personal (Art .7), la libertad (Art. 9), al Régimen patrimonial (Art.23); los cuales contemplan que todas las personas son iguales ante la ley sin distinción de ninguna índole.<sup>40</sup>

Cabe resaltar, que para el año 2008 la Organización de las Naciones Unidas, ONU, promulgó por primera vez, una declaración sobre orientación sexual e identidad, firmada por 34 países, en las que obliga a los Estados incluyendo el colombiano a cumplir con los siguientes lineamientos:

6. Condenamos las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género dondequiera que tengan lugar, en particular el uso de la pena de muerte sobre esta base, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y otros tratos o penas Crueles, inhumanos o degradantes, el arresto o detención arbitrarios y la denegación De derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud.

---

<sup>40</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (Fecha de consulta julio 6 de 2012). Disponible en internet: <http://ccprcentre.org/doc/HRC/Colombia/CCPR.C.COL.6.pdf>

10. Hacemos un llamado a todos los Estados y mecanismos internacionales Relevantes de derechos humanos para que se comprometan con la promoción y Protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de Su orientación sexual e identidad de género.

11. Urgimos a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias, en Particular las legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, la base de Sanciones penales, en particular ejecuciones, arrestos o detención.

12. Urgimos a los Estados a asegurar que se investiguen las violaciones de Derechos humanos basados en la orientación sexual o la identidad de género y que Los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia.

13. Urgimos a los Estados a asegurar una protección adecuada a los Defensores de derechos humanos, y a eliminar los obstáculos que les impiden llevar Adelante su trabajo en temas de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.<sup>41</sup>

También, la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual promulga en el artículo 7, que todos son iguales ante la ley, con igual derecho a la protección sin discriminación<sup>42</sup>; por tal razón, ninguna persona tiene derecho a discriminar a cualquier otra a causa de su orientación sexual e identidad de género.

---

<sup>41</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre orientación sexual o identidad de género. 4 de Junio de 2009. p. 4

<sup>42</sup> DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. 10 de Diciembre de 1948. (Fecha de consulta: Agosto 01 de 2012) Disponible en Internet: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1\\_Universales/B%E1sicos/1\\_Generales\\_DH/1\\_Declaracion\\_Universal\\_DH.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf)

## 2.2.2 Reconocimientos jurídicos de la población LGBTI en Colombia

En los últimos años, Colombia ha enfrentado grandes cambios jurídicos en el tema de los derechos Humanos, entre ellos, el reconocimiento de los derechos sexuales generando cambios positivos para la población LGBTI amparadas en algunos artículos de la Constitución Nacional de 1991, entre ellos:

- **Artículo 11. Derecho a la Vida.** “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”.<sup>43</sup>

Como Derecho principal y primordial relacionado a conservar la vida, de todo ser humano de una manera libre y digna, gozando de este derecho la población LGBTI está en total derecho a disfrutar de espacios y escenarios del territorio nacional sin temor a ser víctimas de algún tipo de violencia.

- **Artículo 13. Derecho a la Igualdad.**

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.<sup>44</sup>

Tiene que ver con el reconocimiento a diversas formas de ser, sin importar su raza, sexo, etnia u orientación e identidad sexual, de esta forma, se debe brindar

---

<sup>43</sup> CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. p. 2

<sup>44</sup> Ibíd.

las condiciones necesarias para recibir un trato justo y equitativo en todas las dimensiones (Económica, social, cultural y política).

- **Artículo 15. Derecho a la Intimidad**

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.<sup>45</sup>

En este derecho, se resalta la libertad de todo hombre y mujer de conformar su órbita familiar, laboral y social en la cual se respete la dignidad inherente a todo ser humano y por lo tanto el derecho a su privacidad en todas las dimensiones como corresponde al goce de sus derechos y libertades sin distinción de ninguna índole.

- **Artículo 16. Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad**

“Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.<sup>46</sup>

Por el cual, se garantiza el respeto al libre desarrollo de escoger la identidad, orientación o expresión de género de todas las personas, brindando el derecho a permanecer y ser atendidos en lugares públicos, cambiar el nombre del documento de identidad si se desea y transformar su apariencia física o someterse a la cirugía de reasignación de sexo.

---

<sup>45</sup> *Ibíd.* p. 3

<sup>46</sup> *Ibíd.*

- **Artículo 25. Derecho al Trabajo**

El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus Modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.<sup>47</sup>

No se puede negar el derecho al trabajo a causa de su orientación sexual e identidad de género, todo ser humano tiene derecho a alguna actividad productiva que permita satisfacer las necesidades básicas.

- **Artículo 27. Derecho a la Educación**

“El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.”<sup>48</sup>

Este artículo, expresa que todas las personas tienen derecho a la educación, dentro de la cuales la primaria y la básica secundaria debe ser gratuita por lo tanto ninguna institución pública puede negar el acceso a ella por ser Gay, Lesbiana, Bisexual, Transexual o Intersexual.

- **Artículo 49. Derecho a la salud**

“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Ibíd. p. 4

<sup>48</sup> Ibíd.

<sup>49</sup> Ibíd. p. 9

A la población en contexto de diversidad sexual e identidad de género, como a toda la población, por ningún motivo se le debe negar el derecho al acceso a servicios de salud, seguridad social entre ellos su familia o parejas, como también se debe garantizar el derecho a los servicios fúnebres o a la pensión por invalidez o vejez.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que la Constitución Política de Colombia de 1991 contempla unos derechos específicos para la población LGBTI. Sin embargo, La Corte Constitucional, ha jugado un papel esencial en el reconocimiento de los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa. Se destacan alrededor de cuarenta sentencias que han tenido en cuenta la efectividad de los derechos fundamentales de las personas en contexto de diversidad sexual e identidades de género. A continuación, se enunciarán algunas de las sentencias de la Corte Constitucional, a favor de la población LGBTI, que constituyen avances en materia de reconocimiento de derechos.

- **Cambio de Nombre**

A partir del año 1993, la corte falla a favor del demandante, Carlos Montaña Díaz, con la Sentencia T-594 de 1993, debido a que un notario niega la solicitud de cambio de nombre por el de Pamela Montaña Díaz, amparando el derecho al libre desarrollo de la personalidad y justificando que es viable por la vía jurídica que un hombre o una mujer quiera tener nombres de cosas o del otro sexo.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-594 de 1993, M.P. Naranjo Mesa Vladimir. (Fecha de consulta: 27 de julio de 2012). Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-594-93.htm>

- **Derecho a la educación en un establecimiento educativo**

Dos estudiantes, que cursaban sexto y séptimo de una institución educativa le fueron negados los cupos para seguir estudiando debido a su orientación sexual, por tal razón se solicita le sean protegidos los derechos a: Educación, Libre Desarrollo de la personalidad, en la que la corte a través de la Sentencia, T-101/98<sup>51</sup> se declara a favor de los dos estudiantes, en la que ordena a la institución el reintegro de los dos estudiantes a la institución educativa pues por el hecho de ser homosexuales no violan ningún derecho a los demás ni incurren en alguna falta.

- **Afiliación al sistema de salud**

En un principio, las primeras tutelas fueron negadas, ya que, argumentaban que la Constitución no contempla la familia homosexual y por tal razón, no son vulnerados los derechos, pero para el año 2000, la Corte Constitucional pronuncia la Sentencia T-618 de 2000, en la que un cotizante solicita la vinculación al sistema de salud a su compañero del mismo sexo , aunque en un principio fue aceptada , posteriormente le fue negada, lo cual ,lo lleva a instaurar una acción de tutela, solicitando la protección al derecho a la vida, salud, dignidad humana, libre desarrollo a la personalidad obteniendo el amparo a sus derechos sosteniendo que se había violado el debido proceso.<sup>52</sup>

En el año 2007, mediante sentencia se extendieron y se definió la figura de unión marital de hecho a través de la ley 54 de 1990 la cual comprende compañero o compañera sentimental incluyendo las unión homosexuales. A partir de este hecho

---

<sup>51</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia T-101 de 1998. M.P. Mario Morón Díaz. (Fecha de consulta 11 de Agosto de 2012). Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-101-98.htm>

<sup>52</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia T-618 de 2000. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. (Fecha de consulta 12 de Agosto de 2012). Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-618-10.htm>

las empresas promotoras de salud están en la obligación de afiliar a las parejas homosexuales pues no tienen razón alguna para negar la afiliación.

- **Derecho de locomoción**

A partir de la Sentencia T -301 de 2004, se inician procesos de reivindicación, hacia el derecho que tienen todas las personas LGBTI para poder transitar en lugares públicos y disfrutar de los diferentes espacios de forma libre y digna<sup>53</sup>.

En el 2004 en la ciudad de Santa Marta, a un grupo de amigos homosexuales le son solicitados los documentos de identificación y los obligaron a retirarse del lugar donde se encontraban, pues miembros de la Policía Nacional de dicha ciudad argumentaban que este grupo atentaban contra la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos; Es por esto que se instaura la acción de tutela en la que se da el fallo a favor de las personas homosexuales a través de la Sentencia T-301 de 2004.

- **Situación pensional**

Respecto al aspecto pensional, solo hasta el año 2008 se empieza a garantizar el derecho a la pensión de sobreviviente, gracias a la Sentencia C-336 de 2008 en la cual permite al régimen de prestaciones el pago al compañero o compañero de pareja homosexuales con la condición que cumplan con los mismos requisitos de las parejas heterosexuales<sup>54</sup>. El gran avance en proceso jurídicos respecto a este tema, es relacionado con la Sentencia T-716 de 2011 en la que se reafirma la prestación del sistema general de seguridad/ pensión de sobrevivientes, régimen

---

<sup>53</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia T-301 DE 2004. M.P. Eduardo Montealegre Lynett. (Fecha de consulta 11 de Agosto de 2012). Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-301-04.htm>

<sup>54</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia C-336 de 2008. M.P. Clara Inés Vargas Hernández. (Fecha de consulta: 12 de Agosto de 2012). Disponible en internet: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30895>

de prima media solidaria, régimen de ahorro con solidaridad basado en el derecho a la intimidad la cual da facultad a la libre conformación de la unidad marital.<sup>55</sup>

- **Unión marital de hecho y régimen Patrimonial:**

A partir del 1996 con la sentencia C-098, se inician procesos a favor del derecho a la unión de parejas del mismo sexo<sup>56</sup>, pero es realmente en la Sentencia C-075 de 2007 con el fin de enriquecer los derechos de las parejas LGBTI en la que se promulga que la ley 54 de 1990 se aplica a las parejas del mismo sexo argumentando que las parejas cuando terminan su unión marital no tienen las mismas herramientas jurídicas que las personas heterosexuales hecho que lo ponen en desigualdad respecto a los derechos fundamentales de la humanidad.<sup>57</sup>

- **Igualdad frente a compañeros sentimentales homosexuales**

Con la Sentencia C-029 de 2009, la Corte Constitucional afirma que las parejas del mismo sexo en unión marital deben entenderse de igual forma en materia civil, agraria, comercial, penal y muchas más.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia T-716 de 2011. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. (Fecha de consulta 12 de Agosto de 2012). Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-716-11.htm>

<sup>56</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia C-098 de 1996. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. (Fecha de consulta 13 de Agosto de 2012). Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-098-96.htm>

<sup>57</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia C-075 de 2007. M.P. Rodrigo Escobar Gil. (Fecha de consulta 15 de Agosto de 2012). Disponible en internet:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cc\\_sc\\_nf/2007/c-075\\_2007.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cc_sc_nf/2007/c-075_2007.html)

<sup>58</sup> CORTE CONTITUCIONAL. Sentencia C-029 de 2009. M.P. Rodrigo Escobar Gil. (Fecha de consulta 16 de Agosto de 2012). Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm>

- **Políticas públicas**

En el año 2009, Valeria Franco, instaura una demanda a causa de ser negada la entrada a un evento público, hechos que violan el derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personal, por lo tanto, la Corte Constitucional por medio de la Sentencia T-314/ 11, promulga la necesidad de construir políticas públicas orientadas a la disminución de la violencia y discriminación de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros Diversas.<sup>59</sup>

De acuerdo a lo anterior, es importante analizar estos procesos y cambios jurídicos, los cuales han dado muchas herramientas y disposiciones legales a favor de las personas LGBTI para hacer respetar sus derechos como ciudadanos, pero lastimosamente estos procesos simplemente se han quedado en el papel en el olvido de muchos entes públicos que no han logrado generar procesos sensibilizadores a la población heterosexual, primando así el pre-juicio y a la vez el perjuicio que se le hace la población LGBTI que sigue siendo víctima de muchas violaciones a sus derechos fundamentales.

Cabe resaltar la importancia de comparar los anteriores avances en materia jurídica con cifras o informes acerca de la situación de Derechos Humanos que presenta la población LGBTI, con el fin de analizar qué tan efectivos ha sido la garantía constitucional de los derechos a la población con diversidad sexual.

A continuación, se resaltan los hechos más importantes del informe publicado por Colombia Diversa en el año 2010<sup>60</sup>, el cual se presentó al comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas donde se divulgan las violaciones de los artículos a

---

<sup>59</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T314/11. Mayo. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm>

<sup>60</sup> COLOMBIA DIVERSA. Situación de Derechos Humanos de la población LGBT. Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Mayo, 2010.

la igualdad (Art.3), vida (Art.6), integridad física y personal (Art .7), libertad (Art. 9), Régimen patrimonial (Art.23), del Pacto de Derechos Civiles y Políticos en los que se pueden destacar:

- Que existe escasa visibilización de esta población, puesto que se carece de sistemas de información con relación a la variable de orientación sexual,
- Se evidencian bajo índice de denuncias en relación a la violación de derechos humanos resaltando a las mujeres trans como las principales víctimas en la violación al derecho a la integridad personal en contexto de abuso policial.
- En el informe la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República presenta que la situación carcelaria al derecho al libre desarrollo es grave ya que son discriminados por su orientación sexual o identidad de género.

A pesar de lo grandes avances que se han generado en materia jurídica y judicial, el informe destacó las grandes dificultades en la aplicación de las Sentencias de la Corte Constitucional, lo que refleja, que no existe un goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI, por tal razón, es muy importante exigir la responsabilidad que tiene el Estado para que garantice los derechos de dicha población y que a su vez, genere nuevos espacios de participación e inclusión a la personas LGBTI.

### **2.2.3 Acciones Tendientes a la materialización de la Política Pública para la población Lesbiana, Gay, Bisexual, e intersexual en Colombia**

El Plan Nacional visión 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, en el cumplimiento de lo consignado en el lineamiento de género, contempla la igualdad de género y el respeto a la libertad de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual. De este modo, se aborda la temática de género en la cual contempla el desarrollo de una política pública de género; asimismo, se pretende trabajar “la plena aplicación al principio de igualdad por el respeto a la diversidad basada en la orientación sexual e identidad de género con el fin de garantizar el respeto al libre

desarrollo”. Por tal razón, desde el actual Plan Nacional de Desarrollo, se pretende impulsar acciones tendientes a la disminución de la violación de derechos humanos que ha vivido la población LGBTI a lo largo de su historia.<sup>61</sup>

A nivel departamental, también se incluye la población LGBTI en el Plan de Desarrollo Departamental “Santander en serio Gobierno de la gente 2012 – 2015”, en el programa para la inclusión social, en el que se pretende realizar acciones que visibilicen la población LGBTI, teniendo como meta el diseño de una cartografía social que ayude a orientar líneas de acción a esta población,<sup>62</sup> como acción orientada hacia garantía a los derechos Humanos de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros del departamento.

De igual manera, en el municipio de Floridablanca Santander, se incluye la población LGBTI en el programa de Atención integral a la Población con Diversidad Sexual, el cual contempla como metas para el cuatrienio la construcción de la política pública de la población LGBTI del municipio de Floridablanca y la realización de campañas de sensibilización a la población en general en aras a la disminución de la discriminación a la población en contexto de diversidad sexual.<sup>63</sup> Cabe resaltar, que sólo hasta el inicio de la experiencia de prácticas de Trabajo Social, se empezó a trabajar hacia la gestión y materialización de las metas contempladas en el programa dirigido a las personas en contextos de diversidad sexual y de géneros del municipio de Floridablanca.

---

<sup>61</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”. Resumen Ejecutivo. p.25. (Fecha de consulta, 25 de Septiembre 2012). Disponible en internet: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4-J9V-FE2pl%3D&tabid=1238>.

<sup>62</sup> ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Ordenanza N° 013 del 23 de Abril de 2012. PLAN Departamental de Desarrollo-Santander En Serio, El Gobierno de la Gente 2012-2015. Bucaramanga, 2012. p. 34 y 46.

<sup>63</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Plan de desarrollo Municipal 2012-2015. “Primero Floridablanca. p. 119

### 3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIÓN

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander en convenio con la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, estableció para el periodo de práctica académico del año 2012, ubicarse en Programa de Atención Integral a la población con diversidad Sexual del Municipio de Floridablanca, Santander.

#### 3.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

De acuerdo como lo dicta la Ley 136 de 1994, en el artículo 1: por el cual precisa los principios sobre la organización y funcionamientos de los municipios, se define el municipio de Floridablanca como “entidad territorial, la cual cuenta con una división Político administrativa del Estado, con autonomía: político, administrativa y final regida por la constitución Política de Colombia”.<sup>64</sup> A continuación, se describirán los aspectos referentes a la institución.

##### 3.1.1 Estructura Organizativa

**Misión:** Promover el bienestar social de los habitantes de Floridablanca, garantizando la cobertura y calidad en educación, la calidad, oportunidad y eficiencia en los servicios de salud, el acceso a la vivienda y a los servicios públicos y el crecimiento sostenido y sostenible de los sectores productivos del Municipio, sobre la base de un modelo de gestión pública honesta, transparente y orientada a los resultados.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 136 de 1994. Junio 2 de 1994. ( Fecha de Consulta: Agosto 15 de 2012) Disponible en internet:

[http://www.cra.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/ley\\_136\\_de\\_1994.pdf](http://www.cra.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/ley_136_de_1994.pdf)

<sup>65</sup> MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA .Gobierno Primero Floridablanca. (Fecha de consulta: 18 de Junio de 2012). Disponible en internet: <http://www.Floridablanca.gov.co/>.

**Visión:** Floridablanca, en el año 2015, será reconocida como un Municipio de gestión pública transparente, eficaz, eficiente y participativa, con una identidad propia y reconocimiento como el corazón del área metropolitana por sus niveles de crecimiento y competitividad que propician la igualdad de oportunidades enmarcadas en sistemas de inversión social, con óptimos resultados en seguridad, educación e innovación, destacándose como líder en la gestión y ejecución de proyectos ambientalmente amigables que favorezcan el fortalecimiento institucional y la generación de mejores niveles de vida para sus habitantes.<sup>66</sup>

Para lograr con lo propuesto en su misión y visión, el municipio de Floridablanca ha trazado los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

“Elevar la calidad de vida de la población mediante procesos integrales de construcción de Municipal que garanticen la cohesión y la inclusión social, así como el ordenamiento del territorio con enfoque de sostenibilidad y equidad, donde el desarrollo económico local proyecte a Floridablanca como el corazón del área metropolitana”.<sup>67</sup>

### **Objetivos Específicos**

Cohesión e inclusión social: La administración local está centrada en potenciar la riqueza simbólica del multiculturalismo con el fin de avanzar hacia sistemas capaces de crear nuevos mecanismos de inclusión social y participación ciudadana.

Desarrollo del Estado en el orden territorial del Municipio: El Estado debe cumplir con un proceso planificado de naturaleza política, técnica

---

<sup>66</sup> Ibíd.

<sup>67</sup> Ibíd.

y administrativa, cuyo objeto social es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que estos contribuyan al desarrollo sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo en provecho del desarrollo local y de toda la comunidad.

Crecimiento sostenible de la economía local con alcance internacional: Crear los escenarios que estimulen la inversión privada para la formación y el crecimiento de las empresas asentadas en el territorio municipal, tanto en la oferta de oportunidades para emprendedores en la creación de empresas MIPYMES, como para el desarrollo de la infraestructura local para la industria y el comercio nacional e internacional y la cooperación internacional.

Formación tecnológica para el emprendimiento: Fortalecer el potencial educativo para la generación de mayores capacidades y formación del talento humano en saberes tecnológicos que sean aplicables al trabajo empresarial, en los diferentes sectores económicos (industrial, comercial, servicios y financiero), para fortalecer las instituciones existentes y facultar a los jóvenes como empresarios emprendedores.

Seguridad democrática en el territorio: Recuperar el orden y la seguridad territorial para garantizar la protección, así como fortalecer acciones de convivencia que garanticen la democracia a través de procesos de inversión social para la convivencia pacífica y respetuosa de los derechos individuales y colectivos, basados en el control social y participativo de la comunidad.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> Ibíd.

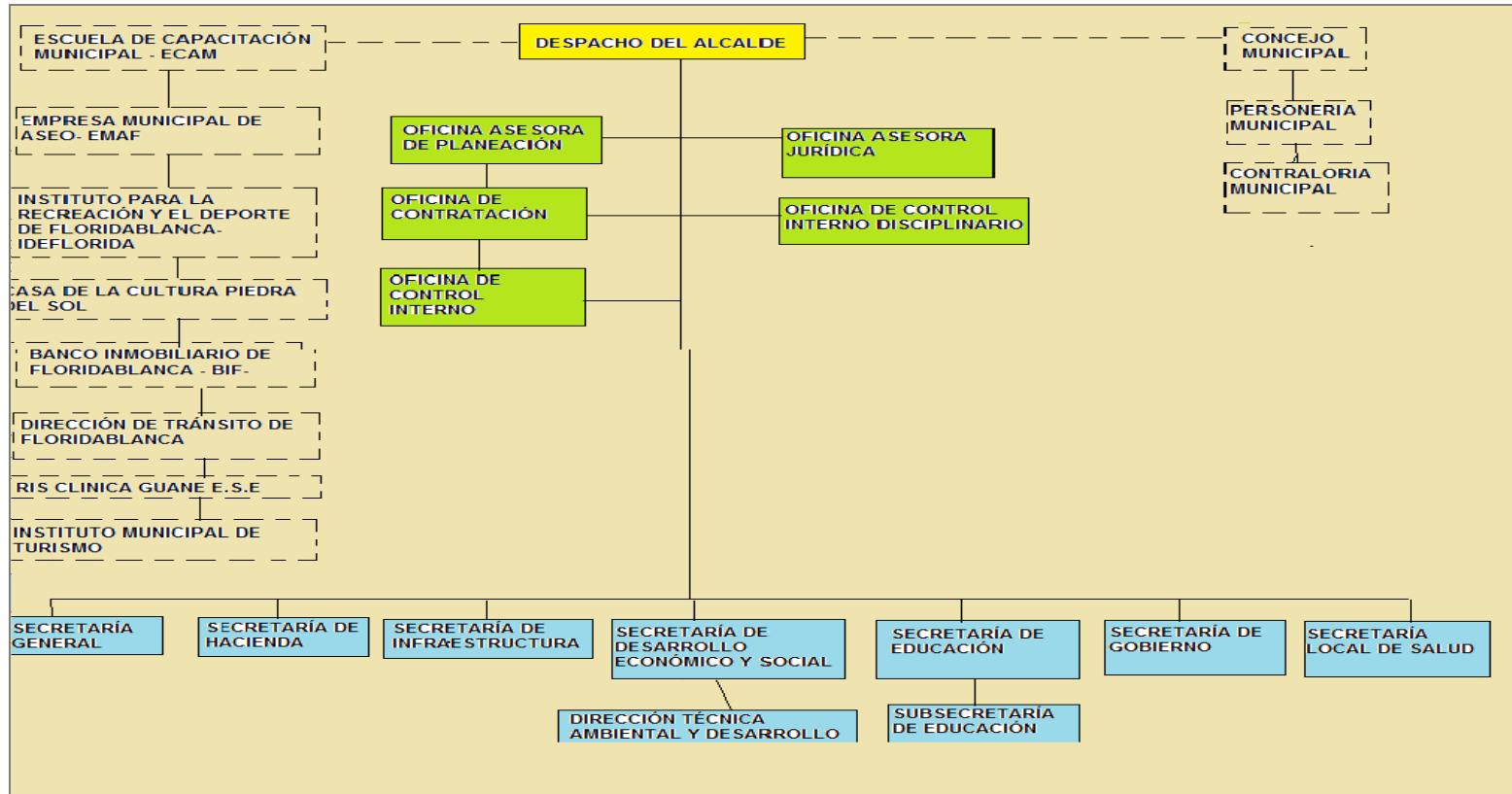
### **3.1.2 Estructura del orden jerárquico**

Según Decreto N°0049 de 2006, se establece la organización del orden Jerárquico de las relaciones de poder y funciones de la administración municipal de Floridablanca Santander.

Como función de asesoría participan ocho instituciones: (Escuela de capacitación Municipal ECAM, Empresa Municipal de Aseo-EMAF, Instituto para la recreación y el deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA, Casa de la Cultura Piedra del Sol, Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, Dirección de Tránsito de Floridablanca, RIS Clínica Guane E.S.E, Instituto Municipal de Turismo), también lo integran tres entes municipales (Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería Municipal).

A nivel Interno, la administración municipal de Floridablanca está organizado por cinco oficinas (Oficina Asesora de Planeación, Oficina asesora Jurídica, Oficina de Contratación, Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno Disciplinario), y siete secretarías (Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría Local de Salud). (Ver gráfico No. 1)

Gráfico 1. Estructura Orgánica



Fuente: Alcaldía de Floridablanca Santander. Disponible en internet: <http://floridablanca.gov.co/municipio-de-floridablanca-orgnigrama/>

### 3.1.3 Secretaría de Desarrollo Económico y Social

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social está encargada de realizar la inversión social, de igual forma, tiene la facultad de fortalecer los procesos organizativos y comunitarios en pro del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio, entre estos grupos se encuentran como prioridad<sup>69</sup>: la mujer, los jóvenes, el adulto mayor, las personas en situación de discapacidad, los desplazados, las Juntas de Acción Comunal, Los Comités de Desarrollo Rural y Comités Cívicos, Asociaciones de pequeños y medianos productores urbanos y rurales entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social tiene como misión y visión:

**Misión** : Implementar en concordancia con el plan de desarrollo PRIMERO FLORIDABLANCA, políticas, planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo social y económico de la comunidad, además ser directamente responsable ante el Alcalde Municipal para la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo Social, económico, Rural, Ambiental, Turístico y de bienestar social del Municipio de Floridablanca que estimulen el desarrollo humano y cívico de sus habitantes, así como la provisión de los bienes y servicios de consumo colectivo; asegurando la efectividad de los principios, derechos y deberes ciudadanos y promover la prosperidad de todos los habitantes del municipio.

**Visión**: Ser líderes en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Floridablanca centrando nuestras acciones en el apoyo comunitario y colectivo, así como en la

---

<sup>69</sup> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE FLORIDABLANCA. Consejo de Política Social, 2008. Presentación Power Point.

innovación, actualización de programas, proyectos direccionados hacia la realidad social con sostenibilidad y prosperidad social.<sup>70</sup>

Para cumplir con lo consignado en su misión y visión, la Secretaria de Desarrollo Económico y Social tiene como propósito:

- Diseñar, implementar, dirigir, coordinar, planes y programas específicos que promuevan el desarrollo, crecimiento, satisfacción de necesidades primarias de alimentación, techo, protección y salud que creen condiciones de vida digna, acciones encaminadas a lograr el desarrollo y bienestar social y económico de los grupos más vulnerables de la población
- Promover, Diseñar, Coordinar con el sector privado y gremial la realización de proyectos industriales y agroindustriales, viables y estratégicos, para fomentar la generación de empleo a través de la creación de empresas o el fortalecimiento de las actuales, que impulsen el desarrollo económico del municipio. Para ello los objetivos estarán encaminados a lograr una actitud empresarial y a incrementar la mentalidad productiva en las organizaciones de la comunidad.
- Promover y apoyar la constitución de cooperativas, pre cooperativas, asociación de productores, cadenas productivas, clúster, distritos industriales demás organismos de economía solidaria cuyo objeto sea la creación y fortalecimiento de los sectores económicos del municipio.
- Gestionar recursos ante organismos regionales, nacionales e internacionales para la asistencia técnica y financiera de en el desarrollo de programas, proyectos de inversión social que el municipio requiera.

---

<sup>70</sup> Ibíd.

- Apoyar y organizar actividades de trabajo social que propendan por el mejoramiento de la organización comunitaria y la ejecución de proyectos programados para el beneficio de la misma comunidad.
- Trabajar de la mano con las comunidades organizadas en busca de proporcionar a la población seguridad social.
- Diseñar y coordinar programas especiales que promuevan y garanticen mecanismos democráticos de representación de los grupos vulnerables en las diferentes instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la administración pública.
- Elaborar estudios, análisis y propuestas que propendan por el mejoramiento de la política social municipal.
- Gestionar y apoyar los estudios requeridos para el análisis de viabilidad de los proyectos que impulsen el desarrollo de la economía municipal.
- Concertar con el sector privado el desarrollo de propuestas que posibiliten el mejoramiento de la competitividad.
- Planificar y coordinar acciones que promuevan la participación de empresas ubicadas en el municipio en eventos regionales, nacionales e internacionales.
- Colaborar a favor de los pequeños productores rurales y microempresarios en la provisión de materiales, equipos e implementos apropiados de la industria.
- Desarrollar programas de asistencia técnica y de capacitación dirigidos a los pequeños medianos empresarios del sector urbano y rural del municipio.
- Gestionar la adjudicación de créditos de fomento para impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana industria y la generación de empleo.

- Promover y fomentar el desarrollo económico; Protección y promoción del empleo; Competitividad e innovación; Desarrollo rural y asistencia técnica; Desarrollo del turismo; Desarrollo comunitario; Fortalecimiento Institucional.<sup>71</sup>

Para efectuar sus objetivos y propósitos misionales, esta dependencia tiene como función principal recolectar permanentemente información acerca de las condiciones socioeconómicas de la población; con la intención de diseñar estrategias dirigidas a: crear programas y proyectos acorde con el plan de desarrollo municipal, apoyar a las organizaciones de la comunidad en el desarrollo de sus programas y proyectos, así como promover el fomento a la organización y participación de la comunidad e Informar a la comunidad acerca de los programas que la alcaldía junto con la Secretaria de Desarrollo Económico y social ofrecen.<sup>72</sup>

### **3.1.3.1 Programas**

Dentro de la estrategia “PRIMERO FLORIDABLANCA”<sup>73</sup> se contempla los ejes temáticos que tiene a cargo la Secretaria de Desarrollo Económico y Social entre ellos:

- Atención a la Población Vulnerable: Este comprende, Adulto Mayor, Discapacidad, Desplazados, Mujer, Infancia y Juventud, Alimentación Escolar.
- Desarrollo Económico: Encargado del Fortalecimiento Empresarial.
- Desarrollo Rural: Tendientes a la seguridad alimentaria, asesoría al pequeño agricultor, alianzas productivas, apoyo organizaciones.

---

<sup>71</sup> MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA .Gobierno Primero Floridablanca.

<sup>72</sup> Ibíd.

<sup>73</sup> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE FLORIDABLANCA. Consejo de Política Social, 2008.

De acuerdo a estos ejes temáticos, se direccionan los programas de atención a diferentes sectores y grupos poblacionales; en este sentido, el proceso en práctica, se enmarcó en el eje de Atención a la Población Vulnerable el cual abarca los siguientes programas:

- **Subprogramas de Atención integral al adulto mayor**

El cual tiene como finalidad promover los centros vida para la atención de los adultos registrados en los niveles I, II Y III que busque mitigar y disminuir las condiciones de vulnerabilidad, en relación a la ley 1276 de 2009, mediante las siguientes acciones:

- Adulto mayor bien alimentado.
- Adulto mayor saludable.
- Adulto mayor productivo.
- Adulto mayor en movimiento.
- Adulto mayor integrado.
- Adulto mayor relaciona
- Adulto mayor conectado
- Fortalecimiento Institucional.
- Apoyo a los centros vida y centros de atención al adulto mayor.<sup>74</sup>

- **Subprograma de atención integral a la mujer**

Integrar a la mujer en los diferentes ámbitos sociales con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales, promoviendo el liderazgo productivo, posibilitando alternativas que generen el libre desarrollo con equidad de género, desde las siguientes acciones:

---

<sup>74</sup> ALCALDÍA DE FLRORIDABLANCA. Oficina Asesora de Planeación. Banco de Proyectos. Proyecto adulto mayor 2012-2015. p.25

- Gestión de información de género, edad y área.
- Capacitación y apoyo a estrategias productivas de mujer.
- Fortalecimiento y fomento del liderazgo y participación de la mujer.
- Sensibilización en derechos de la mujer en líderes y organizaciones sociales y comunitarias.
- Apoyo profesional y técnico.<sup>75</sup>

- **Subprograma Atención integral a la adolescencia y juventud**

Dicho programa tiene como objetivo fortalecer acciones encaminadas a la promoción y prevención de la atención psicosocial, cultural, asimismo apoyar la formación y organización juvenil a través de:

- Apoyar la creación de un centro de atención Juvenil.
- Creación del Consejo interinstitucional juvenil mediante acuerdo municipal y decreto.
- Capacitar los miembros del consejo de Juventud.
- Crear encuentro de Jóvenes.<sup>76</sup>

- **Subprograma de Atención integral a la infancia y adolescencia**

En el subprograma de atención a la infancia y adolescencia se tiene como finalidad encaminar funciones preventivas para disminuir el trabajo infantil de igual manera se crean otras estrategias que logren satisfacer necesidades alimentarias y educativas.

---

<sup>75</sup> ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA .Plan de desarrollo Municipal. 2012-2015. "Primero Floridablanca". p. 142

<sup>76</sup> Ibíd.

- Apoyo de madres comunitarias.
  - Apoyo de restaurantes y hogares de bienestar familiar.
  - Apoyo a los centro de atención integral infantil.<sup>77</sup>
- **Subprograma de atencional integral a la población en condición de discapacidad**

Este programa busca contar con una política pública con enfoque diferencial para la integración social de personas en condición de discapacidad, así como enfocar estrategias de apoyo a la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales a través de convenios con instituciones especializadas, sensibilización a empresarios y microempresarios para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.<sup>78</sup>

#### **3.1.4 Programa de Atención Integral a la diversidad sexual**

La experiencia práctica de Trabajo Social, se enmarcara en el programa de Atención a la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e intersexual de Floridablanca, con el fin de garantizar los derechos inherentes y fundamental que tiene toda población sin distinción de ninguna índole.

Es de gran importancia resaltar, que solo hasta el año 2012 se tiene en cuenta la población LGBTI en el municipio y se contempla en la estrategia “PRIMERO FLORIDABLANCA” del actual Plan de Desarrollo Municipal, considerando la sentencia T-314 de 2011, la cual promulga el desarrollo de procesos a nivel Nacional, Departamental y Municipal que propendan por la eliminación de las causas de discriminación hacia las personas en contexto de diversidad sexual.

---

<sup>77</sup> Ibíd. p. 143

<sup>78</sup> ALCALDÍA DE FLRORIDABLANCA. Oficina Asesora de Planeación. Banco de Proyectos. proyecto de Discapacidad. p. 27

De acuerdo con lo anterior, el plan de desarrollo municipal 2012-2015, propone dos metas sobre las que se orientan las acciones del programa atención integral a la diversidad sexual:

Tabla 1. Metas programa de atención a la población con diversidad sexual

META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Construir la política pública para la población LGBTI	Política Pública consultada	0	0	Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Realizar 5 campañas por el respeto a los derechos humanos y fundamentales de la diversidad sexual	No. Campañas realizadas	0	5	Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, “Primero Floridablanca” 2012-2015, Alcaldía de Floridablanca.

Como se puede apreciar, el actual plan de gobierno contempla la construcción de la política pública para la población LGBTI como meta para el cuatrienio, además la realización de acciones orientadas al respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros.

### 3.1.5 Equipo de trabajo

Para la ejecución del programa se cuenta con un profesional en Trabajo Social coordinando, supervisando el programa junto a los demás programas de atención a la población vulnerable y un co-gestor el cual está encargado de ejecutar el programa en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y social la cual tiene como misión liderar todos los procesos de desarrollo comunitario.

### 3.1.6 Expectativas de la práctica de Trabajo Social

La principal expectativa para la intervención en trabajo social, luego del estudio realizado, se dirigió a la generación de espacios de participación e inclusión a nivel local a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, en aras de iniciar el proceso de diseño de la política pública local LGBTI de forma colectiva, con el fin de que las propuestas no solo quedaran en simples convenios y actas escritas, sino poderlas hacer efectivas, con el fin de forjar cambios en esta población en los ámbitos políticos, sociales y sobre todo culturales.

De igual manera se hace importante abrir espacios en el ámbito público de intervención a nivel profesional que brinden un accionar de forma lógica y coherente con personal idóneo para trabajar y ejercer cargos relacionados en el ámbito social, considerando el respeto y reconocimiento de la importancias de trabajo social y no de acción social en el sector público.

### 3.2 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA COMO CONTEXTO LOCAL

Floridablanca, se encuentra ubicado en el Departamento de Santander, conformando junto con girón y Piedecuesta el área metropolitana de Bucaramanga; El municipio cuenta con una extensión de 98,68 Km.<sup>79</sup>

Según las proyecciones del DANE, en el 2012 el municipio de Floridablanca cuenta con aproximadamente 263.041<sup>80</sup> habitantes, representando el 12.95% de la población total del departamento. El municipio cuenta con una concentración de población en el área urbana de 253.128 personas, mientras la población rural lo habitan 9.913 pobladores.

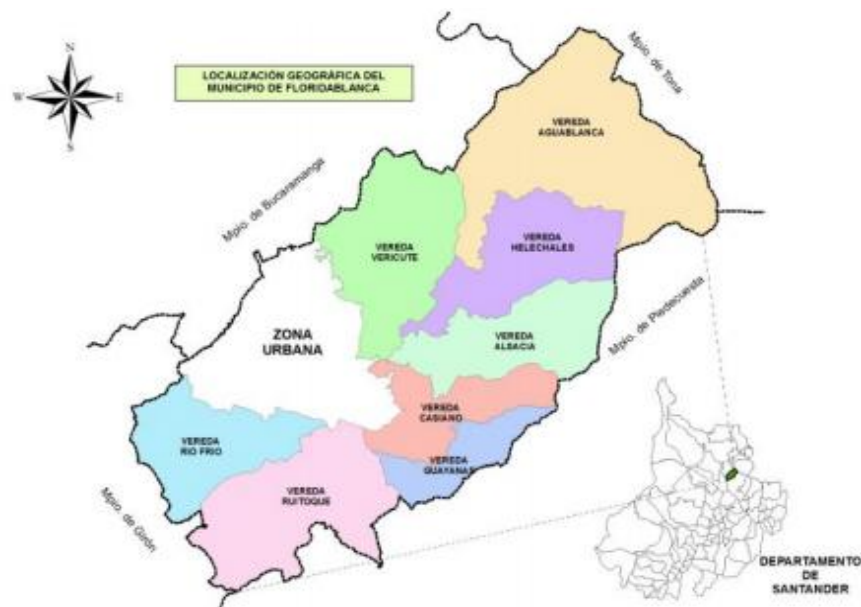
---

<sup>79</sup> ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA .Plan de desarrollo Municipal. 2012-2015. "Primero Floridablanca". p. 33.

<sup>80</sup> Las proyecciones del DANE se obtienen a partir de los datos estadísticos del censo del 2005.

Es de gran importancia considerar la desagregación en sexo, necesaria para el diseño de políticas dirigidas hacia los grupos que presentan mayor vulnerabilidad. Así, Floridablanca se encuentra conformada por 123103 hombres y 139937 mujeres habitantes del municipio la proyección población a del 2012 del DANE.<sup>81</sup>

Gráfica 2. Localización geográfica y división política del municipio de Floridablanca



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Alcaldía de Floridablanca

Con relación a la división político administrativa, el casco urbano municipal está conformado por ocho comunas con un total de 277 barrios, urbanizaciones y conjuntos cerrados, ubicados en su mayoría en los estratos 2 y 3 a comparación del Área Metropolitana de Bucaramanga las cuales se ubican en los estratos 1, 2,3. Por otra parte, la zona rural del municipio, cuenta con tres corregimientos integrada en veredas y sectores.<sup>82</sup>

<sup>81</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL ESTADISTICO DANE. Proyección poblacional año 2012 municipio de Floridablanca Santander. (Fecha de Consulta: Julio 31 de 2012). Disponible en Internet: [http://www.dane.gov.co/#twoj\\_fragment1-4](http://www.dane.gov.co/#twoj_fragment1-4)

<sup>82</sup> Ibid.

### 3.2.1 Población LGBTI en el municipio de Floridablanca

Dentro del contexto municipal, se observó que sólo hasta el año 2012 se incluye a la población LGBTI en el actual plan de desarrollo municipal la población LGTBI, lo cual evidencia que no había sido tomada en cuenta en los planes de intervención por parte de la administración municipal. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que no habían adelantado acciones que identificaran este grupo poblacional o que dieran cuenta de la situación de Derechos Humanos y problemáticas apremiantes de las personas en contextos de diversidad sexual y de géneros en Floridablanca y que, por ende diera pautas para orientar políticas tendientes al reconocimiento y respeto de los derechos, así como al desarrollo y la calidad de vida de estas personas.

Ahora bien, según Datos obtenidos por la organización no Gubernamental Colombia Diversa, se calcula que entre el 6% y 10% de personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales integran el planeta; de acuerdo a lo anterior, se estima que en municipio de Floridablanca la población de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales es de 15.782, lo que equivale al 6% de la población total del municipio.<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> BERNAL, Marina. Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas). Colombia Diversa. Bogotá, 2010. p. 13. (Fecha de consulta: 5 de julio de 2012). Disponible en Internet: <http://es.scribd.com/doc/55759925/Servicios-Afirmativos-de-Salud-Para-Personas-LGBT>.

## 4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

### 4.1 PROBLEMA DE INTERVENCIÓN

En los últimos años, ha sido de gran importancia la participación en procesos relacionados con la reivindicación de los derechos humanos de todo ciudadano, enfocado en la dignidad que tiene toda persona, por ende, muchos grupos o colectivos se han visto impulsados a luchar por el reconocimiento de espacios en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales que ayuden a incluir a la población Lesbiana, Gay, Bisexual, transexual e intersexual como actores sociales con mecanismos iguales y la efectividad de las mismas.<sup>84</sup>

En efecto, los procesos generados a nivel nacional, han logrado que se propicien nuevos espacios a nivel local. Por tal razón, a partir del año 2011 la Corte Constitucional profiriera la Sentencia T-314 de 2011 en la que obliga tanto al Estado como a los municipios y sus entes administrativos a crear Políticas Públicas orientadas a disminuir las causas que promueven o admiten la discriminación de la población LGBTI en Colombia.<sup>85</sup>

Por ende, el municipio de Floridablanca precisa, en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 el Programa de Atención a la Diversidad Sexual, establece dos metas, entre ellas: crear la política pública de la población LGBTI, pero vale la pena destacar que, aunque haya sido incluida dicha meta en el Plan de Desarrollo, no se han realizado procesos de intervención encaminados a la construcción de la política pública LGBTI del municipio.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> MANCERA ACOSTA Julio Cesar, Una Mirada a los avances en reivindicación de los derechos de las personas LGBTI.(Fecha de Consulta: Agosto 03 de 2012) Disponible en Internet: [http://www.colectivoleonzuleta.org/articulos/inicio\\_art9.html](http://www.colectivoleonzuleta.org/articulos/inicio_art9.html)

<sup>85</sup> CORTE CONSTITUCIONAL.(Fecha de consulta 14 de Agosto de 2012) Disponible en internet <http://www.corteconstitucional.gov.co>

<sup>86</sup> ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA .Plan de desarrollo Municipal. (Fecha de Consulta: Julio 15 de 2012).

Además de lo anteriormente mencionado, es de considerar, que no existe un personal idóneo para ejecutar planes de acción hacia la creación de la política pública LGBTI; el personal existente no está capacitado en manejar las temáticas de diversidad sexual, observando el prejuicio que se tiene de los funcionarios hacia la población con diversidad sexual e identidad de género.

Asimismo, las fuentes estadísticas por parte del DANE, Casa de justicia, Procuraduría, Bienestar Familiar y demás entes gubernamentales existentes, no registran datos que muestren la situación de la población LGBTI , ni tampoco, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, se tiene conocimiento de un diagnóstico inicial o un análisis situacional de Derechos Humanos que presenten los habitantes del municipio de Floridablanca Santander en cuanto a la efectividad y goce de sus derechos como ciudadanos que guie u oriente el plan de acción a desarrolla para la población LGBTI.<sup>87</sup>

A su vez, se ha desconocido y no se ha hecho visible las violaciones de Derechos Humanos, como lo demuestra las pocas o nulas denuncias registradas, legitimando así probablemente, pautas culturales que generan y perpetúan formas específicas de inequidad de género y violación de sus derechos, lo cual se logra reflejar en los diferentes ámbitos cotidianos y familiares, como en los espacios públicos e institucionales, manifestados desde actos de discriminación verbal, hasta crímenes y sucesos de violencia física a causa del odio y la intolerancia.

Hasta el momento, en el municipio de Floridablanca, se evidencia el insuficiente empoderamiento, organización y participación e incidencia de la población LGBTI, para generar procesos de cambio que trabajen en pro de una cultura integral e igualitaria de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales que

---

<sup>87</sup> Se realizó solicitud de oficios a diferentes entes estatales en donde dieron respuesta, el no registro de datos o cifras estadísticas con relación a la orientación e identidad de género.

aporten a la disminución de la discriminación y violación de los derechos de la población con orientaciones sexuales identidades de género diversas.

Es muy probable, que las causas de las problemáticas mencionadas en el párrafo anterior, se presenten, porque hasta el momento, la población LGBTI no sabe que existen derechos que garantizan el pleno desarrollo de una vida digna. A su vez no se encuentran organizaciones o entes territoriales que propicien espacios de participación al derecho de asociatividad y movilización en pro del desarrollo de la población LGBTI.

## **4.2 JUSTIFICACIÓN**

La necesidad de conocer la situación de Derechos Humanos, se evidencia en desconocimiento de la aplicabilidad y garantía de los derechos que tienen las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en materia de Derecho a la vida, integridad personal, educación, salud, trabajo, libertad personal, libre desarrollo, igualdad y no discriminación desde el contexto local.

Por tal razón, la Alcaldía municipal de Floridablanca Santander, en convenio con La Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo a la experiencia práctica en trabajo social, resalta la importancia que debe tomar el ente administrativo y todas las entidades encargadas de brindar las garantías de Derechos Humanos.

Para así, asumir el compromiso de impulsar y orientar un proceso de desarrollo de construcción de política pública, desde un enfoque Diferencial y de Derechos Humanos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad jurídica, comprendiendo la constitución Colombiana, la sentencia T-314/11 y a nivel local, el plan de Desarrollo municipal 2012 -2015 que busca proteger la efectividad de Derechos Humanos que tiene todo ciudadano sin distinción ninguna.

### **4.3 OBJETO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

Según los datos consolidados en este documento, se ha evidenciado la presencia de la población en contextos de diversidad sexual, siendo estos un grupo vulnerable a la violación de muchos Derechos Humanos, considerando en Colombia la homosexualidad, transexualidad e intersexualidad desde un principio, como un delito a lograr reconocer la población LGBTI como iguales ante la ley.

Es por ello, que desde el actuar profesional , se toma atención a la población LGBTI como un grupo social invisibilizado en el transcurso de la historia, no siendo la población LGBTI del municipio de Floridablanca la excepción de exclusión e irrespeto hacia su orientación sexual e identidad de género, a causa de una cultura que legitima la discriminación y desigualdad .

Por ende, el objeto de intervención profesional se establece a partir del conocimiento y análisis situacional de las principales problemáticas en Derechos Humanos que presenta la población LGBTI que habita el municipio de Floridablanca Santander.

### **4.4 OBJETIVOS**

- **General**

Analizar la situación de derechos humanos (vida, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, educación y salud) de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual visible del municipio de Floridablanca Santander.

- **Específicos**

- ❖ Describir la situación socio Económica de las personas LGBTI visibles que residen en el municipio de Floridablanca.
- ❖ Analizar la situación de Derecho a la vida, a la educación, la salud, al trabajo a la libertad personal, al libre desarrollo y a la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI desde el contexto local.
- ❖ Identificar aliados y actores sociales a nivel local que trabajen en acciones que garanticen los derechos de las personas Lesbianas, Gay, Bisexual e intersexual del municipio de Floridablanca Santander.

#### **4.5 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN**

El proceso de intervención práctica, se llevó a cabo, a partir del diseño y realización de un análisis situacional de Derechos Humanos de la población LGBTI visible del municipio de Floridablanca Santander, el cual se ubica como primer paso para orientar el desarrollo de una política pública a población en contexto de Diversidad Sexual ,con el objetivo de conocer la situación de Derechos Humanos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual e intersexual encontrada en el municipio de Floridablanca Santander

A partir de la ejecución de tres fases<sup>88</sup> planteadas en el primer periodo académico del año 2012, comprendido en los meses de Junio a septiembre del mismo año, se utilizó, de forma coherente y lógica un enfoque operativo de Trabajo Social<sup>89</sup>, en

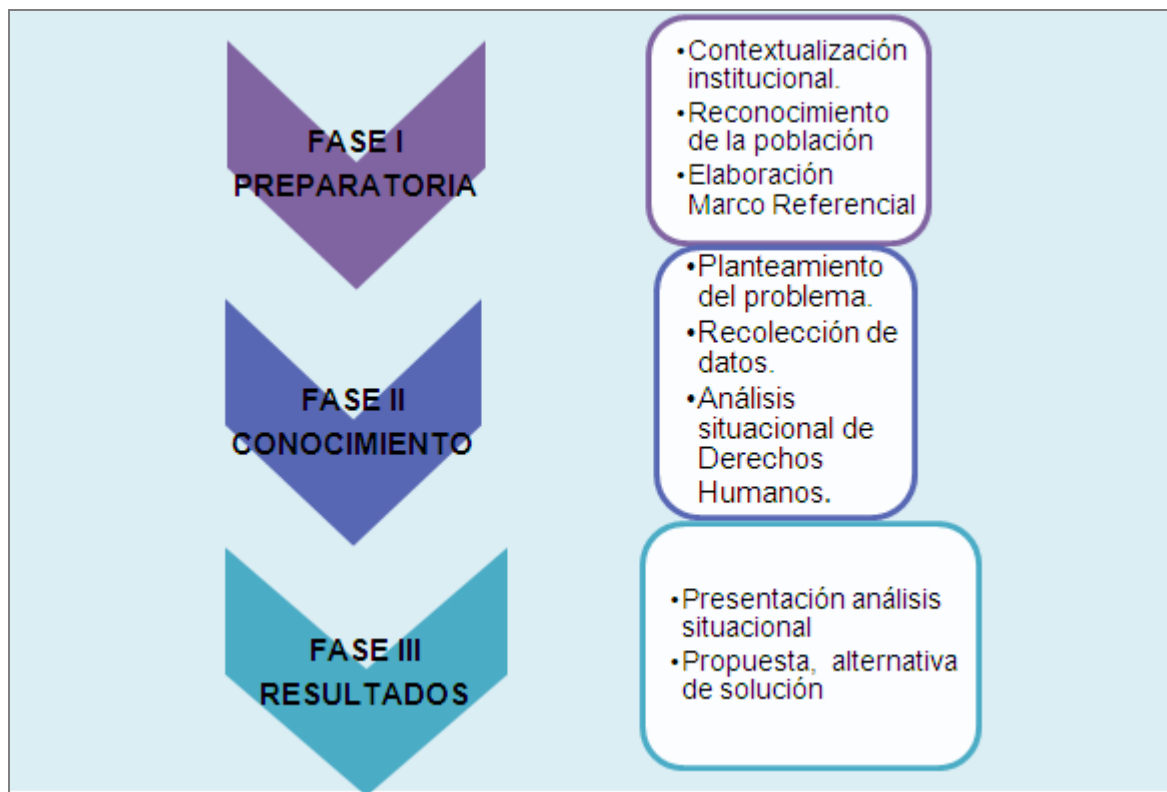
---

<sup>88</sup> Las anteriores fases son parte del documento borrador: Diseño Política Pública para comunidades con orientaciones sexuales e identidades diversas propuesto por la profesora Marta Ligia Peña, de la Escuela de Trabajo Social de la UIS.

<sup>89</sup> AYLWIN DE BARROS, Nidia; JIMÉNEZ DE BARROS, Margarita y QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Ed. Humanitas, 1982

el que se pretendió, realizar el acercamiento de la administración local y la población LGBTI interesada en participar, en aras al inicio a las primeras fases de construcción de la política pública de la población LGBTI.

Grafico 3. Diseño de fases del proceso de intervención



Fuente: Diseño de fases de intervención adaptado por la estudiante en proceso de práctica

A partir de las anteriores fases presentadas en la gráfica anterior, se reconoció, la necesidad de aplicar un enfoque operativo propuesto por las autoras Nidia Aylwin de Barrios, Mónica Jiménez de Barros, Margarita Quesada de Greppi<sup>90</sup>, desde la metodología integrada, para el proceso de experiencia práctica.

<sup>90</sup> Ibíd.

Además, fueron de gran utilidad, las herramientas técnicas de participación propuestas por Gelfuis Frans (lluvia de ideas, entrevistas semi-estructuradas, entrevistas estructuradas, observación participante, entre otras) el proceso de intervención práctica, principalmente en la segunda fase (recolección de información)<sup>91</sup>. De igual forma se tomaron en cuenta los niveles de participación para implementar nivel de participación por consulta y suministro de información que propone el autor como nuevas estrategias para el acercamiento a la realidad.

Es dentro de esta lógica, que la experiencia práctica<sup>92</sup> se desarrolló a partir de un proceso de análisis situacional de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual del municipio de Floridablanca Santander, que se mostraron interesados en aportar sus ideas desde su situación de Derechos Humanos y la de su grupo social, de acuerdo a algunas herramientas de investigación aplicadas para el proceso.

#### 4.5.1 Fase I .preparatoria

Tabla 2. Fase I. Preparatoria

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES
Ubicar las principales acciones realizadas en el programa de Atención a la población con diversidad sexual e identidad de género.	Ubicación institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indagación documental referente a Administración municipal.</li> <li>• Ubicación en el área o programa a intervenir en el proceso de práctica.</li> <li>• Elaboración de informe de ubicación</li> </ul>

<sup>91</sup> GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009.

<sup>92</sup> Cabe aclarar que la experiencia práctica no se realizó a partir de una investigación, pero, si se aplicaron técnicas propias de ellas para alcanzar los resultados propuestos.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES
Elaborar el marco legal, conceptual y referencial con el propósito de orientar el proceso de intervención	Elaboración del marco referencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del estado del arte de los procesos con la población LGBTI</li> <li>• Revisión sobre el diseño de políticas públicas LGBTI, a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Revisión de textos aludidos al marco teórico, conceptual y jurídico para la población LGBTI.</li> </ul>
Identificar la población LGBTI que habita en el municipio de Floridablanca	Reconocimiento de la población LGBTI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas a sitios donde se ubicaba la población LGBTI en el municipio.</li> <li>• Identificación de líderes de la población LGBTI</li> <li>• Asistencia “marcha orgullo Gay”.</li> <li>• Asistencia a los comités de Derechos sexuales en el municipio de Bucaramanga y Floridablanca.</li> <li>• Visitas a organización encargadas de trabajar con la población LGBTI.</li> <li>• Elaboración base de datos de la población LGBTI del municipio.</li> </ul>

Fuente: GALVIS GUARGUATÍ, Silvia Carolina. Descripción del proceso intervenido. Para la ejecución de la primera fase se requirió realizar las siguientes actividades:

- **Ubicación institucional:** Principalmente para la realización de esta actividad se requirió que la estudiante en práctica, conociera las principales funciones que desempeña la secretaría de Desarrollo Económico y social, así como, la ubicación de la secretaria dentro de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, como el equipo de trabajo el cual la acompañó en su proceso de aprendizaje.

De igual forma, se hizo preciso indagar el proceso de intervención realizado en el programa de Atención a la población en contextos de Diversidad Sexual e identidad de género, donde se halló que no existía ningún tipo de acción encaminada a ejecutar dicho programa y tampoco línea de base.

Dentro este proceso de ubicación, se encontró que no existía un proyecto encaminado a la ejecución de programa por ende, no existían los recursos para facilitar la intervención de la experiencia práctica.

- **Elaboración del marco referencial:** en esta actividad fue necesario indagar sobre los conceptos necesarios que se necesita para entender el tema relacionado con diversidad sexual.

Posteriormente, se realizó una revisión documental acerca de la historia y los procesos que ha vivido la población LGBTI a nivel internacional y nacional, para entender los avances y limitación que ha tenido la población en contexto de diversidad sexual.

Asimismo, fue útil enmarcar el proceso de práctica desde el enfoque de Derechos Humanos y el enfoque diferencial para orientar las acciones y los propósitos que se tenían para el proceso de ejecución en la práctica de trabajo Social.

Por último, se consultaron las herramientas y avances en materia jurídica a nivel Internacional y Nacional, en el cual se descubrió los resultados de tantas luchas que se han iniciado a lo largo de la historia LGBTI.

- **Reconocimiento de la población:** Esta actividad fue una de las actividades más claves para la realización del proceso de análisis situacional de Derechos Humanos.

Para el cumplimiento de esta actividad, se requirió, la visita a establecimientos comerciales (Peluquerías, Parque principal de Floridablanca, centros comerciales) en el que se presentó la estudiante en práctica a la población LGBTI que se encontraba con el fin de invitar a participar en los procesos de análisis de Derechos Humanos de la población LGBTI de Floridablanca y para la cual se aplicaron las herramientas que sugiere Gelfus Frans para el

acercamiento de la población. Asimismo, se identificaron líderes pares que se mostraban interesados en participar en el proceso, los cuales fueron personas muy importantes para aproximación de la estudiante en práctica con la población LGBTI.<sup>93</sup> (Ver Anexo A)

También, se acompañó y asistió a la marcha realizada el día 28 de Junio con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo Gay. Allí se identificó y se realizó una lista de datos para la invitación a la participación del análisis situacional de Derechos Humanos. (Ver Anexo B)

Posteriormente, se realizó la visita a organizaciones que ha trabajado la temática de Derechos Sexuales y Reproductivos, para escuchar y conversar sus experiencias con la población LGBTI, además, se evaluaron algunas falencias que han tenido en actividades realizadas con grupos sociales LGBTI, con la finalidad de evaluarlas y aplicar estrategias que disminuyeran la aplicación de los mismos errores en los procesos.

Cabe resaltar la importancia del contacto con diferentes personas LGBTI al igual que los propósitos, cuestionamiento y posiciones de procesos de vividos en la ejecución de programas en municipios del área metropolitana, los cuales fueron muy útiles para la intervención de la experiencia práctica dentro del municipio de Floridablanca Santander.

Para finalizar, se realizó una base de datos de cuarenta personas de la población LGBTI encontrada en el proceso de acercamiento a la realidad, con el fin de ubicar y focalizar las acciones hacia las personas encontradas.

---

<sup>93</sup> GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009.

#### 4.5.2 Fase II. Conocimiento

Tabla 3. Fase II. Conocimiento

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES
Conocer las principales situaciones de vulnerabilidad de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca.	Recolección de datos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño y elaboración del instrumento de recolección de información (Cuestionario)</li><li>• Aplicación entrevista estructurada con aplicación del cuestionario.</li><li>• Taller lluvia de ideas.</li><li>• Entrevistas semi-estructuradas.</li><li>• Talleres a instituciones educativas en el programa PESS de acuerdo al hilo conductor de género.</li></ul>

Fuente: GALVIS GUARGUATÍ, Silvia Carolina. Descripción del proceso intervenido.

- **Diseño y elaboración del instrumento de recolección de información, Cuestionario:**

La elaboración del instrumento, fue necesario identificar las principales características socio económicas que se pretendía conocer las cuales se pudieron relacionar con la situación de Derechos Humanos.

Para la identificación de las categorías a conocer, se establecieron que de acuerdo a los marcos jurídicos tanto internacionales como nacionales,

contemplando los principales Derechos que contempla la constitución Política de Colombia y los derechos que han sido vulnerados a la luz de la historia para la población LGBTI se categorizaron en el instrumento de medición los siguientes Derechos:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Derecho a la libertad personal.
- Derecho a la igualdad y no discriminación.
- Derecho a la unión marital y régimen patrimonial.

Consecutivamente, se realizó la socialización del instrumento de medición al equipo de trabajo del programa de Diversidad Sexual y a la población interesada que asistió a la presentación del cuestionario en donde se recibieron diferentes sugerencias, las cuales fueron aplicadas para la modificación del instrumento de medición.

- **Entrevista estructurada con aplicación del cuestionario:**

A partir de un muestreo de cadena de referencia<sup>94</sup> se aplicaron cincuenta entrevistas estructuradas tipo cuestionario, de acuerdo, a la realización de visitas a bares, parques y diversas actividades entre ellas paseos, reuniones, para efectuar las entrevistas.(ver anexo C )

---

<sup>94</sup> UNIVERSIDAD DEL VALLE GUATEMALA. PAZ- BAILY, Gabriel. Uso de la RDS para encuestas poblacionales de alto riesgo lo bueno, lo malo y lo feo.(Fecha de Consulta: Agosto 27 de 2012) Disponible en Internet: [http://www.ceescat.org/curs%20ITS%202010/PresentECVC-Barcelona17-5-2010\\_GP.pdf](http://www.ceescat.org/curs%20ITS%202010/PresentECVC-Barcelona17-5-2010_GP.pdf)

- **Taller lluvia de ideas:**

Asimismo, se realizaron dos talleres con aplicación de la técnica de lluvia de ideas<sup>95</sup> en donde se recogió una lluvia de ideas a partir del diálogo abierto con la población LGBTI que estuvieron interesados en asistir a la actividad, en donde se conversaron temáticas relacionadas con la situación de Derechos Humanos que presenta la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander. Para ello, se trabajó el manejo de tarjetones los que fueron facilitados a los asistentes en donde expresaron sus opiniones en los tarjetones y se colocaron en un papelón con el ánimo de incidir en la reflexión y análisis de la situación de Derechos que viven en su cotidianidad. Las temáticas abordadas fueron (Ver Anexo D).

- Derecho a la libertad de expresión y asociación e información.
  - Derecho al nivel de salud más alto posible.
  - Derecho a la educación.
  - Protección contra la tortura, acciones inhumanos y degradantes.
  - Derecho al trabajo.
  - Derecho a la vida, la libertad y seguridad.
  - Derecho a la privacidad (intimidad).
  - Protección jurídica igualitaria y no discriminación.
- 
- **Entrevistas semi-estructuradas:** De forma complementaria, se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas con líderes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual e intersexual y a funcionarios de diferentes entidades públicas con el fin de identificar acciones o programas en relación a la población con Diversidad Sexual.(Ver Anexo D)

---

<sup>95</sup> GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009. P.3

- **Participación, gobierno en la escuela, programa PESS:**  
Para los meses de Agosto, Septiembre, se brindó apoyo en la participación de ejecución en talleres de género y diversidad sexual, prevención de embarazos en adolescentes, los cuales se realizaron en tres instituciones educativas del municipio de Floridablanca, donde se logró obtener algunas de las percepciones de la comunidad educativa acerca de la población LGBTI.( Ver Anexo F)
- **Actividades complementarias:** En el proceso de experiencia práctica se vivió la importancia de apoyar actividades que complementaran el objetivo de práctica. Por lo anterior se colaboró en las siguientes actividades:
  - Atención a la población que acudía a la secretaría de Desarrollo Social en los diferentes programas existentes.
  - Participación en los Concejos de Política Social.

#### 4.5.3 Fase III. Resultados

Tabla 4. Fase III. Resultados

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES
Conocer la situación socio-demográfica y de Derechos Humanos de la población LGBTI para la elaboración del análisis situacional.	Resultados, análisis situacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabulación de los datos obtenidos en el proceso de conocimiento.</li> <li>• Presentación análisis de resultados.</li> <li>• Propuesta, alternativa de solución.</li> </ul>

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TAREAS-ACCIONES</b>
Orientar en elaboración del proyecto, Floridablanca Zona libre de discriminación, Del municipio de Floridablanca Santander.	Elaboración proyecto Floridablanca, Zona libre de discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta de los marco referenciados para el diseño y orientación del proyecto.</li> <li>• Diseño de plan de acción para el proyecto “Floridablanca zona libre de discriminación”.</li> </ul>

Fuente: GALVIS GUARGUATÍ, Silvia Carolina. Descripción del proceso intervenido.

- **Resultados análisis situacional**

En el proceso de análisis situacional, se necesitó tabular a partir del programa estadístico SPSS en el que se registraron 50 entrevistas estructuradas tipo cuestionarios de acuerdo a un tipo de muestreo de cadena por referencia. De igual modo, se tomaron los registros obtenidos de las diversas herramientas utilizadas en la fase de conocimiento.

Es importante resaltar, que para la realización del análisis situacional se presentaron inconvenientes ya que no todas las entidades respondieron la solicitud de oficios, lo cual, dificultó obtener cifras estadísticas.

A su vez, se observó la desconfianza de muchas personas LGBTI que se mostraron poco interesadas en participar en el diseño del análisis situacional a causa de la predisposición de ser juzgadas y ridiculizadas, impidiendo el avance de los procesos en los tiempos planeados.

- **Elaboración proyecto Floridablanca zona libre de discriminación**

Al inicio de la práctica, no se encontraba un plan de acción que direccionara las acciones .por lo tanto, se vio la necesidad de apoyar en la planificación de la elaboración del proyecto Floridablanca, zona libre de discriminación con el fin estipular acciones enmarcadas dentro de un proyecto.

El apoyo en la elaboración del proyecto se hizo necesario porque no existía personal encargado en ejecutar el programa de atención a la diversidad sexual. (Ver anexo G).

#### **4.5.3.1 Análisis situacional de la población LGBTI visible del municipio de Floridablanca Santander. Versión 2012**

El presente documento Análisis situacional, de Derechos Humanos de la Población LGBTI visible<sup>96</sup> del municipio de Floridablanca, describe la aplicabilidad de la garantía de los Derechos que tienen las Lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales, en materia de derecho a la vida, integridad personal, educación, salud, trabajo, libertad personal, libre desarrollo e igualdad y no discriminación desde el contexto local.

A partir del siguiente documento, se orientará el proceso de desarrollo de la política pública; es posible que se produzcan cambios como generación de nueva información que podría modificar algunos de los contenidos del presente análisis.

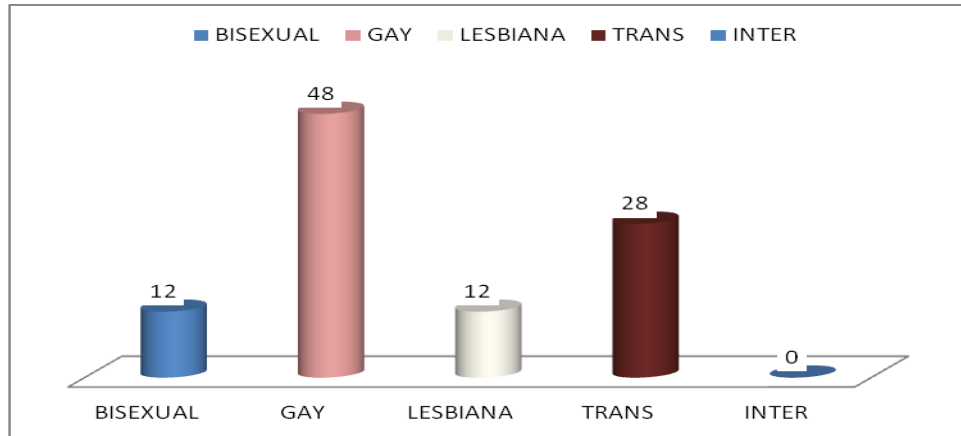
En este sentido, se asume esta versión, como una primera aproximación de la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI visible que reside en el municipio de Floridablanca, Santander.

---

<sup>96</sup> Población LGBTI, hace referencia a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales que reconocen públicamente su orientación sexual e identidad de género; las cuales fueron partícipes del proceso de recolección de información, análisis situacional de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca.

- **Características socio-económicas:**

Gráfico 4. Categorías de orientaciones sexuales e identidades de género:



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

Es importante anotar, que la mayor proporción de población son los Gays, registrando un porcentaje del 48%, siguiendo con el 28 % la población Trans, siendo la categoría con identidades auto atribuidas más agrupadas el que se reúne el 50% de Travestis, el 43% Transformista y el 7% Transgenerista.

Asimismo, se registró que 12 % la población total, manifiesta su orientación Bisexual, la cual se destaca por ser una población mayoritariamente joven, en la que se puede relacionar con la Encuesta Sexualidad y Derechos, realizada en Bogotá en el año 2007 también se reportan datos estadísticos de población bisexual joven<sup>97</sup>. Las posibles interpretaciones podrían ser los nuevos patrones y formas sociales de expresiones hacia la orientación sexual en donde la identidad y la orientación se van definiendo a lo largo de la vida.

<sup>97</sup> PROFAMILIA.GRUPO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, SEXUALIDAD Y SALUD EN AMÉRICA LATINA (GESSAM).CENTRO LATINUAMERICANO DE SEXUALIDADY DRECHOS HUMANOS (CLAM).Encuesta LGBTI: sexualidad y derechos, participantes de la marcha de la ciudadanía LGBTI. Bogotá 2007

En este caso, las Lesbianas y los bisexuales son los grupos poblacionales menos visibles y más difíciles de encontrar puesto que la mayoría manifiesta no divulgar su orientación sexual.<sup>98</sup>

**Proporción edad / sexo:**

El número total de entrevistados fueron cincuenta, entre ellos se encuentran, seis (6) mujeres y cuarenta y cuatro (44) Hombres en edades de los catorce (14) a cincuenta y siete (57) años, quienes habitan en el municipio de Floridablanca, Santander.

De acuerdo a lo anterior, los datos indican que los partícipes del proceso de caracterización y análisis situacional, poseen un perfil mayoritariamente joven, la gran parte de los entrevistados se encuentran en edades menores a treinta años, el grupo mayor oscila entre los 44 y 57 años.

**Estado Civil:**

Gráfica 5. Estado civil

**ESTADO CIVIL DE PERSONAS LGBTI DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CASADO	2	4,0	4,0	4,0
DIVORCIADO	2	4,0	4,0	8,0
SOLTERA	4	8,0	8,0	16,0
SOLTERO	40	80,0	80,0	96,0
UN.LIBRE	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

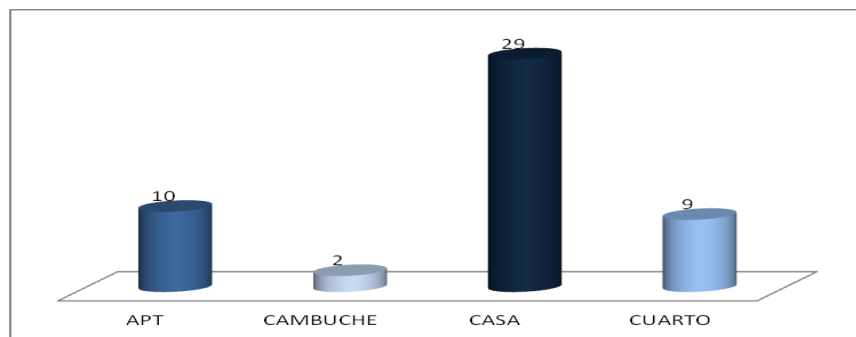
<sup>98</sup> Registros de entrevistas semi-estructurada.

El 84% de la población total encuestada, manifiesta estar soltero(a) y elegir su proyecto de vida sin una unión marital de hecho, lo que se puede interpretar, según manifestación de los entrevistado(a)s, que asociaban al hecho de tener pareja, con el sufrimiento, lo cual puede indicar al estigma social que sufren las parejas con orientaciones sexuales diversas.

El 12% restante se distribuye entre el 4% en unión Libre, el otro 4% registra estar casado ubicándose dentro de la población Gay y el 4% se encuentra dentro de la población Lesbiana como casado; por lo anterior, se hace indispensable que la población en estudio conozca la sentencia C-029/2009 de la Corte Constitucional que afirma que las parejas del mismo sexo en unión marital deben entenderse de igual forma en materia civil agraria, comercial y muchas más.

### **Vivienda:**

Gráfico 6. Tipo de vivienda donde habita la población LGBTI



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina. Cuestionario de caracterización socio económica, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

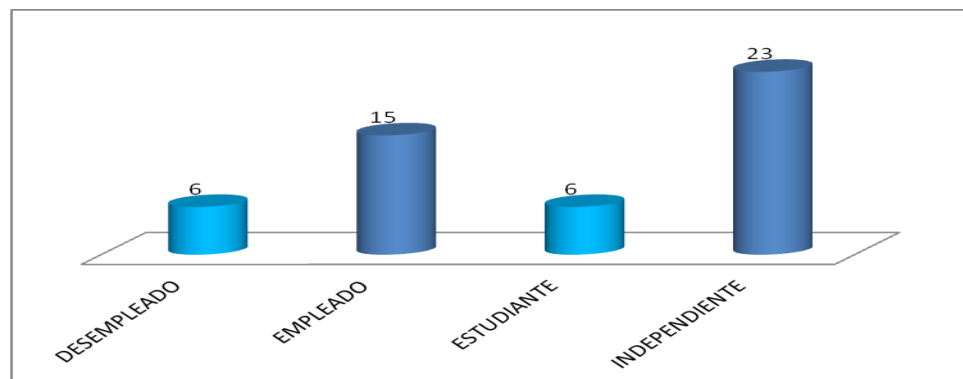
La población LGBTI que reside en el municipio de Floridablanca Santander, está ubicada en su mayoría en los estratos 1, 2 y 3 con un porcentaje del 92% siguiendo su orden los estratos 4 y 5 con el 8% de la población total encuestada.

El 42% de la población LGBTI vive en su mayoría en cuartos alquilados, el 36% convive en casa familiar y solo el 22 habita en casa propia. El tipo de vivienda se caracteriza en un 58 % por ser casa, el 20 % apartamento, el 18% un cuarto y el 4 % vive en cambuches. De acuerdo a la información recogida, se encontró que en el 96 % de las viviendas es garantizado el acceso a servicios básicos (agua, luz, saneamiento básico), el 4 % no posee un sistema de saneamiento básico adecuado. Las técnicas de recolección de información destacan la relación que existe el 4% de las personas que viven en cambuches al 4 % de población que no tiene total garantía en el acceso a servicios básicos por estar asentado en invasiones y sectores de mayor riesgo ambiental.

Con base en lo anterior, el Estado debe asegurar la construcción de la Política Pública LGBTI, en la cual se garantice su calidad de vida mediante la construcción de una vivienda digna para esta población.

### **Economía:**

Gráfico 7. Ocupación población LGBTI



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

Dentro de la población entrevistada que trabaja, está conformada por el 30% como población empleado(as) u obrero(as); asimismo se encontró que la mayor parte de la población con el 72% está por fuera del sistema formal, desempeñándose como trabajadores independientes y el 4% de la población son empleadores. Se halló, que solo el 12 % de la población es estudiante, en edad de 15 a 30 años, descubriendo que es muy bajo el nivel de educación para la población LGBTI puesto que la mayor proporción de población total en relación a la edad, se encuentra en un 64 % entre los quince y treinta años de edad.

Las ramas principales de la actividad económica de la población LGBTI entrevistada en gran proporción son en un 28% belleza, el 10% trabajadoras sexuales, 6 % decoradores de eventos, 6% comerciantes y el 6% son profesionales universitarios financieros; en menor escala se halló el 4% son bailarines, 2 % Instructores físicos y en igual porcentaje se encontraron: mensajeros, carpinteros, zapateros, coordinador de eventos, coordinadores de logística y policías. Ubicando a la población LGBTI, en su mayoría en el sector comercio (de acuerdo a la proporción de trabajadores en belleza) en la que se puede relacionar con el Plan de Desarrollo Municipal “Primero Floridablanca” posicionando a Floridablanca como uno de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga con la mayor participación en el sector Comercio<sup>99</sup>, generando así la mayor densidad de empleados en este sector.

Los datos socio - demográficos a personas en contexto de diversidad sexual indican una situación preocupante, en el caso de las personas trans presenta la más alta proporción de personas económicamente independientes con un 78% que no se encuentran en el nivel formal, devengando el 50% de la población total, entre menos de un SMMLV y un SMMLV. De igual modo se registra el 21% de los y las entrevistadas trans en situación de desempleo, lo que indica que

---

<sup>99</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Plan de desarrollo Municipal 2012-2015. “Primero Floridablanca. p. 75

posiblemente es el grupo dentro de la población con orientación sexual e identidad de género más vulnerable a garantizar el derecho al trabajo evidenciando las pocas oportunidades laborales y analizando la necesidad de enfocar acciones que ayuden a fortalecer el nivel económico de la población trans.

Por otra parte, la población Lesbiana, Gay y Bisexual ha tenido mayor representación en espacios u oportunidades laborales a nivel formal, resaltando a la población Gay y bisexual con un nivel de estudio y su edad es mayor que los demás grupos poblacionales puesto que la población Gay se encuentra el 29% en edad de los 30-40 de edad titulados como técnicos, tecnólogos y universitarios, asimismo las personas bisexuales entrevistadas registraron el 50% de la población total en edades de 20 a 30 de edad como técnicos y tecnólogos.

Respecto al ingreso económico de la población lesbiana, se evidencia como el menor grupo que recibe ingresos económicos pues de acuerdo a los datos obtenidos, la población lesbiana se caracterizó por ser el grupo poblacional con mayor proporción estudiantil, quizás la razón de estos resultados se deban a que las personas lesbianas presentan el 83% de la población oscila entre los quince y los veinticinco años de edad, con un nivel escolaridad en secundaria. mientras la población Gay y bisexual se caracteriza por devengar entre un SMMLV y dos SMMLV, lo que refleja el bajo ingreso económico de la población LGBTI respecto a otros grupos poblacionales, esto en relación a que el nivel de estudio de la población LGBTI no es tan alto lo cual indica que existen una proporción menos de población profesional.

## Situación social:

Gráfico 8. Situación social de la población LGBTI



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

De acuerdo a los datos recolectados, se halló que en el municipio de Floridablanca el 6 % de la población LGBTI entrevistada ha sido víctima de desastres Naturales provocados por el desbordamiento del Rio de Oro en el año 2003 en el municipio de Girón ,hecho que los llevo a vivir en el municipio de Floridablanca Santander<sup>100</sup> ,también se descubrió que el 2% fue víctima de Desplazamiento forzado a causa del conflicto armado entre Barrancabermeja y el Playón como consecuencia el despojo y abandono de tierras, hecho que aún no ha sido reparado.

Gráfico 9. Condición de discapacidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	49	98,0	98,0	98,0
Válidos SI	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

### DISCAPACIDAD

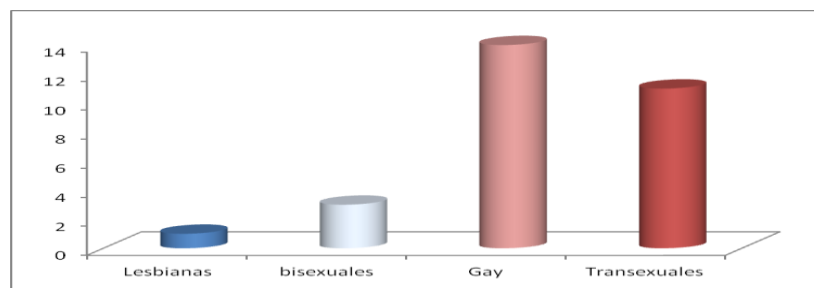
Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

<sup>100</sup> Relatos dichos por los entrevistados,

El 2 % de la población total, se encuentra en condición de discapacidad, reportándose el caso de una persona en condición de discapacidad auditiva, ubicándose dentro del grupo de los transexuales. Como particularidad, se descubrió que esta persona no sabe del lenguaje de señas, observándose cierta dificultad para comunicarse con los demás.

### **Manejo corporal:**

Gráfico 10. Uso del preservativo



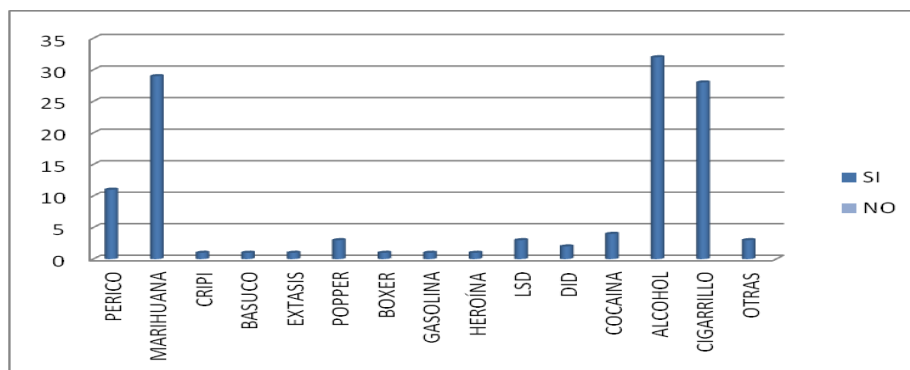
Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

El uso del condón es la práctica preventiva para una relación sexual menos adoptada por las lesbianas y bisexuales .Tal hecho podría evidenciar una baja apreciación al riesgo del contagio de enfermedades de transmisión sexual, siendo las lesbianas con el 18% el grupo que utiliza el condón como método de barrera, contrario al grupo de las trans y los gays quienes son los que manifestaron el uso del preservativo en un 80% y 60% respectivamente. siendo posiblemente dentro del grupo de las trans la ocupación y actividad ( trabajadoras sexuales)la que define estas prácticas. De igual manera, se evidenció el uso del condón es un poco más común entre los jóvenes que entre los mayores.

De acuerdo a las cifras estadísticas mencionadas en los párrafos anteriores, se puede resaltar las intervenciones con la población trans, que ha venido realizando

el Fondo Mundial en el marco de la ejecución del proyecto VIH/ SIDA a cargo del Mecanismo Coordinador País Colombia (MCP) ,en aras a la garantía de los Derechos sexuales y reproductivos, en las que la población trans ha resaltado la importancia de las jornadas o brigadas de dotación de condones<sup>101</sup> en sitios donde frecuenta la población trans.

Gráfico 11. Consumo de sustancias psicoactivas



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2

Es importante resaltar, que dentro de la población registrada en las entrevistas se mostró un alto índice de consumo de sustancias psicoactivas y psicotrópicas, un 80% de las personas LGBTI entrevistadas han consumido sustancias psicoactivas o psicotrópicas, dentro de ellas un 8 % ha consumido una vez en su vida, un 24 % consume esporádicamente, el 36 % consume frecuentemente y el 12% consume sustancias psicoactivas de forma muy frecuente.

En su mayoría relataron que consumen sustancias psicoactivas para adquirir un relajamiento, argumentándose en la difícil situación del contexto en el cual viven. Según uno de los entrevistados: “muchos deciden salir de sus casas y vivir en otro lado, por tal razón su casa es la calle y en ella se encuentra con esta

<sup>101</sup> GALVIS Silvia .Diario de campo. Comité de Derechos sexuales y reproductivos. Septiembre 15 de 2012.

problemáticas, la mayoría cae en esto por eso necesitamos un centro de rehabilitación que nos ayude a salir de esto.”<sup>102</sup>

Respecto a las sustancias psicoactivas o psicotrópicas que más consumen se encontró, El alcohol, el cigarrillo, la marihuana el perico., en menor frecuencia le siguen, la cocaína, el popper, la dietilamida de ácido lisérgico (LSD)<sup>103</sup>, el cloruro de metileno “DICK”<sup>104</sup>, la heroína, el crepa, el bazuco, el éxtasis, el bóxer y la gasolina .

Con relación al estrato en el que vive la población LGBTI la cual se ubica en su mayoría en los estratos 1, 2,3 se podría argumentar que probablemente el mayor consumo de Marihuana y perico se deba a la oferta en el bajo precio de estas sustancias las cuales son accesibles a la población. Según lo expresado por los entrevistados la marihuana y el perico se obtiene por un costo entre \$2000 y \$ 5000 pesos<sup>105</sup> en cambio el Popper y otras sustancias oscilan entre \$30.000 y \$50.000 pesos en papeleta.

---

<sup>102</sup> GALVIS silvia. Diario de Campo. Relatos dichos en jornadas de aplicación de las encuestas estructurales. Septiembre 04 de 2012

<sup>103</sup> Droga psicodélica no produce adicción y no es toxico, sus efectos son alucinaciones, percepción distorsionada del tiempo y disolución del ego.

<sup>104</sup> Solvente industrial utilizado para eliminar pintura o limpiar partes de un computador, en los últimos años se ha utilizado como estupefaciente de forma inhalable.

<sup>105</sup> GALVIS Silvia .Diario de campo. Comité de Derechos sexuales y reproductivos. Septiembre 05 de 2012.

- **Espacios socioculturales:**

Tabla 5. Espacios socioculturales que frecuenta la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander

<b>ESPACIOS CULTURALES FRECUENTA</b>	<b>PERSONAS</b>
BARES Y DISCOTECAS	35
PARQUES	23
PISCINAS	15
SAUNAS	15
RIOS	13
CENTRO COMERCIALES	3
OTROS	3

Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

Las técnicas de recolección de información revelan que los espacios más frecuentados son los bares y las discotecas con preferencia bares homosexuales, los cuales se encuentra ubicados en la ciudad de Bucaramanga, hecho que los lleva a manifestar la ausencia y la necesidad de bares homosexuales en el municipio de Floridablanca.

En el municipio de Floridablanca los espacios culturales que se caracterizan son el parque principal de Floridablanca, piscinas, saunas y el centro comercial la Florida y cañaveral donde se acentúa sobre todo la población joven.

Es importante destacar, según lo expuesto por los integrantes ellos manifiestan el gusto por los paseos, pues ven en estos una forma de esparcimiento entre sus amigos de forma libre, teniendo en cuenta que en otros lugares no es posible la

realización de estas actividades, por el riesgo a ser juzgados y señalados. Uno de ellos dijo: “Si vamos a una piscina la desocupamos, todos desparpajan”.<sup>106</sup>

Tabla 6. Propuestas espacios socioculturales

### PROPUESTAS PARA NUEVOS ESPACIOS SOCIOCULTURALES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	8	16,0	16,0	16,0
AD.EMPRESA	1	2,0	2,0	18,0
BARES	1	2,0	2,0	20,0
CASA LGBTI	20	40,0	40,0	60,0
DIA LGBTI	10	20,0	20,0	80,0
EVE,EDUCAT	1	2,0	2,0	82,0
EVE.DEPORT	2	4,0	4,0	86,0
EVEN,DEPOR	1	2,0	2,0	88,0
EVEN.DEPOR	5	10,0	10,0	98,0
PINTURA	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

Las fuentes recolectadas exponen, que es importante aclarar que en el municipio Floridablanca son escasos los espacios socio culturales, pues hasta el momento estos son brindados en el área metropolitana pero son más sociales que culturales, razón por la cual, los líderes de la población LGBTI expresan la necesidad de crear espacios culturales que ayuden a incluirlos como ciudadanos.

De acuerdo a la gráfica, se observa la necesidad de crear un espacio físico en el cual se brinde diferentes programas entre ellos psicosociales, empresariales, culturales y deportivos. Asimismo, se propone celebrar el día LGBTI para conmemorar los procesos históricos que representan esta población.

<sup>106</sup> Registros, observación participante, paseo, población LGBTI.

- **Situación de Derechos Humanos**

**Derecho a la vida:**

Tabla 7. Registro población victimaria

**REGISTRO DE POBLACIÓN VICTIMARIA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	35	70,0	70,0	70,0
POBLACIÓN	5	10,0	10,0	80,0
POLICIA	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012

En el proceso de recolección de información, para el análisis situacional de Derechos Humanos de la población LGBTI visible del municipio de Floridablanca no reporto ningún caso de asesinato en el municipio, pero si se registraron 15 casos de atentados en contra de la vida de estos ciudadano(as), lo que equivale a que el 30 % de la población total entrevistada ha sido víctima de atentados en contra de su vida ,el permite vislumbrar una situación bastante alarmante a comparación de datos reportados en el informe de situación de Derechos Humanos de la población realizado por Colombia Diversa, donde se registraron 67 casos a nivel nacional en relación a su orientación e identidad de género.

Según los datos consolidados hasta el momento, se encontró que los victimarios de los casos anteriormente registrados fueron en su mayoría por la policía con 20 % de la población total entrevistada, a causa de manifestación de violencia particular, siendo víctimas en su mayoría personas Gays y Transexuales en haber manifestado estas denuncias en el proceso del análisis situación de Derechos

Humanos.<sup>107</sup> También se registró un 4% de la población en general y un 6% conformados por miembros de la familia, la causante de atentados a la vida en contra a la población LGBTI.

Aunque es difícil, sostener la relación existente de estos reportes de atentados a la vida en contra de la población LGBTI, si es evidente el precario registro de los sistemas de información en relación a la orientación e identidad de género debido a que los entes estatales encargados de control y la garantía de estos derechos como los son: Policía, Casa de Justicia, Fiscalía, Defensoría del Pueblo entre otros, no registran a las personas LGBTI como víctimas.<sup>108</sup>

### **Derecho a la integridad personal:**

En Floridablanca Santander, se registró que el 48 % de la población Lesbiana, Gay, Bisexual y Transexual que participó en el proceso de análisis situacional ha sido víctima de violación al derecho a la integridad personal, a partir de actos de violencia como tortura, acciones inhumanas y degradantes de forma verbal y física, estos se han reportado en contextos de Policía Nacional, Fuerza Pública y población en general comprendido la población en general vecinos y familiares.

---

<sup>107</sup> GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

<sup>108</sup> Respuesta de oficios de la casa de Justicia, Defensoría del pueblo, a la solicitud de datos estadísticos en relación a la orientación e identidad de género.

Tabla 8. Derecho a la integridad personal

**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	26	52,0	52,0	52,0
	SI	24	48,0	48,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

• **Violaciones a la integridad personal en contextos de abuso policial:**

De acuerdo al análisis de la población LGBTI del municipio de Floridablanca-Santander, se estudió que se han presentado casos de violencia Física y verbal por parte de la Policía Nacional, siendo los travestis, transformistas, transexuales y transgéneristas, dedicados al trabajo sexual, los más afectados, pues divulgaban que son tratados con palabras soeces y en algunas ocasiones al recurrido a manifestaciones de violencia, entendiéndose ésta, desde la autora Grattet y Jenness como “usos de la violencia para mantener la jerarquía y exclusión de las diferencias de sujetos”<sup>109</sup> a partir de prejuicios motivados por la orientación sexual o en este caso resalta aún más la identidad de género que deben dejar de ser percibidos como asuntos individuales culpando a la víctima por su condición como justificación a su acción para lograr ser funcionarios que obren por la misión de la institución Policial como defensora del ejercicio pleno de los derechos.

Es importante resaltar un caso que se presentó en la ciudad de Bogotá , una transgénero dedicada al trabajo sexual expresa en un taller realizado que fue

<sup>109</sup> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Lineamientos generales de una Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI. Secretaría Distrital 2008.P.15.

víctima de privación de la libertad y violación sexual ,hecho que se presentó a las afueras de la ciudad.<sup>110</sup>

- **Fuerza pública:**

Los hombres gays aunque en menor proporción que las trans, también son víctimas de abuso de la fuerza pública. Según los datos consolidados en el proceso de análisis, se encontró que existe abuso de la fuerza pública cuando se presentan los momentos de reclusión para prestar el servicio militar, a su vez, los entrevistados manifestaron abuso a la integridad personal de forma psicológica cuando prestaron el servicio militar. Lo cual indicaron que no se está haciendo efectiva la directriz Policial 006 de 2010 para el respeto y garantía de los derechos de la población LGBTI.

- **Población en general:**

De igual manera, cabe resaltar, los reportes encontrados en el presente análisis, en donde se evidencio que el 10% de la población total ha sido víctima de abuso o de malos tratos por parte de la población civil, teniendo como especial características la violación a los derechos de la integridad personal a causa de la intolerancia que reciben de algunos vecinos en los barrios correspondientes ubicados en Altos de Bellavista, Paraiso, Bucarica y casco antiguo de Floridablanca donde residen según lo manifestado por los participantes.<sup>111</sup>

Es de gran importancia analizar que la mayor población a la cual ha sido violado el derecho a la integridad personal, ha ocurrido a las personas Gays y Transexuales, evidenciando dos casos de violencia intrafamiliar en donde no se es

---

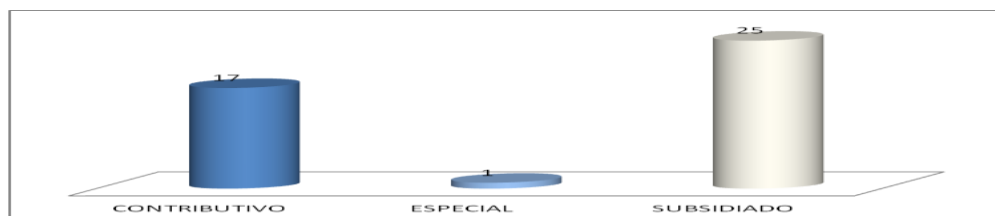
<sup>110</sup> Relatos de una participante en el taller Lluvia de ideas, el cual se hace necesario resaltar como delito o crimen de odio.

<sup>111</sup> GALVIS Silvia .Taller Lluvia de ideas. Septiembre 04 de 2012.

posible reiterar o relación la violación a este de derecho a razón de la orientación sexual e identidad de género.

### **Derecho a la salud:**

Gráfico 12. Afiliación SGSSS



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

Con relación a la afiliación al sistema de seguridad social y salud (SGSSS), Los indicadores reportados no fueron similares a las cifras estadísticas a nivel municipal , se encontró que el 86 % se encuentra afiliado al sistema contributivo y el 1% al subsidiado<sup>112</sup>, a diferencia de los datos obtenidos en el proceso de análisis se registró el 50 % de la población afiliada al sistema de salud subsidiado, el 34 % afiliado al régimen de salud contributivo, en su orden le sigue, con y el 20% de la población afiliada al régimen de seguridad social en salud especial y el 14 % de la población no se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud. Vislumbrado estas cifras en relación a las oportunidades laborales que tiene la población LGBTI, como también la ubicación en los sectores de vivienda que pertenecen a los estratos 1,2,3, los cuales son priorizados para el acceso al sistema de seguridad social y salud.

<sup>112</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Plan de desarrollo Municipal 2012-2015. "Primero Floridablanca. p. 65

Es de gran relevancia gestionar acciones que agilicen los procesos de afiliación al sistema contributivo a la población LGBTI que aún no se encuentran afiliadas al SGSSS, evidenciando que el municipio tiene que afiliar a más de 68.734 personas de la población, lo que indica, que existe cobertura para garantizar el derecho a la salud a la población LGBTI que se encuentra desprotegida.

Respecto al derecho a la salud la población LGBTI no presta mayor atención o no le dan importancia suficiente a estar afiliado a un seguro de salud ,algunas razones se asocian a cuestiones económicas, otras que no conocen los procedimientos o requisitos para acceder a un régimen de salud subsidiado y los que se encuentran afiliados dentro del régimen de seguridad contributivo, no se tiene ninguna queja respecto al servicio y trato de las entidades prestadoras del servicio (EPS) a razón de su orientación u orientación sexual, pues consideran que son igualitarias en relación con la población heterosexual.<sup>113</sup>

A partir de las entrevistas, se encontró que existen problemáticas en los tratos dados por los funcionarios de las Instituciones prestadoras de servicio (IPS) de las entidades a las personas LGBTI que hacen visible su orientación e identidad de género, en especial las transexuales que se registran por nombres femeninos y maltratos verbales.<sup>114</sup>

De acuerdo a la entrevista estructurada tipo cuestionario, se preguntó que: “Ha sido negada la afiliación al sistema de seguridad social a razón de su orientación sexual e identidad de género”<sup>115</sup> la totalidad de los entrevistados manifestaron que no ha sido negada la afiliación al sistema de salud ni la de su pareja a razón de su orientación sexual e identidad de género.

---

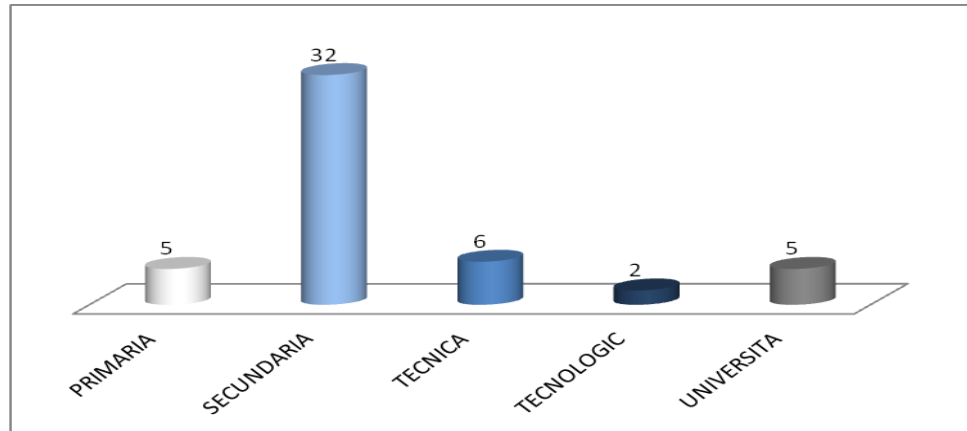
<sup>113</sup> Registros taller lluvia de ideas con la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander.

<sup>114</sup> *Ibíd.*

<sup>115</sup> GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

## Derecho a la educación

Gráfico 13. Nivel de estudios



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012

El nivel de estudio que la población LGBTI es en su mayoría media pues ha logrado sus estudios hasta la secundaria con el 64% de la población total, seguido del 12% ha cursado hasta técnica, el 10% universitaria y el 10% primaria.

De acuerdo a las entrevistas realizadas con la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual los motivos de deserción escolar fueron en gran proporción socioeconómicos y personales, dentro de los argumentos dados por la población ,se encontró que no pueden seguir porque la necesidad económica es muy grande sumado a ello muchos deciden desertar a causa de la discriminación vivida en las instituciones educativas sobre todo en la población transexual, según una entrevistada transexual expresa lo siguiente: “*en una institución educativa no nos podemos vestir como niñas yo siempre lo quise hacer pero estaban los ojos del profesor, del compañero y del qué le dirán a nuestros padres, por eso decidí salirme y ser como yo soy*”<sup>116</sup>.

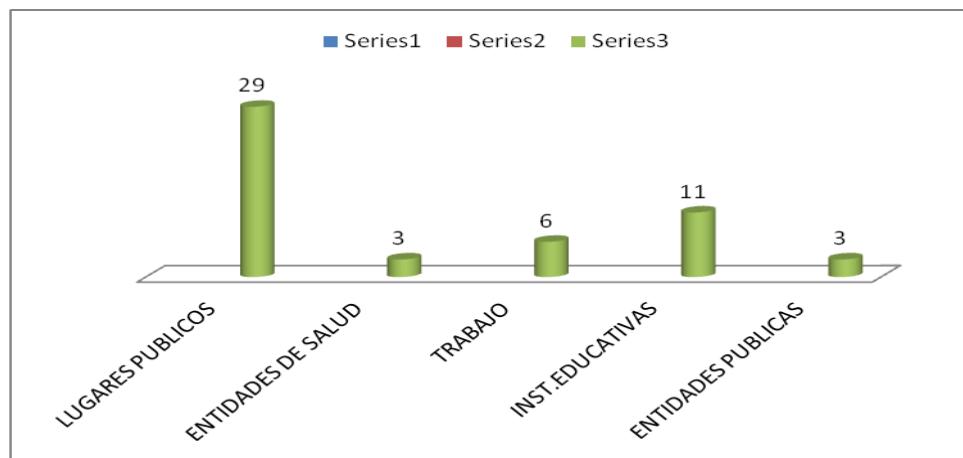
<sup>116</sup> Registros, observación participante, paseo, población LGBTI.

Cabe aclarar que en ningún momento se lea ha negado la oportunidad de acceder a una institución educativa a razón de su orientación e identidad de género, pero, expresaron que existía mucha discriminación por parte de sus compañeros y profesores, motivo por el cual no mostraron gran interés en seguir sus estudios.

Por otra parte, aclaran que falta mayor divulgación acerca de los cursos que se dictan en la secretaría de Desarrollo Social en convenio con el SENA y mostraron gran interés en recibir capacitación en Bisutería, Peluquería pues algunos la ejercen pero no están titulados.<sup>117</sup>

**Derecho a la igualdad y libre desarrollo de la personalidad:**

Gráfico 14. Lugares donde han sido violados los derechos al libre desarrollo y discriminación



Fuente: GALVIS GUARGUATI, Silvia Carolina .Cuestionario de caracterización socio económico, análisis de situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en Floridablanca, Aplicado Agosto –Septiembre de 2012.

<sup>117</sup> Registros taller lluvia de ideas con la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander

Las violaciones al derecho al libre desarrollo se presentan particularmente en tres situaciones: En lugares públicos con un frecuencia de 29 casos, en el trabajo se reportaron seis casos y en instituciones educativas 11 casos.

- **Lugares públicos**

Es importante anotar que los lugares públicos es donde más se ha obtenido registros de violación al derecho al libre desarrollo a las personas Lesbianas, Gay y Trans, pues en muchas ocasiones ha sido negada la entrada a establecimientos públicos, entre ellos centros comerciales y bares; de acuerdo a lo relatado por las entrevistas se ha denunciado ante las autoridades competentes algunas de estas situaciones y no se ha dado solución a dicha situación.

Para confrontar esta información, se realizaron entrevistas a los administradores y propietarios de los establecimientos públicos denunciados, a los que fueron dirigidas algunas preguntas en torno al tema. *“¿Qué opina de los Derechos Humanos respeto a la población LGBTI? ¿Cómo establecimiento comercial cree que están siendo vulnerados algunos derechos? La respuesta que se obtuvo fue la siguiente: “la entrada se les prohíbe por qué no viene bien vestidos, discuten y corren a la gente, fuera de eso traen más gente, lo estoy diciendo en la situación de los travestis traen vestidos y mis clientes se espantan usted comprenderá, hay sitios para ellos.”*<sup>118</sup>

Al igual, cabe resaltar las denuncias que se han realizado en los talleres de participación en la construcción del análisis situacional, se descubrió que existe gran discriminación cuando se ubican en el parque principal del municipio en donde la policía según lo manifestado por ellos, son obligados a retirarse del

---

<sup>118</sup> GALVIS Silvia .Entrevistas semi-estructurada. Proceso de construcción análisis situacional. Septiembre 2012.

parque mientras observan que no evacúan de igual forma a los demás personas que se ubica en el lugar.<sup>119</sup>

De acuerdo a lo anterior, se puede analizar que en algunos lugares públicos del municipio de Floridablanca, está siendo vulnerado el derecho a la libre locomoción, el cual es promulgado por la honorable Corte constitucional a partir la Sentencia T-301 de 2004 brindando mecanismos u herramientas para exigir los derechos que tiene las personas LGBTI de transitar y disfrutar de los espacios públicos de manera libre y digna

- **Trabajo**

Cabe resaltar que en las entrevistas, las personas transexuales, económicamente independientes propietarias de locales comerciales, resaltaron el difícil acceso a los créditos financieros, argumentando el prejuicio que existe en razón de su orientación sexual e identidad de género, dificultando el proceso de adquirir a créditos financieros que permitan prosperar y evolucionar en sus negocios comerciales.<sup>120</sup>

En relación a la situación laboral y económica de la población LGBTI del municipio de Floridablanca, se evidenció la mayor proporción de casos para los Gays y las personas transformistas, es de suma importancia resaltar la situación de discriminación reflejada en actos o comentarios, que ridiculizan o estigmatizan la población LGBTI, esto se debe a patrones heteronormativos.

---

<sup>119</sup> *Ibíd.*

<sup>120</sup> Registros, Entrevista semi-estructurada con líderes de la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander.

- **Instituciones educativas**

De acuerdo a los resultados encontrados respecto a las instituciones educativas, se considera para la población LGBTI como la etapa escolar es más traumática, ya que no se sienten libres en poder expresar sus sentimientos, afectos y opiniones y manifestaciones hacia el gusto por vestir prendas del sexo opuesto. Pero a pesar que la corte ha fallado a favor de diversas sentencias no se ha logrado el fallo a favor como es el caso de las sentencias T 569/94 la cual argumenta que no se puede entrar maquillado ni vestido del sexo opuesto ya que infringe el reglamento interno de la institución.<sup>121</sup>

- **Protección jurídica igualitaria y no discriminación:**

Según lo manifestado por la población entrevistada, los habitantes del municipio de Floridablanca no tienen una cultura de respeto hacia la comunidad LGBTI, en ocasiones es posible escuchar consignas o frases discriminatorias cuando transitan por lugares públicos del municipio.

Es importante resaltar, que los grupos poblacionales que se encontraron en situación de vulneración de este derecho son, las Lesbianas, Gays, Transexuales y Transgeneristas considerando que son personas más visibles que el grupo de los bisexuales.

De acuerdo a la sentencia que promulga la Corte Constitucional T-314/ 11, en la que promulga a todo los entes públicos a orientar acciones encaminadas a la disminución de la violencia y discriminación, en relación con los entes públicos se encontró solo que la secretaría de salud trabaja hacia el respeto y pleno ejercicio

---

<sup>121</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-539 de 1994, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, Corte Constitucional.

de los Derechos Sexuales Reproductivos y la secretaría de Desarrollo Social municipal están propendiendo por dichas acciones.

Analizando la relación existente entre los lugares que más se evidencia violación a los Derechos y las pocas intervenciones realizadas al respecto es de considerar planes de acción que enfoque hacia la materialización de la sentencia que ayuden a la disminución de la discriminación.

### **Derecho a la libertad de expresión y asociación:**

De acuerdo a los datos recolectados se demostró que la libertad de expresión ha sido violada en lugares públicos por la población civil cuando la población LGBTI demuestra actos o manifestaciones de afecto hacia su pareja.

Con respecto al derecho de asociación no se evidenció la violación a este derecho pero si se identificó que existe la problemática de la población LGBTI la cual se encuentra muy dispersa y no está organizada como colectivo, pues tiene muchos conflictos entre los mismos miembros de la población LGBTI a causa de la incomprensión y poco respeto que se tiene entre los gays y travestis, pues todos tienen posturas diferentes del comportamiento que tiene cada uno como homosexuales.

### **Derecho al trabajo:**

En el proceso de construcción del análisis situacional de la población LGBTI se pudo establecer que el derecho más vulnerado ha sido el derecho al trabajo porque la población LGBTI tiene pocas oportunidades laborales. Según lo consignado por uno de los asistentes quien dijo: “A mí un familiar no me dejó seguir trabajando por que tenía el cabello largo y vestía como vieja, su razón de despido fue que yo no era un buen ejemplo para sus hijos”. Todos manifestaron

tener mucha dificultad para acceder a un trabajo formal que brinde las prestaciones sociales de todo trabajador, algunos dijeron: “Menosprecian a la persona por su condición cuando buscan trabajo.” por ende, muchos acuden son trabajadores independientes dedicándose a ser peluqueros, decoradores pues no encuentran otra opción que laboral en algún negocio de un amigo o familiar que tengan trabajos aceptados culturalmente para ellos.<sup>122</sup>

Se evidencian entonces, múltiples situaciones en las que se vulneran los derechos de las personas en contextos de diversidad sexual y de géneros, por lo cual se hace necesario generar procesos de visibilización y sensibilización orientadas hacia el respeto de los derechos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca – Santander.

#### **4.6 ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO**

Se considera que la presente experiencia práctica, se constituyó en una intervención en los contextos emergentes, que se generan a partir de los procesos históricos de la profesión de Trabajo Social, por ende, fue de vital importancia la indagación de textos y material bibliográfico relacionado con la intervención de trabajo social y grupos poblacionales LGBTI, lo cual dificultó el desarrollo en el tiempo, de la práctica dado que existía poca sustentación teórica y la que existía no aplicaba al contexto que se estaba interviniendo.

Es por ello que la experiencia de prácticas de Trabajo Social en el Municipio de Floridablanca en el programa de Diversidad Sexual, no se enmarca desde teorías, sino desde el enfoque de Derechos Humanos la aplicabilidad desde el Estado a estos en aras de disminuir la exclusión y la poca garantía de grupos poblacionales como lo es en este caso la población LGBTI. De igual manera, resultó necesaria la orientación del desarrollo de una Política Pública enmarcada en la obligación

---

<sup>122</sup> Registro entrevistas semi-estructuradas con la población LGBTI

que tiene el Estado de garantizar los derechos fundamentales que tiene todo ser Humano y desde la satisfacción de forma asistencialista que brinda el estado a la población pues de esta forma no se garantiza el desarrollo digno de un ser Humano.

A su vez, la experiencia también fue orientada desde el enfoque Diferencial, el cual parte de derecho a la igualdad de garantizar el libre y pleno desarrollo que tiene toda persona de escoger su orientación o auto atribuir su identidad de género. Como proceso de aprendizaje, en la práctica se halló la necesidad de proporcionar las garantías a los Derechos de libertad de expresión y desarrollo de la personalidad de la población Lesbiana, Gay, Bisexual ,Transexual e Intersexual, además, se debe garantizar de forma prioritaria y diferenciada a la garantía de los Derechos de la población Transgenerista, comprendiendo, Transexuales, Transformista y Travestis pues se encontró que es un grupo poblacional que presenta diversas situaciones sociales de vulneración, se debe apuntar por la restitución de sus derechos.

A la luz de los resultados obtenidos en el análisis de Derechos Humanos que presenta la población LGBTI de municipio de Floridablanca, Santander, se evidenció que el panorama nacional de Derechos Humanos de la población LGBTI es similar, reafirmando según lo planteado en diversos textos y documentos que la población Trans es la que presenta mayor vulneración de Derechos, por ser el grupo poblacional más visibilizado dentro de todas las categorías que enmarca la sigla LGBTI.

Es por ello, que el rol del trabajo social que se enmarque dentro de la temática de LGBTI, debe estar orientado hacia la ejecución y materialización de las diversas herramientas que se han logrado avanzar en materia de Derechos Humanos, viéndolo desde la importancia de ser un planificador que trabaje en el diseño de Políticas Públicas LGBTI, a partir de un acercamiento a la realidad que vive la

población LGBTI la cual permite conocer y reconocer las verdaderas situaciones problemáticas, enfocado en la creatividad y diversidad de cultural que tiene esta población.

Reconociendo la importancia del conocimiento de esa realidad, como punto de partida f el cual se tendrá como objetivo fundamental diseñar lineamientos de acción a partir de planes de igualdades que se trazaran en el municipio, utilizando como herramienta primordial la comunicación como desafío a la visibilización y sensibilización hacia el cambio cultural igualitario.

## 5. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA

En el trascurso del proceso en práctica se parte de la necesidad de abarcar el programa de Atención a la Diversidad sexual como un nuevo espacio para ejercicio profesional de trabaja social. Con problemáticas como las que se evidenciaron en la población LGBTI, que corresponde a una vulneración sistemática de los Derechos Humanos.

Tanto para la administración municipal como para la estudiante en práctica, el analizar la situación de Derechos Humanos de la población en contextos de diversidad sexual y de géneros del municipio, dado que, como campo emergente, la problemática de la población LGBTI, supone un reto para el desarrollo de propuestas metodológicas orientadas hacia la visibilización, promoción, y reconocimiento de los derechos de estas personas. Para la institución, es un avance en el cumplimiento de lo trazado en materia de acciones orientadas hacia la garantía del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso, de un colectivo históricamente vulnerado e invisibilizado por la sociedad.

El proceso de análisis de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander, dio como resultado un marco orientador, que permitió los diseños de proyectos institucionales encaminados hacia la restitución y garantía de los derechos de la población LGBTI en el escenario público como primeras gestiones a realizar.

El inicio de una intervención en práctica que partiera desde un acercamiento a la realidad, a partir de diversas estrategias que tenían como objetivo central, convocar una población que aún no se encontraba organizada, dificulto el proceso de análisis situacional de la población LGBTI debido a los puntos de apreciación de acuerdo y desacuerdo de los grupos sociales que conformaba la población LGBTI , pero que al transcurrir el tiempo dichos grupos se fueron vinculando al

proceso, brindando así nuevos espacios de participación desde el contexto o lugares que más frecuentaban para la ejecución del proceso de recolección.

Como nuevo escenario de acción en el ámbito público, se vio la necesidad de aprender a manejar algunos dilemas éticos acordes al contexto de las entidades públicas como es el caso del clientelismo, el cual impidió los procesos de desarrollo de diferentes programas, de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico entre ellos, la existencia de personal inexperto y poco idóneo para trabajar con la población, lo cual se da debido a la burocracia que se genera en el sector público, impidiendo así la integralidad y continuidad de los programas.

De acuerdo a lo anterior, se observa que el proceso en práctica llevado en la Secretaría de Desarrollo Social como escenario es acorde a la intervención profesional, pero las condiciones físicas dificultan el proceso, entendido como práctica, lo que se ve reflejado en la plena realización de la intervención profesional.

## **6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN “FLORIDABLANCA ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN. POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL”.**

### **6.1 PRESENTACIÓN**

A continuación, se plantea una estrategia de comunicación, con el propósito de realizar acciones que garanticen los derechos de la población en contexto de diversidad sexual e identidad de género mediante cuatro lineamientos, que tienen como propósitos, generar espacios de diálogo entre los estudiantes, directivos, docentes de instituciones educativas y Policía Nacional. Asimismo, se pretende desarrollar acciones a la ciudadanía y la población LGBTI para, el fortalecimiento y acompañamiento de los derechos de la población LGBTI que residen en el municipio de Floridablanca Santander.

Cabe resaltar, que la propuesta de intervención surgió a partir de los datos encontrados en el análisis situacional de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander; los lugares a realizar la intervención profesional fueron los sectores en donde se reportó los mayores casos de violaciones de Derechos Humanos.

### **6.2 JUSTIFICACIÓN**

La historia de la población LGBTI se ha caracterizado por constantes luchas, las cuales, han logrado a nivel de Colombia grandes reconocimientos legales y jurídicos que amparan y protejan sus derechos, pero a pesar de ello, la situación de las lesbianas, gays, bisexuales, Transexuales e Intersexuales sigue siendo paradójica pues a pesar de estos grandes avances aún siguen siendo vulnerados los derechos como: la libertad de expresión y libre desarrollo.

En efecto en el año 2004, la Corte Constitucional obliga a las autoridades a eliminar y reducir las situaciones de inequidad, facilitando la inclusión y participación de los grupos poblacionales más discriminados a partir del desarrollo de sentencias como, C-044 de 2004 entre otras, logrando que los entes administrativos locales planifiquen acciones tendientes a evitar formas de discriminación.<sup>123</sup>

La escuela de Trabajo Social en convenio con la alcaldía municipal de Floridablanca, considerando de gran necesidad conocer la situación de derechos Humanos de la población LGBTI encontradas en el municipio, evidenció la situación de discriminación a razón de orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas y en contextos de convivencia ciudadano. A su vez, se encontró situaciones de abuso por parte de algunos miembros de la policía a personas LGBTI. Por ende, se hace necesario promover estrategias por el respeto a la diversidad sexual que apunten al cambio cultural.

### **6.3 CONCEPTOS BÁSICOS**

Para orientar la estrategia de comunicación, se requiere abordar temáticas referentes a género y diversidad sexual las cuales se han visto como tabúes en diferentes escenarios.

A continuación, se especificarán algunos conceptos pertinentes como punto de partida en el accionar de la estrategia.

---

<sup>123</sup> DECRETO 608 DE 2007. Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen los lineamientos de las Políticas Públicas para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito Capital y se dictan Otras disposiciones.

- **Identidad de Género**

Hace referencia a la vivencia personal del cuerpo que tiene un individuo, correspondiendo o no al sexo asignado en el nacimiento o las diversas expresiones de género a partir de las modificaciones del cuerpo o formas de vestir y hablar.<sup>124</sup>

- **Orientación sexual**

Es la capacidad de sentir atracción sexual, emocional o afectiva hacia personas de diferente sexo, al mismo sexo o la capacidad de mantener relaciones íntimas entre los dos sexos.<sup>125</sup>

- **Diversidad sexual**

La diversidad sexual, considera la pluralidad de orientaciones sexuales e identidades de Género, en la que comprende homosexualidad (lesbianas y gays), bisexualidad, transexualidad, transgeneridad e intersexualidad.<sup>126</sup> Por lo tanto, hablar de Diversidad sexual es romper con los esquemas culturales heterosexualidad o heteronormatividad considerándola como un modelo hegemónico o normal.

---

<sup>124</sup> PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, marzo de 2007, p. 6.

<sup>125</sup> *Ibíd.*

<sup>126</sup> MUMS. Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (hoy, Movimiento por la Diversidad Sexual), Elementos básicos sobre sexualidad, orientación sexual y vulnerabilidad, Cuadernillo para docentes y agentes educativos, Cuadernillo de Formación N° 5, Equipo de Prevención Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, 2006.

- **Homofobia**

Esto se caracteriza por ser el miedo o negación expresada en la no aceptación de personas gays y lesbianas.<sup>127</sup> La homofobia se distingue por la reproducción cultural, política y social de esquemas y representaciones imaginarias en el que se percibe a la población homosexual como personas exóticas y ruidosas, legitimado así el estigma y la discriminación a las personas homosexuales.

- **Bifobia y transfobia**

Se define, como las reacciones desfavorables expresadas a partir de actitudes al miedo, burla y desagrado hacia las personas bisexuales, transexuales y transgeneristas.<sup>128</sup> Aunque, el término transfobia y bifobia por lo general, son reducidas al término homofobia, pero, gracias a los avances de grupos de Derechos Humanos han logrado determinar conceptos precisos para posicionar las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

## **6.4 MARCO LEGAL**

Para orientar el accionar hacia la población LGBTI, es necesario revisar los derechos y deberes que tiene el estado en garantizar a la población LGBTI el goce efectivo de sus Derechos.

Según el artículo 315 de la Constitución política de 1991, en la cual expresa que es deber de los alcaldes y alcaldesas velar por el cumplimiento de la constitución, las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos.<sup>129</sup>

---

<sup>127</sup> *Ibíd.*

<sup>128</sup> *Ibíd.*

<sup>129</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

De igual forma, el artículo 70 de la constitución política de Colombia de 1991 enuncia el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura a partir de expresiones artísticas, procesos educativos, reconociendo la igualdad y dignidad de todas las personas sin distinción de ninguna índole.

Por tal razón es deber de los y las administradoras local garantizar a la población LGBTI los principales derechos entre ellos: Derecho a la vida (Art.11), Derecho a la igualdad (Art.13), Derecho a la intimidad (Art.15), Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art.16), Derecho al trabajo (Art.27), Derecho a la salud (Art.49) los cuales se encuentran amparados en la constitución Política de Colombia.<sup>130</sup>

Asimismo, es deber de los entes territoriales ejercer los diferentes mecanismos de protección que buscan dar cumplimiento a la constitución Política entre ellas la sentencia T – 314 / 11 promulga orientar acciones que propendan por la construcción de políticas públicas orientadas a la disminución de la violencia y discriminación de la población LGBTI.

Además, la directiva policía 006 acordada el 24 de Febrero de 2010, en el que promulga “el respeto y la protección de los derechos de las Lesbianas, Gays, bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales LGBTI” estableciendo herramientas y mediadas que la policía debe ofrecer en el marco de la garantía, respeto y especial protección.<sup>131</sup> Cabe resaltar que la directiva surge y se complementa de la directiva transitoria 059 de Abril del 2009, en donde se logró procesos de sensibilización, control y vigilancia sobre el trato respetuoso a la población LGBTI.

---

<sup>130</sup> *Ibíd.*

<sup>131</sup> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Dirección General de la Policía Nacional. Directiva Permanente 006 de 2010. Garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBT. 24 de febrero de 2010. (Consultado, 17 de Octubre de 2012). Disponible en internet: [http://www.colombiadiversa.org/images/stories/que/POLITICAS\\_PUBLICAS/NACIONAL/DIRECTIVA\\_A\\_006.pdf](http://www.colombiadiversa.org/images/stories/que/POLITICAS_PUBLICAS/NACIONAL/DIRECTIVA_A_006.pdf)

En efecto, a nivel local en el actual plan de Desarrollo Municipal “Primero Floridablanca” 2012 – 2015, desarrolla el programa de Atención Integral a la diversidad sexual, el cual tiene por objetivo, desarrollar acciones que trabajen sobre políticas, programas y acciones permanentes que garanticen el respeto a los Derechos Humanos y fundamentales de la población en contexto de diversidad sexual e identidad de género.<sup>132</sup>

Por ende, se estable dos metas entre ellas se encuentra, construir la política pública para la población LGBTI y realizar cinco campañas por el respeto a los Derechos Humanos de la diversidad sexual en el que se busca dar cumplimiento a los mecanismos de garantías que se emanan de la Constitución Política de Colombia en el marco de los Derechos fundamentales del ser Humano.

## **6.5 OBJETIVOS**

- **General**

Desarrollar procesos de fortalecimiento y acompañamiento para el ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de la población LGBTI, mediante la construcción de una estrategia edu-comunicativa, con el fin, de lograr la garantía de los Derechos de las personas en contexto de diversidad sexual e identidad de género.

- **Específicos**

- ❖ Generar espacios de diálogo entre, estudiantes, directivos y docentes de instituciones educativas ubicadas en Floridablanca, los cuales busquen, brindar

---

<sup>132</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Plan de desarrollo Municipal. (Fecha de Consulta: Junio 20 de 2012). Disponible en internet: <http://floridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2012/05/Plan-de-Desarrollo-de-Floridablanca-2012-2015.pdf>

herramientas para enfrentar la discriminación a razón de la orientación sexual e identidad de género.

- ❖ Desarrollar acciones acordes a las funciones de la policía Nacional que propendan por el respeto e inclusión social y cultural de las personas LGBTI del municipio de Floridablanca Santander.
- ❖ Socializar, a partir de la reflexión la temática de Derechos Humanos con la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander para la defensa de la protección los derechos de las personas LGBTI.
- ❖ Desarrollar acciones comunicativas dirigidas a la ciudadanía del municipio de Floridablanca Santander para la garantía de derechos y el reconocimiento a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

## **6.6 METODOLOGIA**

A partir de una estrategia de comunicación como medio de información, se pretenderá orientar de acuerdo a distintos lineamientos, los cuales pretenden ser accionados en los contextos encontrados en el análisis situacional de Derechos Humanos como los principales generadores de discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales en los que se pretende sensibilizar y socializar los derechos que tienen las personas LGBTI en ejercicio de su ciudadanía.

A continuación se establecerán los lineamientos que orientaran la estrategia de comunicación y sensibilización a los derechos de las personas en contexto de Diversidad Sexual

## **6.6.1 Lineamientos estrategia comunicación, sensibilización**

### **Lineamiento 1: Institución educativa, zona libre de discriminación sexual.**

- **Propósito**

Promover espacios de diálogo social, que pretendan analizar y reflexionar acerca de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género desde los imaginarios o conceptos culturales idealizados que legitiman las conductas en diferentes ámbitos sociales, entre estudiantes, profesores y directivos de instituciones educativa.

#### **Acciones Básicas**

El lineamiento, la escuela, zona libre de discriminación sexual, comprende las siguientes actividades:

- **El aula como espacio de diálogo entre sexualidad, género y diversidad sexual:**

A partir del desarrollo de dinámicas educativas, se utilizara como fuente de comunicación el dialogo reflexivo enfocado hacia el cambio cultural local de aquellas costumbres que influyen en la violación de Derechos Humanos de las personas LGBTI en contexto de instituciones educativas.

Por tal razón, se pretende abarcar temas como: imaginarios sobre género, formas de jerarquización en torno a género, roles de género orientándolos hacia la restitución de derechos generados por las desigualdades originadas por el irrespeto a los derechos de las personas con orientaciones e identidades diversas.

Para ello se tendrán tres grupos de intervención integrados por estudiantes de sexto a once grado, personal administrativo de las instituciones y personal docente que pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Floridablanca Santander.

– **Visibilización. Hacia el respeto de los Derechos Humanos de las personas LGBTI:**

Con la finalidad de articular las actividades que se realizaran en la acción básica, el aula como espacio de diálogo entre sexualidad, género y diversidad sexual se realizaran actividades de visibilización e información dentro de los planteles educativos promoviendo el respeto a la diversidad sexual a partir de la participación de estudiantes y docentes que por medio de su creatividad plasmaran mensajes visibles a la institución.

A su vez, se realizara eventos culturales y lúdicos recreativos que motiven la participación activa de todos los actores sociales involucrados con el fin de comprometer a toda la población escolar.

**6.6.2 Lineamiento 2. Policía Nacional en el reconocimiento a la igualdad de los derechos de la población LGBTI**

• **Propósito**

Generar espacios de diálogo entre la policía Nacional y la población LGBTI, dando cumplimiento a la directiva 006 de 2010, el cual pretende promover procesos de sensibilización a los miembros de la Policía Nacional sobre el respeto a los Derechos Humanos de las personas LGBTI con el fin de evitar casos de abuso de poder a la autoridad y prácticas arbitrarias a partir de prejuicios morales y

religiosos en el desempeño de sus funciones como miembro de la policía Nacional.

## **Acciones básicas**

### **Formación en Derechos Humanos**

A partir, del diseño de un módulo de enseñanza, se iniciara un proceso de formación en Derechos Humanos a los miembros de la policía en cada una de sus divisiones que pertenecen al municipio de Floridablanca Santander, en relación al respeto a las personas en contexto de diversidad sexual e identidad de género.

De igual manera se pretenderá realizar talleres de reflexión y dialogo en relación a los deberes que tiene la población LGBTI el cual busque el compromiso de una convivencia en el marco del ejercicio de las libertades.

### **Hacia el reconocimiento de la población LGBTI**

Se promoverá, el compromiso por parte de la policía Nacional en el acompañamiento de acciones que permitan la garantía y desarrollo de actividades que tengan relación con la población en contexto de diversidad sexual en el uso de espacios públicos, realización del día de la Diversidad sexual entre otros.

A su vez, se motivara en el diseño de un plan de acción para el respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos de la población LGBTI.

### **6.6.3 Lineamiento 3. Fortalecimiento y acompañamiento para el ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de la población LGBTI del municipio de Floridablanca**

- **Propósito**

De acuerdo a un proceso de divulgación y comunicación, se pretende formar a la población LGBTI en fortalecimiento y formación en Derechos Humanos para la defensa de los derechos y deberes que tiene la población LGBTI como ciudadano en el ejercicio pleno de sus derechos.

#### **Acciones básicas**

##### **Formación en Derechos Humanos**

A partir, del diseño de un módulo de enseñanza, se iniciara un proceso de formación en Derechos Humanos a las personas LGBTI interesadas en participar en el proceso hacia el reconocimiento y garantía de los Derechos de la personas en contexto de diversidad sexual e identidad de género.

##### **Diseño de una cartilla de Derechos Humanos**

A partir del diseño se pretende llegar a todas las personas LGBTI como estrategia de comunicación escrita la cual busca el conocimiento de los derechos que tiene la población LGBTI como sujetos de derechos con el fin de proporcionar herramientas para la exigencia de sus derechos.

## **Incidencia de la población LGBTI, hacia el reconocimiento pleno de sus derechos**

Promover movilización de la población LGBTI en diferentes espacios públicos con el fin de visibilizar la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI y así sensibilizar a la ciudadanía en el reconocimiento de la población LGBTI como sujetos de derechos.

### **6.6.4 Lineamiento 4. Construcción de prácticas ciudadanas para el reconocimiento y respeto de los derechos Humanos de la población LGBTI**

- **Propósito**

En el marco de la estrategia, se pretende diseñar una agenda de trabajo, a partir de la comunicación pública, orientada hacia la superación de la desigualdad, la exclusión y discriminación de la población LGBTI, proyectada a generar el reconocimiento y respeto por la diversidad sexual e identidad de género.

#### **Acciones básicas:**

##### **Promoción de la convivencia para la diversidad**

Visibilización de la población, a partir de expresiones culturales , deportivas y espacios de encuentro, que permitan sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia del cambio de nuevas representaciones sociales que busquen el respeto a los derechos y libertades de expresión de las personas en contexto de diversidad sexual e identidad de género.

## **Divulgación hacia respeto a los Derechos de las personas LGBTI**

Comunicar a los diferentes grupos poblacionales, espacios, escenarios o contextos de la localidad, de acuerdo diseño de mensajes comunicativos creativos (videos reflexivos, pasacalles, entre otros) los cuales serán divulgados en los diferentes medios de comunicación (Radio, televisión local) en función de informar, educar y comprometer a la ciudadanía hacia el reconocimiento de la población LGBTI como sujetos de Derechos.

## 6.7 PROGRAMACIÓN

Tabla 9. Programación propuesta

<b>Objetivo:</b> Generar espacios de diálogo entre, estudiantes, directivos y docentes de instituciones educativas ubicadas en Floridablanca, los cuales busquen, brindar herramientas para enfrentar la discriminación a razón de la orientación sexual e identidad de género.								
LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>I. Institución educativa, zona libre de discriminación sexual.</b>	Taller lúdico reflexivo, de las instituciones educativas, del municipio de Floridablanca Santander.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de espacios en las instituciones educativas para la realización de las actividades.</li> <li>• Convocar a entes competentes y organizaciones estén relacionados en la promoción de los derechos de las personas LGBTI</li> </ul>	<b>Dinámicas pedagógicas, dirigidas a estudiantes, directivos y docentes de las instituciones educativas del municipio de Floridablanca Santander.</b>	Visibilizar la situación de Derechos Humanos de la Población LGBTI, con el fin de reflexionar sobre la necesidad de cambio cultural igualitario.	X		X	X
<b>Objetivo:</b> promover el respeto a los Derechos Humanos de las personas LGBTI dentro de las instituciones educativas del municipio de Floridablanca, Santander.								
LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>I. Institución educativa,</b>	Campaña de sensibilización, por	• Generación de espacios culturales y deportivos que	<b>Animación sociocultural</b>	Visibilizar la situación de	X		X	X

<b>zona libre de discriminación sexual.</b>	el respeto a la diversidad sexual.	<p>propendan por la reflexión sobre el respeto a la diversidad Sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con profesores, psicólogos y psicoorientadores para la realización de mensajes creativos hacia la población estudiantil que propendan por el respeto a los Derechos Humanos de la población en contexto de diversidad sexual.</li> </ul>		Derechos Humanos de la Población LGBTI, con el fin de reflexionar sobre la necesidad de cambio cultural igualitario				
---	------------------------------------	---	--	---	--	--	--	--

**Objetivo:** Desarrollar acciones acordes a las funciones de la policía Nacional que propendan por el respeto e inclusión social y cultural de las personas LGBTI del municipio de Floridablanca Santander.

LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>II. Policía Nacional en el reconocimiento a la igualdad de los derechos de la población LGBTI</b>	<b>Taller de sensibilización por el respeto a los Derechos Humanos de la población LGBTI a los miembros de la Policía Nacional pertenecientes al municipio de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de espacios de discusión y reflexión en torno a las problemáticas detectadas, entre la policía y la población LGBTI.</li> <li>• Realización de encuentros entre la población LGBTI y la Policía Nacional.</li> <li>• Incidencia en la creación</li> </ul>	<b>Video foros</b> <b>Conversatorios</b> <b>Lluvia de ideas</b> <b>Mensajes Publicitarios</b>	Lograr el conocimiento de las principales problemáticas que presenta la población LGBTI respeto al ejercicio de la función como miembros de la	X	X		

	<b>Floridablanca Santander.</b>	de planes de acción para dar cumplimiento de la directiva 006 de 2010.		Policía Nacional.				
--	---------------------------------	--	--	-------------------	--	--	--	--

**Objetivo:** Socializar, a partir de la reflexión la temática de Derechos Humanos con la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander para la defensa de la protección los derechos de las personas LGBTI.

LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>III. Fortalecimiento y acompañamiento para el ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de la población LGBTI del municipio de Floridablanca</b>	Taller capacitación en Derechos Humanos dirigida a la población LGBTI interesada en participar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar convocatoria a las personas LGBTI interesadas en participar de las capacitaciones en Derechos Humanos.</li> <li>• Gestionar espacios físicos para la realización de la actividad.</li> <li>• Buscar personal idóneo en temáticas referentes a Derechos Humanos.</li> </ul>	<b>Capacitación pedagógica</b>	Capacitar a la población LGBTI participe de la actividad en aras a la exigencia en la garantía de los derechos Humanos de la población LGBTI.			X	X

**Objetivo:** Realizar el diseño de una cartilla en Derechos Humanos para la población LGBTI.

LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>III. Fortalecimiento y</b>	Diseño cartilla en Derechos Humanos para la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a la población interesada en la construcción de la cartilla</li> </ul>	Elaboración de la cartilla en Derechos	Capacitar a la población LGBTI participe de la			X	X

acompañamiento para el ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de la población LGBTI del municipio de Floridablanca	LGBTI.	<p>en Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y divulgar la existencia de una cartilla en Derechos Humanos para la población LGBTI.</li> </ul>	Humanos. Difusión radial.	actividad en aras a la exigencia en la garantía de los derechos Humanos de la población LGBTI.				
--	--------	--	------------------------------	--	--	--	--	--

**Objetivo:** Desarrollar acciones comunicativas dirigidas a la ciudadanía del municipio de Floridablanca Santander para la garantía de derechos y el reconocimiento a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

LINEAMIENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
<b>IV. Construcción de prácticas ciudadanas para el reconocimiento y respeto de los derechos Humanos de la población LGBTI</b>	Campaña de sensibilización a la ciudadanía por el respeto a la diversidad sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de espacios públicos culturales en el que se visibilicen la población LGBTI como sujetos de derechos.</li> <li>Realización de jornadas comunicativas a partir de la entrega de publicidad alusiva al respeto por la Diversidad sexual.</li> <li>Organización día de la Diversidad sexual en el que se plasma un desfile en el marco de la semana Cultural</li> </ul>	Video foros Conversatorios Publicidad Radial Mensajes Publicitarios	Visibilizar la situación de Derechos Humanos de población LGBTI que permitan sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia del cambio de nuevas representaciones sociales que busquen el respeto	X	X		

		en el municipio de Floridablanca.		a la diversidad sexual.				
--	--	-----------------------------------	--	-------------------------	--	--	--	--

Fuente: GALVIS GUARGUATÍ, Silvia Carolina. Programación Propuesta "Floridablanca Zona Libre de Discriminación".

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1 CONCLUSIONES**

- La identificación de la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI del municipio, aporta a la efectividad en el diseño de la planificación focalizando y jerarquizando las acciones más apremiantes que logren los objetivos trazados por los programas de atención a la población con diversidad sexual.
- Las acciones realizadas, dirigidas hacia la población LGBTI del municipio de Floridablanca, obedecen más al cumplimiento de la norma jurídica nacional que a la voluntad política de la administración local.

### **7.2 RECOMENDACIONES**

- Los procesos que se llevan a cabo en materia de población en contextos de diversidad sexual, se deben articular de forma interinstitucional, no solo a nivel local, sino metropolitano y departamental en aras de orientar una acción que tenga repercusión a gran escala.
- Aunque existan convenios institucionales de carácter académico se debe dar continuidad a los procesos propuestos por la institución académica mediante la externalización de los mismos por los funcionarios encargados de liderar los procesos con la población LGBTI, en aras de respetar la población que ha intervenido.
- Que los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social sean manejados y ejecutados por personal idóneo y que tenga conocimientos de las temáticas a abordar.
- Se debe dar la articulación y transversalización de las diferentes Secretarías de la administración municipal y entidades descentralizadas, con el fin de dar integralidad a las acciones dirigidas a la población LGBTI.

- Se hace necesario la existencia de datos estadísticos en relación a la orientación sexual e identidad de género, por parte de las autoridades del Estado que aporten a la investigación respecto a la situación de vulneración de derechos humanos Derechos Humanos de la población LGBTI.
- Establecer mecanismos que incidan en el seguimiento y evaluación de los indicadores de violaciones y efectividad de los derechos de las personas LGBTI.
- Orientar las acciones hacia la creación de la política pública LGBTI del municipio de Floridablanca.
- Planificar acciones que ayuden a dar cumplimiento a la directiva 06 de la Policía Nacional.

## BIBLIOGRAFÍA

ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de Derechos en las estrategias y política de Desarrollo. Revista de la CEPAL 88. Abril de 2006. 16 p.

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA. Oficina Asesora de Planeación. Banco de Proyectos. Proyecto de Discapacidad. 157 p.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA .Plan de desarrollo Municipal. 2012-2015. “Primero Floridablanca”. 237 p.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre orientación sexual o identidad de género. 4 de Junio de 2009. 55 p

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Ordenanza N° 013 del 23 de Abril de 2012. PLAN Departamental de Desarrollo-Santander En Serio, El Gobierno de la Gente 2012-2015. Bucaramanga, 2012. 246 p.

AYLWIN DE BARROS, Nidia; JIMÉNEZ DE BARROS, Margarita y QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Ed. Humanitas, 1982. 184 p.

BERNAL, Marina. Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas). Colombia Diversa. Bogotá, 2010. p. 13. Disponible en Internet:  
<http://es.scribd.com/doc/55759925/Servicios-Afirmativos-de-Salud-Para-Personas-LGBT>.

BURIN, Mabel y MELER, Irene. Género y Familia: poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Barcelona, 1999. P. 71

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. 108 p.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-594 de 1993, M.P. Naranjo Mesa Vladimir. Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-594-93.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-101 de 1998. M.P. Mario Morón Díaz. Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-101-98.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-618 de 2000. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-618-10.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-301 DE 2004. M.P. Eduardo Montealegre Lynett. Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-301-04.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-336 de 2008. M.P. Clara Inés Vargas Hernández. Disponible en internet:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30895>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-716 de 2011. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-716-11.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-098 de 1996. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. (Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-098-96.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-075 de 2007. M.P. Rodrigo Escobar Gil. Disponible en internet:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cc\\_sc\\_nf/2007/c-075\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cc_sc_nf/2007/c-075_2007.html)

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-029 de 2009. M.P. Rodrigo Escobar Gil. (Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm>)

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T314/11. Mayo. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Disponible en internet:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm>

COLOMBIA DIVERSA. Situación de Derechos Humanos de la población LGBT. Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Mayo, 2010. 31 p.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 136 de 1994. Junio 2 de 1994. Disponible en internet: [http://www.cra.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/ley\\_136\\_de\\_1994.pdf](http://www.cra.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/ley_136_de_1994.pdf)

COLECTIVO DE HOMBRES DE BOGOTÁ. Disponible en internet: <http://heterodoxia.wordpress.com/2009/05/05/colectivo-hombres-y-masculinidades-colombia/>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. 10 de Diciembre de 1948. Disponible en Internet:

[http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1\\_Universales/B%E1sicos/1\\_Generales\\_DH/1\\_Declaracion\\_Universal\\_DH.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”. Resumen Ejecutivo. 50 p. Disponible en internet: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4-J9V-FE2pl%3D&tabid=1238>.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL ESTADISTICO DANE. Proyección poblacional año 2012 municipio de Floridablanca Santander. Disponible en Internet: [http://www.dane.gov.co/#twoj\\_fragment1-4](http://www.dane.gov.co/#twoj_fragment1-4)

DECRETO 608 DE 2007. Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen los lineamientos de las Políticas Públicas para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito Capital y se dictan Otras disposiciones.

GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009. 200 p.

HERVADA, Javier. Historia de la Ciencia del Derecho Natural. Tercera edición. Universidad de Navarra. Pamplona, 1996. 260 p.

MANCERA ACOSTA Julio Cesar, Una Mirada a los avances en reivindicación de los derechos de las personas LGBTI. Disponible en Internet: [http://www.colectivoleonzuleta.org/articulos/inicio\\_art9.html](http://www.colectivoleonzuleta.org/articulos/inicio_art9.html)

MAROTO SÁEZ ANGEL LUIS. Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Editorial siglo XXI. Madrid, 2006. 400 p.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Curso de Enfoque Diferencial en el Acceso a la Injusticia. Disponible en internet:

<http://accesoajusticiaenfoquediferencial.wordpress.m>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Dirección General de la Policía Nacional. Directiva Permanente 006 de 2010. Garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBT. 24 de febrero de 2010. Disponible en internet:

[http://www.colombiadiversa.org/images/stories/que/POLITICAS\\_PUBLICAS/NACIONAL/DIRECTIVA\\_006.pdf](http://www.colombiadiversa.org/images/stories/que/POLITICAS_PUBLICAS/NACIONAL/DIRECTIVA_006.pdf)

LAMAS, Martha. La perspectiva de Género. Revista de Educación y Cultura. Guadalajara, Jalisco, México Edición 47.

MUMS. Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (hoy, Movimiento por la Diversidad Sexual), Elementos básicos sobre sexualidad, orientación sexual y vulnerabilidad, Cuadernillo para docentes y agentes educativos, Cuadernillo de Formación N° 5, Equipo de Prevención Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, 2006.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA .Gobierno Primero Floridablanca. Disponible en internet: <http://www.Floridablanca.gov.co/>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en internet:

<http://ccprcentre.org/doc/HRC/Colombia/CCPR.C.COL.6.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). Depósito de documentos de la FAO, Censos Agropecuarios y de Género. Enfoque de género. Disponible en internet:

<http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Promoción para la salud sexual. Concepto orientación sexual. Guatemala, 2000. 50 p.

PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial, Tecnos. Madrid, 1999. 236 p.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, marzo de 2007, 40 p.

PLATERO, Raquel y FERNANDEZ LASO, Cristina. Conceptos clave sobre homosexualidad y lesbianismo. Sf. 12 p.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE FLORIDABLANCA. Consejo de Política Social, 2008. Presentación Power Point.

UNIVERSIDAD DEL VALLE GUATEMALA. PAZ- BAILY, Gabriel. Uso de la RDS para encuestas poblacionales de alto riesgo lo bueno, lo malo y lo feo. Disponible en Internet: [http://www.ceescat.org/curs%20ITS%202010/PresentECVC-Barcelona17-5-2010\\_GP.pdf](http://www.ceescat.org/curs%20ITS%202010/PresentECVC-Barcelona17-5-2010_GP.pdf)

VILLARÁN, Susana. Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos. Revista CLAD Reforma y Democracia. Edición No. 56. Caracas. Febrero 210.

PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD.PDF.

# **ANEXOS**

Anexo A. Registros fotográficos acercamiento a la realidad





Paseo con la población LGBTI, realizado en la vía curos.

Anexo B. Registro fotográfico “marcha orgullo gay”



Participación en la marcha del orgullo gay, como proceso de reconocimiento de la población LGBTI.

Anexo C. Ficha de caracterización

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>FICHA DE CARACTERIZACIÓN</b> - <b>POBLACIÓN LGBTI</b>	 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	Código:
			Versión: 0.0
			Página: 1 de

PROGRAMA: ATENCION A LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD SEXUAL.

FECHA: \_\_\_\_\_

ACONTINUACIÓN, SE DILIGENCIARA ESTA FICHA, LA CUAL PRETENDE CONOCER LA SITUACIÓN SOCIO ECONOMICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.

<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
NOMBRE:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NUMERO:	EDAD:	
T.I <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/>			
DIRECCION DE RESIDENCIA:		ESTRATO	
N° TELEFONO:		CORREO:	
ESTADO CIVIL:			
SOLTERO <input type="checkbox"/>	CASADO <input type="checkbox"/>	DIVORCIADO <input type="checkbox"/>	VIUDO <input type="checkbox"/> EN LIBRE <input type="checkbox"/>

SEXO REGISTRADO AL NACER:	IDENTIDAD AUTOATRIBUIDA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	LESBIANA: <input type="checkbox"/>
FEMENINO: <input type="checkbox"/>	GAY: <input type="checkbox"/>
	B ISEXUAL <input type="checkbox"/>
	TRANSEXUAL <input type="checkbox"/>
	INTERSEXUAL <input type="checkbox"/>
	OTRA CUAL _____

<b>2. SALUD</b>
2.1 SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD?
SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
2.2 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUTIVO: <input type="checkbox"/> SUBSIDIADO: <input type="checkbox"/> ESPECIAL: <input type="checkbox"/>
<b>3. EDUCACIÓN</b>
3.1 NIVELES APROBADOS
PRIMARIA: <input type="checkbox"/> SECUNDARIA: <input type="checkbox"/> TÉCNICA: <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICA: <input type="checkbox"/>
UNIVERSITARIA <input type="checkbox"/> POSTGRADO <input type="checkbox"/> NINGUNO: <input type="checkbox"/>
3.2 MOTIVOS DE DESERCIÓN ESCOLAR
ECONÓMICOS <input type="checkbox"/> SOCIALES <input type="checkbox"/> PERSONALES <input type="checkbox"/> FAMILIARES <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____
_____
_____

3.3 EN QUE LE GUSTARIA RECIBIR CAPACITACION:

---

#### 4.SITUACIÓN SOCIAL

4.1 HA SIDO VICTIMA DE :

DESPLAZAMIENTO :

REPARACIÓN DE VICTIMAS :

DESASTRE NATURAL:

OTRA CUAL: \_\_\_\_\_

4.2 TIENE ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

AUDITIVA

FISICA:

COGNITIVA:

TALLA BAJA

DISCAPACIDAD MULTIPLE :

#### 5. VIVIENDA

5.1 TENENCIA INMUEBLE

PROPIA:

ARRENDADA:

FAMILIAR :

DESTECHADA

5.2 TIPO DE VIVIENDA:

CASA :  APT:  CUARTO:  CAMBUCHE:

## 6. ASPECTO ECONÓMICO

6.1 OCUPACIÓN

ESTUDIANTE  INDEPENDIENTE  EMPLEADO  OTRO  CUAL? \_\_\_\_\_

6.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.3 INGRESO MENSUAL ECONÓMICO

MENOS DE SMMLV  UN SMMLV  MAS DE UN SMMLV

## 7. MANEJO CORPORAL

7.1 HA CONSUMIDO ALGUNA SUSTANCIA PSICOACTIVA

SI  NO  CUALES \_\_\_\_\_

7.2 CON QUE FRECUENCIA

SOLO UNA VEZ  SPORDICAMENTE  FRECUENTE  MUY FRECUENTE

7.3 USA PRESERVATIVOS EN LA PRÁCTICA DE SUS RELACIONES SEXUALES.

SI  NO

**8.CULTURA**

8.1 QUE ESPACIOS SOCIOCULTURALES FRECUENTA

BARES Y DISCOTECAS  PARQUES  PISCINAS SAUNAS

OTROS SI  NO  CUALES \_\_\_\_\_

8.2 QUE ESPACIOS CULTURALES PARA LA POBLACIÓN LE GUSTARIA QUE SE ABRIERAN EN EL MUNICIPIO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**9. DERECHO A LA VIDA**

9.1 ¿HA SIDO VICTIMA DE ALGUN TIPO DE MALTRATO O ATENTADO EN CONTRA DE SU VIDA

SI  NO

9.2 POR QUIEN ES CAUSADO:

POLICIA  FUERZA PÚBLICA  GRUPOS LA MARGEN DE LA LEY  UPOS HOMOFOBICOS

POBLACIÓN EN GENERAL  OTROS, CUALES \_\_\_\_\_

**10. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

10.1 HA SIDO VICTIMA DE ABUSO A SU INTEGRIDAD PERSONAL

SI  NO

10.2 TIPO DE ABUSO

TIPO DE ABUSO

FISICO  PSQUICO  MORAL

10.3 POR QUIEN ES CAUSADO:

POLICIA  FUERZA PUBLICA  GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY  GRUPOS HOMOFOBICOS

POBLACIÓN EN GENERAL  OTROS, CUALES \_\_\_\_\_

**11.DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD**

11.1 HA SIDO IRRESPETADO EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO A RAZON DE SU ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO

SI  NO

11.3 EN DONDE

LUGARES PUBLICOS  ENTIDADES DE SALUD  TRABAJO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS  ENTIDADES PUBLICAS

OTRAS, CUALES \_\_\_\_\_

**12. LIBERTAD PERSONAL**

12.1 ¿HA SIDO PRIVADO DE SU LIBERTAD A RAZON DE ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO?

SI  NO

**13.DERECHO A LA IGUALDAD**

13.HA SIDO DISCRIMINADO(A) A RAZON DE SU IDENTIDAD DE GENERO Y ORIENTACION SEXUAL

SI  NO

EXPONGA SU CASO:

---

---

---

**14. DERECHO A LA SALUD**

14.1 HA SIDO NEGADA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A RAZON DE SU ORIENTACIÓN INTEGRIDAD SEXUAL

SI  NO

14.2 EN ALGUNA OPORTUNIDAD A REALIZADO LA AFILIACIÓN A SU PAREJA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SI  NO

14.3 HA SENTIDO QUE HA SIDO VULNERADO ESTE DERECHO

---

---

**15. UNION MARITAL DE HECHO Y REGIMEN PATRIMONIAL**

15.1 CONOCE LAS HERRAMIENTAS JURIDICAS PARA INICIAR UN PROCESO DE SEPARACIÓN ANTE LOS ENT JURIDICOS PARA DISOLVER UNA UNION MARITAL DE HECHO O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE PAREJAS HOMOSEXUALE

SI  NO

15.2 HA PENSADO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD PATRIMONIAL CON SU PAREJA?

SI  NO

15.3 ALGUNA VEZ A RECURRIDO A ESTAS HERRAMIENTAS:

SI  NO

**16. PROPUESTAS**

16.1 QUE PROPUESTAS PLANTEA PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA LGBTI:

Anexo D. Diseño, taller lluvia de ideas situación de derecho humanos de la población LGBTI.

**LUGAR:** Peluquería Internacional, Comfenalco Bucarica, Floridablanca – Santander.

**HORA:** 3:00 PM.

**OBJETIVOS:**

1. Conocer la situación derechos humanos de la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander como insumo para la elaboración del análisis situacional del municipio.
2. La reflexión como punto de partida, para la apropiación de estrategias que puedan brindar solución a la situación problemática de la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander.

**METODOLOGIA:**

Se pretende realizar una lluvia de ideas a partir del dialogo abierto con la población LGBTI que estén interesados en asistir a la actividad ,en donde se platicaran temáticas relacionadas con la situación de Derechos Humanos que presenta la población LGBTI del municipio de Floridablanca Santander. Para ello, se trabajara el manejo de tarjetones en donde se facilitara a los asistentes el cual expresara sus opiniones en los tarjetones (una opinión por cada tarjetón, Max 3 líneas) y se colocaran en un papelón en donde el encargado de desarrollar la actividad organizara las ideas por cada tema.

**Temáticas a tratar:**

- Derecho a la libertad de expresión y asociación e información.
- Derecho al nivel de salud más alto posible.
- Derecho a la educación.
- Protección contra la tortura, acciones inhumanos y degradantes.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la vida, la libertad y seguridad.
- Derecho a la privacidad (intimidad).
- Protección jurídica igualitaria y no discriminación.

**RECURSOS:****Recursos Humanos**

- Facilitador encargado de realizar la actividad.
- Relator de la actividad.

**Recursos Materiales:**

- Papelones
- Lapiceros.
- Marcadores
- Tarjetas

Anexo E. Actividad: entrevistas a líderes de la población LGBTI

**FECHA:** 19 de Septiembre

**HORA:** 10:00-12:00 Am y de 3:00-5:00 Pm

**LUGAR:** Secretaría de Desarrollo Social y Económico.  
Salón de Belleza, Richar, centro comercial Paragüitas.

**OBJETIVOS:**

Conocer la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI, a partir del conocimiento de personas representativas o líderes LGBTI y entes indirectos involucrados.

**METODOLOGIA:**

A continuación, se presentara una guía con preguntas en el cual se abordara la situación de Derechos Huma que presenta la población LGBTI a partir del dialogo entre dos personas, Entrevistado y entrevistador.

**ESTRUCTURA ENTREVISTA:**

Presentación.

Información General:

Nombre:

EDAD:

OCUPACIÓN:

**PREGUNTAS:**

1. ¿Hace cuánto vive en el Municipio de Floridablanca?

2. ¿Cómo ha sido su proceso como líder de la población LGBTI?
3. ¿Qué limitaciones ha tenido como líder de la comunidad LGBTI?
4. ¿Conoce algunos casos de violación en contra de la vida de algún miembro de su comunidad?
5. ¿Cómo es la situación de igualdad de la población LGBTI en el municipio de Floridablanca –Santander, con respecto a la población heterosexual (en todas las dimensiones, económica, social, político.?)

## **1. ENTREVISTAS INFORMANTES CLAVES:**

### **OBJETIVOS:**

Conocer la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI, a partir del conocimiento de personas representativas o líderes LGBTI y entes indirectos involucrados.

### **METODOLOGIA:**

A continuación, se presentara una guía con preguntas en el cual se abordara la situación de Derechos Huma que presenta la población LGBTI a partir del dialogo entre dos personas, Entrevistado y entrevistador.

### **ESTRUCTURA ENTREVISTA: INFORMANTES CLAVES**

Presentación.

Entrevistador: Silvia Carolina Galvis, Estudiante en formación Trabajo Social.

Entrevistada:

Información General:

Nombre:

EDAD:

OCUPACIÓN:

¿Tiene conocimiento acerca que son los derechos humanos?

---

---

---

---

---

¿Qué opina de los derechos de la población LGTBI?

---

---

---

---

¿Dentro de su establecimiento cree usted que están siendo vulnerados los derechos de la población LGTBI?

---

---

---

---

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

Anexo F. Registros fotográficos. Actividad gobierno en la escuela



Apoyo en el programa PESS



Talleres de sensibilización.

Anexo G. Formato información básica del proyecto “IBP” municipio de Floridablanca

<p><b>1. Título del Proyecto:</b>                  IMPLEMENTAR ACCIONES QUE INCIDAN A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL.                  “FLORIDABLANCA,ZONA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN HOMOSEXUAL</p>														
<p><b>2.Plan de Desarrollo Municipal:</b>                  “Primero Floridablanca 2012 - 2015”.</p>														
<p><b>2.1 Eje temático:</b>                  Eje de desarrollo social, cultural y económico: Ciudadanos Competitivos</p>														
<p><b>2.2 Política:</b>                  Garantía de servicios de bienestar y protección a los habitantes del Municipio con enfoque diferencial</p>														
<p><b>2.3 Nombre del Programa:</b>                  Atención a la población vulnerable</p>														
<p><b>2.4 Nombre del Subprograma:</b>                  Atención integral a la diversidad sexual</p>														
<p><b>2.5 Meta e Indicador de Producto (Resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto:</b>(Debe ser coherente con las metas del plan de desarrollo de acuerdo al respectivo subprograma que apunta el proyecto).</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta producto</th> <th>Nombre del Indicador</th> <th>Meta del cuatrienio</th> <th>Meta del proyecto</th> <th>Responsable (Sec)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construir la Política Pública para la población LGBTI</td> <td>Política pública construida</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>Secretaría de Desarrollo Económico y Social</td> </tr> </tbody> </table>					Meta producto	Nombre del Indicador	Meta del cuatrienio	Meta del proyecto	Responsable (Sec)	Construir la Política Pública para la población LGBTI	Política pública construida	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Meta producto	Nombre del Indicador	Meta del cuatrienio	Meta del proyecto	Responsable (Sec)										
Construir la Política Pública para la población LGBTI	Política pública construida	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Social										

	Realizar 5 campañas por el respeto a los derechos humanos y fundamentales de la diversidad sexual.	N° de campañas realizadas	0	5	Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
--	--	---------------------------	---	---	---	--

**3. Condiciones Actuales.** Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

**3.1 Descripción Situación Actual:**

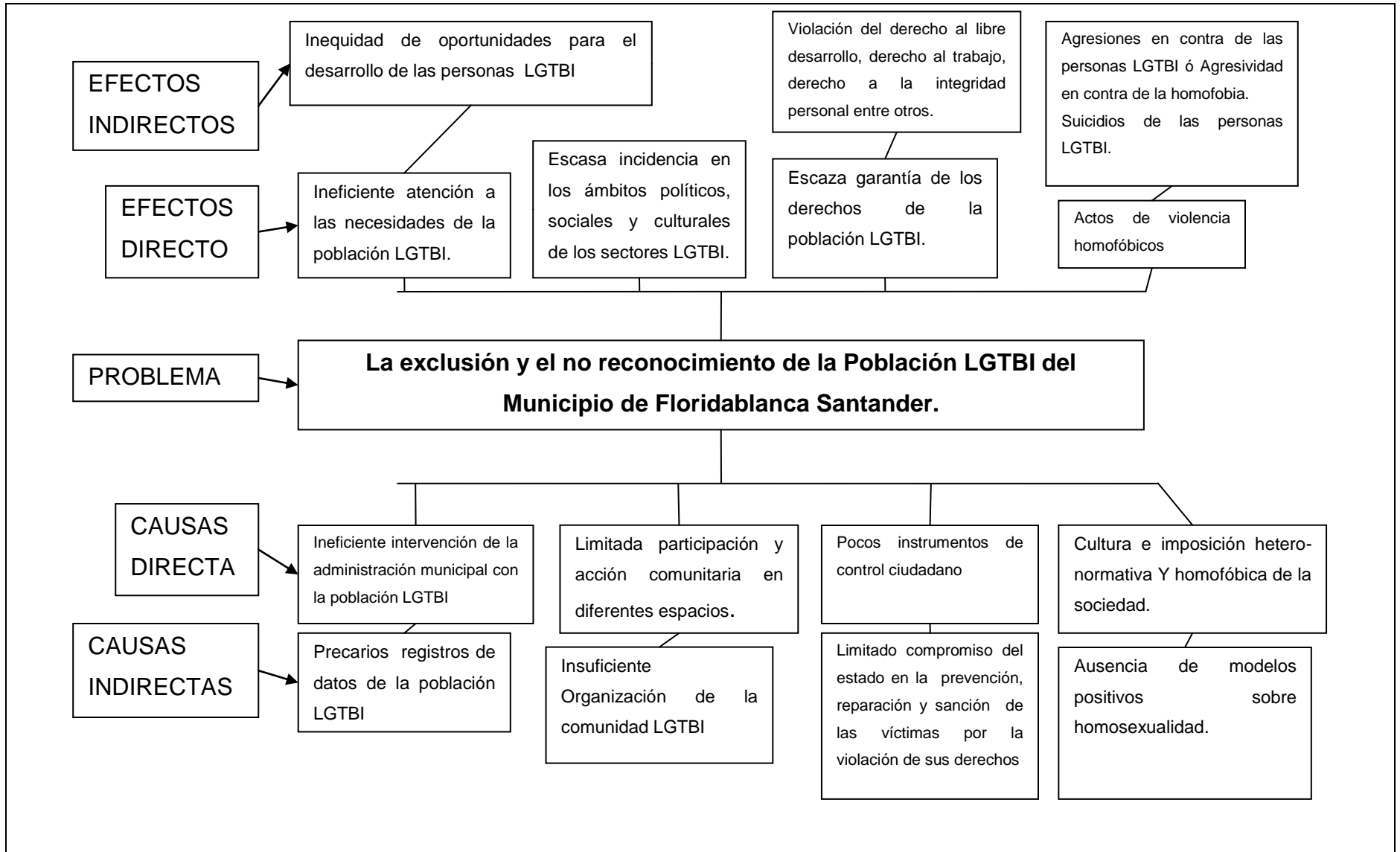
La exclusión y el no reconocimiento de la población LGTBI del municipio de Floridablanca Santander toman forma de desigualdad estructural, pues hasta el momento no se cuenta con una política pública en el municipio que permita la participación en los diferentes espacios públicos, legitimando así, pautas culturales que generan y perpetúan formas específicas de inequidad de género, las cuales se generan en los diferentes ámbitos cotidianos y familiares como en los espacios públicos e institucionales manifestados desde actos de discriminación verbales hasta crímenes y episodios de violencia física a causa del odio y la intolerancia.

El municipio de Floridablanca no cuenta con un informe respecto a la situación de derechos humanos de las personas que tengan una orientación sexual diversa que reporten las circunstancias como: Igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la vida, violaciones a la integridad personal y cuál es la situación de libertad de opinión y expresión. A su vez no existe un reporte de que problemáticas viven los diversos grupos poblacionales tales como, población carcelaria, trabajadoras y trabajadores sexuales entre otros.

En efecto, se evidencia el precario registro en los sistemas de información de los datos e informes de los diferentes entes administrativos que contemplen variables relacionadas con la orientación sexual e identidad de género y la situación actual de

educación, salud, vivienda, oferta laboral y demás que permitan realizar un diagnóstico para enfocar acciones que propendan a la mitigación de necesidades generadas para la población LGTBI.

**3.2 Descripción del Problema Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.** (Mínimo dos por cada una).Árbol de problemas.



**4. Descripción General del Proyecto:** Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

**4.1 Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).**

✚ **Objetivo general:** FACILITAR LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAY, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS- LGTBI –MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE REDUCIR LA SITUACIÓN DE INEQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER.

✚ **Meta objetivo general:** HABER CONSTRUIDO UNA POLITICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN LGTBI.

✚ **Objetivo específico 1:** GENERAR DESARROLLOS INSTITUCIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO. GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.

✚ **Meta especifica 1:** REALIZAR 2 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AL MEJORAMIENTO DE ACTITUDES, CONOCIMIENTOS DE ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

✚ **Objetivo específico 2:** PROMOVER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA A LA POBLACIÓN LGTBI PARA UNA EFECTIVA REPRESENTACIÓN DE INTERESES COMO GRUPO EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN.

✚ **Meta especifica 2:** HABER CAPACITADO A 200 PERSONAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN LGTBI CON MIRAS A SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

#### **4.1.1. MARCO LEGAL:**

- Constitución Política Colombiana Artículos 1, 2, 13, 15, 16, 20,21, 25, 26, 37,38, 41,43, 45, 48,49, 103, 106, 311 y 313
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículos 7 y 30.
- Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos Artículos 2, 3 y 5.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre Artículos II y XVII.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículos 1,2, 26, y 29.
- Corte Constitucional Sentencias C-098 de 1996, la SU -337 de 1999,la C-507 de 1999, la T 1096 de 2004 y la C 044 de 2004.
- Ley 248 de 1995
- Objetivos del milenio 3 y 6

#### **4.2 Justificación y Antecedentes del Proyecto.**

La actual Administración, en su estrategia "Primero Floridablanca" Tiene como objetivo Desarrollar acciones que trabajen sobre políticas programas y acciones que propenden por el respeto a los derechos humanos y fundamentales de la diversidad sexual. Sin embargo, en la administración municipal no existe un plan que este dirigido a disminuir la brecha de inequidad y exclusión de la población – LGTBI – en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con identidades y orientaciones sexuales diversas orientado al reconocimiento y garantía de sus derechos. Por tal razón, se plantea la necesidad de intervención por parte de la administración, en especial la secretaría de Desarrollo Económico para crear estrategias de participación social, cultural y política en el municipio en aras de garantizar a la población LGTBI su condición de sujetos de derechos.

#### **4.3 Descripción Población Objetivo del Proyecto, Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo**

Este proyecto está orientado a suplir las necesidades en diferentes áreas de aproximadamente 200 de personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) del municipio de Floridablanca durante el cuatrienio. Según Datos obtenidos por la organización no Gubernamental Colombia Diversa, se calcula que el 6% y 10% de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales integran el planeta; por tal razón se estima que en Colombia existen cuatro millones de personas LGBTI esto equivale a 15.782 Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales residen en municipio de Floridablanca que corresponde al 6% de la proyección de la población total del Municipio para el 2012 según el DANE.

**5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución.** (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión) (ID - 12. MGA)

**CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN LGTBI:**

ESTA ALTERNATIVA SE ORIENTA A MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN Y DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA GARANTIA PLENA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBI ANTE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.

**DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGTBI:**

REALIZAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGTBI CON EL FIN DE COORDINAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE SOLUCIONEN LAS NECESIDADES BÁSICAS.

**5.1 Desarrollo de las Alternativas de Solución** (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior)

**CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN LGTBI:**

SE SELECCIONA ESTA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN POR SU INTEGRALIDAD EN SU EJECUCIÓN CON LA CUAL PODEMOS CUMPLIR LAS METAS PROPUESTAS.

**DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGTBI:**

SE DESECHA ESTA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN POR SUS DIFICULTADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

**5.2 Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio, Magnitud de la Necesidad.** Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.

EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER NO SE CUENTA CON UN PROGRAMA QUE SE DIRIJA A LA POBLACIÓN LGTBI, POR ENDE SE PRETENDE IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE BUSCAN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LGTBI.

**5.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar.** Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.

IMPLEMENTAR Y CREAR PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS LGTBI COMO SUJETOS DE DERECHOS. ASI MISMO, CONTAR CON UNA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE DICHA POBLACIÓN COMO PRIMER PASO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA POBLACIÓN LGTBI.

**5.4 Presupuesto del Proyecto.**

COMPONENTES/ACTIVIDADES	2012	2013	2014	2015	TOTALES POR COMPONENTES
<b>1. ESTRATEGIA DE CONOCIMIENTO</b>	10.000,00				10.000,00
ELABORACIÓN INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.					
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN					
LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE					

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO					
<b>2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN</b>	<b>20.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>160.000,00</b>
DIVULGACIÓN DE LA COSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA.					
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO COLECTIVO.					
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN HETEROSEXUAL.					
SOCIALIZACIÓN EN DERECHOS A LAS PERSONAS LGTBI.					
SOCIALIZACIÓN OBJETO (LÍNEA BASE).					
<b>3. ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDADES Y OPORTUNIDADES</b>	<b>50.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>340.000,00</b>
FIJAR LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD					
ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD.					
ELABORACIÓN DE SISTEMAS EFICACES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
ELABORACIÓN PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL					

<b>5. FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI.</b>					
APOYAR LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LAS PERSONAS LGBTI, FORTALECIENDO LOS ESPACIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, POLITICOS Y OTROS.					
<b>6. APOYO PROFESIONAL Y TECNICO</b>	<b>40.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>310.000,00</b>
APOYO PROFESIONAL Y TECNICO PARA LA COORDINACION E IMPLEMENTACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS					
<b>TOTALES</b>	<b>150.000,00</b>	<b>270.000,00</b>	<b>280.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

**5.5 Fuentes de Financiación.** Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

<b>INSTITUCION/ENTIDAD</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>	<b>TOTAL</b>
MUNICIPIO	50.000,00	170.000,00	180.000,00	200.000,00	600.000,00
GOBERNACION	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	400.000,00

Los recursos que destina el municipio para cubrir los programas en favor de la mujer, provienen de recursos propios y del sistema general de participaciones.

## **6. ANEXOS**

- \* PORTADA CON IDENTIFICACION COMPLETA DEL PROYECTO, MPIO
- \* CARTA DE PRESENTACION POR PARTE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO (Ente territorial)
- \* ACTA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD ACTUALIZADA
- \* FICHA EBI
- \* METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA
- \* PRESUPUESTO ACTUALIZADO
- \* CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS
- \* CERTIFICADO DE INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PLANEACION MUNICIPAL)
- \* MEDIO MAGNETICO CON LA INFORMACION TECNICA COMPLETA DEL PROYECTO.